
POLÍTICA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

DOCUMENTO PARA CONSULTA CIUDADANA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Irene Vélez Torres

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Edith Bastidas Calderón

Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

Yiovani Palechor Mopan

Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

César Benítez Rivas

Jefe Oficina de Planeación

Carlos Jairo Ramírez Rodríguez

Coordinador de Residuos Sólidos y Pasivos Ambientales

Equipo de formulación: Grupo Gestión Integral de Residuos y Pasivos Ambientales

Carlos Jairo Ramírez Rodríguez – Coordinador

Javier Moreno Méndez – Líder técnico

Brigitte Paola Pardo Alarcón

Helber Leonardo Casas Camargo

Mónica Constanza Burbano Rosero

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá D.C., Colombia

Mayo de 2026

Tabla de contenido

1. Introducción.....	6
2. Diagnóstico y línea base de la problemática de los PUSU.....	9
2.1. Contexto nacional e internacional de los plásticos y los plásticos de un solo uso	9
2.2. Caracterización de los plásticos de un solo uso en Colombia	12
2.3. Impactos ambientales, sociales y económicos asociados a los plásticos de un solo uso ..	14
2.3.1 Impactos ambientales.....	15
2.3.2 Impactos sociales.....	15
2.3.3 Impactos económicos.....	16
2.4 . Análisis estructural de las causas de la problemática de los plásticos de un solo uso en Colombia.....	17
2.4.1 Bajo impulso de circularidad desde el ecodiseño y lento proceso de adopción de alternativas sostenibles de reducción y sustitución de plásticos de un solo uso	17
2.4.2 Limitada circularidad de materiales en la gestión de los plásticos de un solo uso desde la perspectiva del aprovechamiento y el reciclaje.....	19
2.4.3 Bajas capacidades técnicas y financieras para la reconversión productiva y la adaptación laboral .	21
2.4.4 Resistencia cultural y social al cambio de hábitos de consumo	23
2.4.5 Desarticulación institucional y debilidades en la gobernanza	24
2.5 Rol del servicio público de aseo, la responsabilidad extendida del productor y los recicladores de oficio	26
2.6 Conclusiones.....	27
3. La Política Nacional para la reducción y sustitución de productos plásticos de un solo uso....	30
4.1 Objetivos de la política de PUSU.....	32
4.2 Estrategias y acciones de la política de PUSU.....	32
4.2.1 OBJETIVO 1. Promover el cierre de ciclo de materiales mediante el fomento del ecodiseño, el etiquetado, la biodegradabilidad y compostabilidad, los sustitutos y la reutilización.	32
4.2.2 OBJETIVO 2. Fortalecer el uso de materiales plásticos a partir del aprovechamiento y reciclaje mediante un modelo que impulse la responsabilidad extendida del productor y articule instrumentos de la gestión integral de residuos y de basura cero.	41
4.2.3 OBJETIVO 3. Promover el desarrollo de capacidades para adoptar procesos de reconversión productiva y adaptación laboral, con énfasis en micro y pequeñas empresas.	49
4.2.4 OBJETIVO 4. Impulsar el cambio cultural y social relacionado con el consumo responsable de productos plásticos de un solo uso de la población y sectores estratégicos	54
4.2.5 OBJETIVO 5. Fortalecer la articulación y la gobernanza para impulsar los cambios orientados a la reducción y sustitución de productos plásticos de un solo.	64
4.3 Metas de la política	70
4.3.1 Enfoque general del capítulo de metas.....	70
4.3.2 Escenarios de referencia para la definición de metas	70
Escenario base o tendencial	70
Escenario de transformación y circularidad (horizonte 2040)	70
4.3.3 Tipología de metas de la política	70
4.4 Seguimiento, evaluación y financiación	72

4.4.1 Monitoreo, seguimiento y evaluación.....	72
4.4.2 Financiamiento	73
5. PLAN DE ACCIÓN.....	76
BIBLIOGRAFÍA.....	87

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Generación municipal per cápita de residuos plásticos	9
Ilustración 2. Reporte materiales plásticos en el servicio público de aseo - 2024.....	11
Ilustración 3. Instrumentos de la Ley 2232 de 2022	12
Ilustración 4. Estimación de producción de plásticos y PUSU en Colombia	13
Ilustración 5. Evolución recicladores y ORO 2016-2024.....	16
Ilustración 6. Cadena de valor de los plásticos de un solo uso	31
Ilustración 7. Alternativas sostenibles y circulares.....	33
Ilustración 8. La circularidad y el aprovechamiento.....	42
Ilustración 9. Medidas asociadas a la reconversión productiva	49
Ilustración 10. Medidas para el consumo responsable.....	54
Ilustración 11. Medidas para el consumo responsable.....	64

1. Introducción

Los plásticos se han convertido en un componente fundamental de los sistemas productivos, comerciales y de consumo a nivel global. Sus propiedades han favorecido una expansión acelerada en múltiples sectores económicos y, en particular, los plásticos de un solo uso (PUSU) son los representantes más visibles de los patrones actuales de producción y consumo, así como en una de las principales fuentes de presión ambiental (Ellen MacArthur Foundation, 2016; OCDE, 2018).

En Colombia, la problemática asociada a estos plásticos trasciende el ámbito ambiental, conlleva implicaciones económicas, sociales, institucionales y territoriales y representa un problema público complejo. El incremento sostenido en la generación de residuos plásticos, la limitada capacidad de aprovechamiento efectivo, la presión creciente sobre los sistemas de disposición final, la contaminación de ecosistemas estratégicos y el mercado que favorece el uso de resina virgen evidencian retos estructurales que deben ser abordados de manera integral.

Al respecto, el gobierno de Colombia ha avanzado en la última década en la adopción de normas y políticas para responder a esta problemática, que incluyen, entre otras, las políticas de gestión integral de residuos (Conpes 3874 de 2016) con enfoque de economía circular, y de crecimiento verde (Conpes 3934 de 2018), así como la Estrategia Nacional de Economía Circular (2019) que busca la eficiencia en el uso de recursos naturales agua y energía respetando la capacidad de resiliencia de los ecosistemas.

De forma complementaria se han implementado medidas orientadas a restringir progresivamente determinados productos plásticos de un solo uso y a fortalecer los esquemas de responsabilidad extendida del productor particularmente de envases y empaques (Resolución 1407 de 2018 de Minambiente) como uno de los principales vehículos para fomentar el ecodiseño, la innovación tecnológica y el trabajo articulado entre los diferentes actores de la sociedad.

En particular, la Ley 2232 de 2022 que incorpora el Plan Nacional para la Gestión Sostenible de los Plásticos de un Solo Uso formulado previamente en el marco de la mesa Nacional de Gestión Sostenible del Plástico. Dicha Ley prohíbe la presencia de ciertos productos plásticos de un solo uso considerados inocuos para la sociedad, determina la necesidad de implementar un Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral para atender las necesidades del empresariado impactado por las prohibiciones, establece metas de aprovechamiento, recolección y contenido mínimo de material secundario en los nuevos productos en el marco de la responsabilidad extendida del producto, brinda señales claras en materia de comunicación y cultura para la gestión sostenible del plásticos, establece la necesidad de brindar información clara al consumidores en la etiqueta de los productos.

Así mismo, define la opción de poner en el mercado productos que cumplan condiciones técnicas y ambientales claras para el cierre de ciclo de materiales constituyéndose en alternativas sostenibles y determina expresamente la obligación de formular una política pública nacional de sustitución del plástico de un solo uso que articule de manera integral los distintos instrumentos, actores y niveles de gobierno involucrados en la gestión de estos productos a lo largo de su ciclo de vida, con componentes estructurales que promueven la innovación, los negocios sostenibles y el fortalecimiento de la cadena de valor del plástico en Colombia con una visión de economía popular.

En desarrollo de esta tarea se identifican y analizan de manera sistemática las causas estructurales que explican la persistencia de la problemática asociada a los plásticos de un solo uso en Colombia¹, revisando los impactos derivados de su producción, consumo y disposición, así como las limitaciones del marco institucional y normativo vigente, y a partir de ello, promover una transición progresiva hacia modelos de producción y consumo más sostenibles, circulares e inclusivos. Si bien el enfoque central del está en los plásticos de un solo uso, el análisis se desarrolla reconociendo que estos forman parte de un sistema más amplio de producción, transformación y consumo de plásticos, cuyas dinámicas de mercado, diseño de productos y gestión de residuos inciden directamente en las posibilidades reales de reducción, sustitución y circularidad de los PUSU.

Por último, se debe resaltar que esta política se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, alineándose con sus lineamientos de sostenibilidad y desarrollo resiliente. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en producción y consumo responsables, acción climática y ciudades sostenibles. En este marco, la política aporta medidas para enfrentar el cambio climático mediante el uso eficiente de recursos y la adecuada gestión de residuos, en coherencia con iniciativas como el Programa Basura Cero Colombia, promoviendo la economía circular y la sostenibilidad.

¹ **Los plásticos de un solo uso** son productos que están hechos principalmente de productos químicos a base de combustibles fósiles (petroquímicos) y están destinados a ser eliminados después del uso, generalmente corresponden a polietileno de baja densidad (LDPE) que se clasifica como un polímero termoplástico. La Ley 2232 define los plásticos de un solo uso como *“productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo la vida útil como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función”*.



DIAGNÓSTICO DE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN COLOMBIA

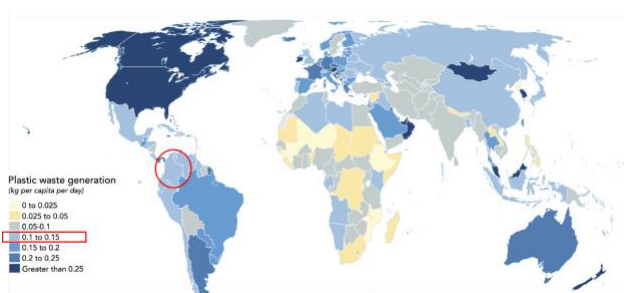


2. Diagnóstico y línea base de la problemática de los PUSU

2. 1. Contexto nacional e internacional de los plásticos y los plásticos de un solo uso

A nivel global, la producción de plásticos ha experimentado un crecimiento exponencial desde la segunda mitad del siglo XX. La producción mundial de plásticos pasó de menos de 2 millones de toneladas en 1950 a más de 400 millones de toneladas anuales en 2022 (Plastic Europe, 2023), con una proporción significativa destinada a productos de corta vida útil, especialmente empaques y artículos de un solo uso. Los plásticos representan el 12,5% de los residuos sólidos urbanos a nivel mundial y el per cápita varía acorde con el desarrollo, así un país como Colombia está en el nivel medio de generación de residuos (BM, 2026).

Ilustración 1. Generación municipal per cápita de residuos plásticos



Fuente: Adaptado de BM, 2026

Nota Generación de residuos plásticos sólidos urbanos en kilogramos per cápita por día en 2022.

Este patrón ha generado una acumulación creciente de residuos plásticos, de los cuales solo una fracción limitada es reciclada o valorizada, mientras que el resto se dispone en rellenos sanitarios, o se incinera o en el peor de los casos termina disperso en el ambiente generando mayores afectaciones².

En este contexto, los plásticos de un solo uso han sido identificados como uno de los principales contribuyentes a la contaminación terrestre y marina³, así como a la generación de microplásticos, con impactos demostrados sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la salud humana. Diversos estudios internacionales señalan que la corta vida útil de estos productos, combinada con diseños que dificultan su reciclaje y con sistemas de gestión de residuos insuficientes, limita de manera estructural su circularidad y refuerza modelos lineales de “producir–usar–desechar”. Acorde

² Según la ONU aproximadamente 7.000 millones (76%) de los 9.200 millones de toneladas de plástico producidas entre 1950 y 2017 se convirtieron en residuos plásticos, que acabaron en rellenos sanitarios o fueron dispuestos de forma inadecuada, alterando los hábitats y los procesos naturales, reduciendo la capacidad de los ecosistemas para adaptarse al cambio climático, afectando directamente a los medios de vida de millones de personas, la su capacidad de producción de alimentos y a su bienestar social. La generación de residuos plásticos se ha más que duplicado, pasando de 156 millones de toneladas anuales en 2000 a 353 millones en 2019 (World Economic Forum, 2024),

³ Se estima que 8 millones de toneladas de plásticos al año llegan a los mares y que más 150 millones de toneladas se encuentran en los océanos actualmente. La contaminación plástica representa una grave amenaza para toda la vida marina y también influye en el clima.

con el Banco Mundial (2026), se asume que la proporción de plásticos de un solo uso en los residuos sólidos plásticos urbanos es del 65%

Adicionalmente, el ciclo de vida de los plásticos —incluidos los de un solo uso— presenta una relación directa con el cambio climático. La extracción de combustibles fósiles para la producción de resinas, los procesos industriales de transformación, el transporte y la disposición final de los residuos generan emisiones de gases de efecto invernadero que, en conjunto, contribuyen de manera creciente a la huella climática global. En ausencia de cambios estructurales en los patrones de producción y consumo, se proyecta que la contribución del sector plástico a las emisiones globales continúe aumentando en las próximas décadas.

En América Latina y el Caribe, la problemática adquiere características particulares asociadas a la rápida urbanización, la expansión del consumo, la alta informalidad en la gestión de residuos y las limitadas capacidades técnicas y financieras de muchos gobiernos territoriales⁴. En este contexto, los plásticos de un solo uso representan un desafío adicional para sistemas de gestión de residuos que ya enfrentan dificultades para garantizar coberturas adecuadas, especialmente en zonas rurales y municipios de menor tamaño.

La contaminación por los plásticos ha sido un aspecto relevante en el desarrollo de instrumentos internacionales. El Acuerdo de Basilea (1989) sobre desechos peligrosos, el Convenio de Estocolmo (2001) de contaminantes orgánicos, el Acuerdo de París (2015) sobre cambio climático, la Alianza por el Pacífico (2011) un mecanismo de integración regional de la Alianza del Pacífico que está conformado por Perú, Chile, Colombia y México, entre otros, establecen un marco general que promueve acciones contra la contaminación. De manera particular, en el XXIII Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe, llevado a cabo en Panamá en octubre de 2023, los países ante la preocupación de la contaminación de plásticos y sus efectos en la región, solicitaron mayores esfuerzos mediante un enfoque de ciclo de vida completo y se comprometieron frente a la acción global y establecer un mecanismo regional de cooperación y coordinación.

Por su parte, el Foro Económico Mundial han identificado una serie factores para avanzar en la solución de la problemática de contaminación por plásticos que incluyen contar con políticas públicas, accesos a la financiación, colaboración entre las partes interesadas, generación de confianza y conciencia social para la adopción de cambios por parte de los consumidores.

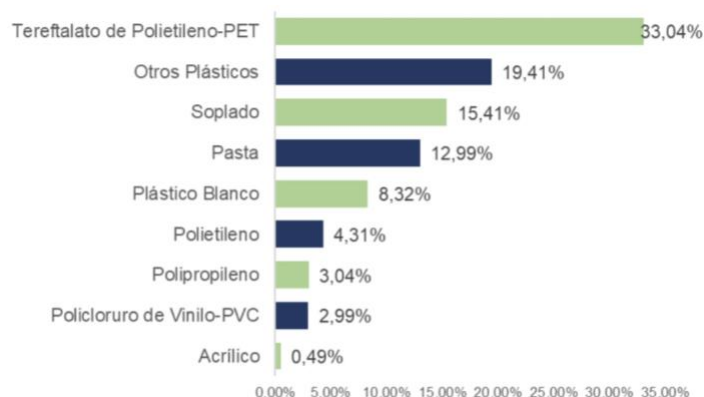
Colombia no es ajena a estas dinámicas. El país ha registrado un crecimiento sostenido en el consumo de productos plásticos, con una alta participación de empaques y artículos de un solo uso en sectores como alimentos y bebidas, comercio minorista, domicilios, servicios y eventos. No obstante, se ha puesto en evidencia limitaciones estructurales en la capacidad del sistema, separar, gestionar y aprovechar de manera efectiva los residuos plásticos generados y desarrollar de manera efectiva la economía circular. Por su parte, se ha venido impulsado desde 2018 la responsabilidad extendida del productor de envases y empaques generando un marco normativo que impone metas a productores y define un modelo de trazabilidad de materiales más efectivo.

La familia de los plásticos representa el segundo mayor reporte de toneladas del servicios público de aseo durante el 2024, que corresponde a 1.197.414 toneladas y al 40,08% del reporte general. El

⁴ América Latina cuenta con el 8% de la población global, produce el 5% de los plásticos a nivel mundial, consume el 8% y genera el 11% de los residuos plásticos. 12,4 De los 36 millones de toneladas consumidos en 2019, el 46% corresponde a envases y empaques que en general pueden ser productos plásticos de un solo uso. GAIA. (2022).

material con más participación es Tereftalato de Polietileno – PET con 395.601 toneladas (Superservicios, 2025).

Ilustración 2. Reporte materiales plásticos en el servicio público de aseo - 2024



Fuente: Superservicios, 2025

Al respecto, es necesario resaltar que el país ha tenido importantes avances en el servicio público de aseo a nivel urbano a 2024:

- 647 municipios (de los 1.103), que representan más del 80% de la población nacional, tienen coberturas de recolección entre el 90% y 100% (Superservicios, 2025),
- Se ha reconocido el rol de los recicladores de oficio
- Impulso del aprovechamiento de residuos que pueden ser reincorporados en el ciclo productivo, los cuales pasaron de 99 mil toneladas facturadas en 2016 a 2,9 millones en 2024;
- Incremento en la disposición adecuada de residuos en rellenos sanitarios en los últimos 30 años, desde la expedición de la Ley 142 de 1994 que estableció el régimen de servicios públicos.
- El 97,79% de los residuos ordinarios, cerca de 12 millones de toneladas, se dispusieron en sitios autorizados (Superservicios, 2025), reduciendo las fugas a ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas que corresponden a

Colombia ha adoptado en los últimos años un conjunto de instrumentos orientados a promover la gestión integral de residuos sólidos, la economía circular y la responsabilidad extendida del productor. Sin embargo, la coexistencia de múltiples normas, programas e iniciativas, sin un marco articulador específico para los plásticos de un solo uso, ha dado lugar a enfoques parciales y a brechas significativas entre los objetivos planteados y los resultados observados en el territorio.

En este contexto, la expedición de la Ley 2232 de 2022 establece un punto de inflexión en este proceso, al reconocer explícitamente la necesidad de una intervención estatal más estructural frente a los plásticos de un solo uso.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha avanzado en el desarrollo de los instrumentos previstos en la ley: i) en 2022 se firmó el Pacto por la disminución de plásticos de un solo uso; ii) se expidieron el Decreto 2192 de 2023, reglamentario de la ley, y la Resolución 803 de 2024 que fortalece la REP e impulsa las alternativas sostenibles; iii) en 2025 se formuló, con los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Trabajo y Ciencia, Tecnología e Innovación, el

Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, y iv) en el 2025 se realizó el análisis de impacto normativo asociado a la biodegradabilidad y compostabilidad, sustitutos y etiquetado y se inició en 2026 el trámite del reglamento técnico⁵. Adicionalmente, se expidió el Decreto 509 de 2026 que reglamenta la no causación del impuesto nacional a los plásticos de un solo uso creado por la Ley 2277 de 2022.

De manera estratégica, se ha venido impulsando y fortaleciendo la Mesa Nacional para Gestión Sostenible del Plástico, creada en el 2020, como instancia interinstitucional de articulación para avanzar en el desarrollo de los instrumentos y el cumplimiento de las metas previstas en la Ley.

Ilustración 3. Instrumentos de la Ley 2232 de 2022 y la Ley 2272 de 2022



Fuente: Minambiente, 2026

El país ha entendido que a problemática de los plásticos de un solo uso trasciende la gestión de residuos y se configura como un desafío estructural asociado al modelo de producción y consumo. Esta situación exige una intervención integral del Estado que articule instrumentos regulatorios, económicos, técnicos y culturales, en línea con los compromisos internacionales y las metas de transición hacia una economía circular.

2.2. Caracterización de los plásticos de un solo uso en Colombia

En el contexto colombiano, los plásticos de un solo uso están estrechamente asociados a sectores económicos estratégicos como la industria de alimentos y bebidas, el comercio minorista, los servicios de domicilios, el turismo, los eventos masivos y el consumo cotidiano en hogares. Su alta penetración en estos sectores responde a factores como el bajo costo relativo de la resina virgen, la facilidad de producción, la logística eficiente y la preferencia del consumidor por productos livianos y de uso inmediato. No obstante, estas mismas características son las que explican su rápida conversión en residuos y su limitada reincorporación a ciclos productivos posteriores.

Desde una perspectiva de flujos, los plásticos de un solo uso siguen predominantemente un modelo lineal. En muchos casos, los productos combinan distintos tipos de polímeros o incorporan aditivos, tintas y contaminantes que dificultan su aprovechamiento. Como resultado, una proporción

⁵ Se articula también la Ley 2277 de 2022 que crea el impuesto a los plásticos de un solo uso y medidas para la no causación, en cuya reglamentación viene trabajando Minambiente con Minhacienda.

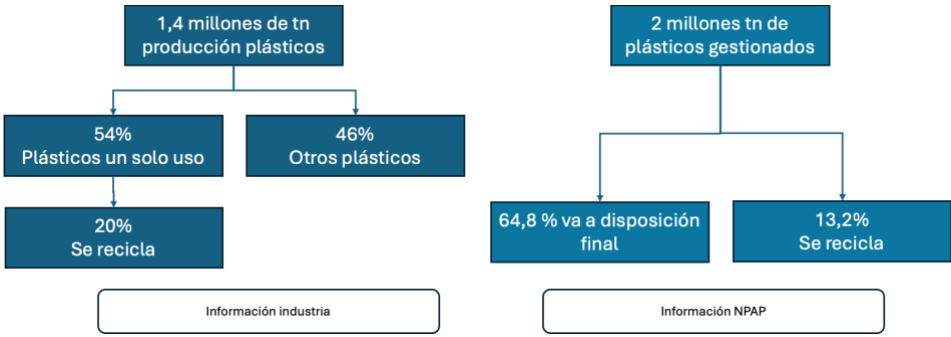
significativa de los PUSU termina siendo dispuesta en rellenos sanitarios o, en contextos de gestión deficiente, se fugan al ambiente afectando las fuentes hídricas y los ecosistemas.

La cadena de estos plásticos tiene cinco etapas fundamentales: 1) producción de materias primas; 2) la transformación en piezas y productos plásticos, 3) distribución y comercialización; 4) uso; y 5) recolección y destino final de los residuos plásticos (disposición inadecuada, rellenos sanitarios, recuperación energética o reciclaje para reincorporar en el ciclo productivo).

Bajo un modelo de economía circular, los retos se enfocan en evitar y reducir la generación de residuos, promover la reutilización, incrementar el reciclaje y aprovechamiento y, evitar, la contaminación por la inadecuada gestión y disposición de plásticos y en particular de plásticos de un solo uso.

La industria del plástico produce aproximadamente 1,4 millones de toneladas de plástico al año (Acoplásticos, 2025), de las cuales se estima que el 54% corresponde a PUSU y solo el 20% de estos plásticos se recicla. Por su parte, NPAP⁶ establece que en el país se gestionaron en 2022 aproximadamente 2 millones de toneladas de plásticos a nivel urbano, un valor que incorpora, entre otros, la importaciones de diversos tipos de plásticos y estima que el 64,8% de los residuos plásticos llega a rellenos sanitarios y solo el 13,2% se aprovecha.

Ilustración 4. Estimación de producción de plásticos y PUSU en Colombia



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Acoplásticos, 2024 y GPAP, 2025

La generación de residuos plásticos de un solo uso presenta además marcadas diferencias territoriales, donde los municipios y distritos tienen la obligación de formular planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para orientar sus acciones; sin embargo, no incorporan acciones específicas relacionadas con los plásticos de un solo uso.

En las áreas urbanas, donde se concentra la mayor parte del consumo y del comercio, el 77,1% de la población se ubica en cabeceras urbanas, (DANE, 2025), los PUSU representan una fracción relevante del volumen de residuos sólidos urbanos, generando presión sobre los sistemas de recolección, transporte y disposición final. En contraste, en zonas rurales, donde el 7,1% de la población vive en centros poblados y el 15,8% en áreas dispersas (7,6 millones de habitantes), la problemática es importante por la limitada cobertura del servicio público de aseo (762 municipios

⁶ La Alianza Mundial para la Acción contra el Plástico (GPAP) es la iniciativa insignia del Foro Económico Mundial para cumplir los compromisos de erradicar la contaminación por plástico mediante acciones concretas. Colombia se unió a la Alianza en 2024

presentan coberturas rurales de aseo menor o igual al 30%), los incipientes esquemas de recolección de residuos aprovechables y la disposición inadecuada de residuos, lo que incrementa el riesgo de contaminación de suelos, cuerpos de agua y ecosistemas estratégicos.

La integración de un enfoque de igualdad de género e inclusión social se considera esencial por el impacto en la efectividad. Si bien Colombia ha avanzado significativamente en el desarrollo normativo para la igualdad de género, principalmente con la Ley 1257 de 2008, es necesario considerar las mujeres desempeñan de forma prioritaria roles clave en la compra, manejo de productos y en la recolección y gestión de residuos que si bien presentan avances estructurales en su participación y liderazgo, es necesario fortalecer e impulsar medidas para avanzar en ese posicionamiento.

En términos de gestión, Colombia ha avanzado en la formalización del servicio público de aseo, en el desarrollo de la REP de envases y empaques y en el reconocimiento de los recicladores de oficio como prestadores de la actividad de aprovechamiento, pero los plásticos de un solo uso continúan presentando bajas tasas de recuperación efectiva. Muchos de estos materiales tienen un valor de mercado reducido o inestable, lo que limita su interés económico para los recicladores y refuerza su exclusión de los flujos de aprovechamiento. Esta situación se ve exacerbada por la baja separación en la fuente por parte de la población, aspecto fundamental para el éxito del aprovechamiento, que genera altos niveles de disposición final en rellenos sanitarios de los residuos plásticos, lo cual reduce la cantidad y calidad del material que puede ser recuperado.

La caracterización de los plásticos de un solo uso en Colombia permite evidenciar que el problema no se limita a un conjunto específico de productos, sino que está asociado a decisiones estructurales de diseño, producción, comercialización y consumo, así como a las condiciones reales de los sistemas de gestión de residuos.

Al respecto, el Gobierno nacional reforzó las políticas e instrumentos con el Programa Basura Cero, creado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y reglamentado mediante el Decreto 690 de 2025, el cual marca una ruta para promover el modelo circular en la gestión de residuos, incluyendo los plásticos de un solo uso, de una manera más articulada a nivel interinstitucional e intersectorial. Crea, además, los pactos territoriales de basura cero que podrán impulsar acciones a nivel comunitario y una mayor participación de las mujeres y poblaciones vulnerables.

En síntesis, se evidencia que los plásticos de un solo uso en Colombia se insertan en un modelo que sigue siendo predominantemente lineal, con limitadas condiciones para su reducción, reutilización y el reciclaje efectivo. Esta situación refleja una brecha estructural entre el diseño, la producción, el consumo y la gestión de los materiales, que no permite el avance hacia esquemas de economía circular.

2.3. Impactos ambientales, sociales y económicos asociados a los plásticos de un solo uso

Los plásticos de un solo uso generan impactos significativos que se manifiestan de manera transversal en las dimensiones ambiental, social y económica, y que, en conjunto, refuerzan la necesidad de una intervención estatal integral. Estos impactos no se limitan a la etapa de disposición final, sino que se producen a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, desde la extracción de materias primas, el diseño y la producción (aguas arriba) hasta su uso y conversión en residuos (aguas abajo).

2.3.1 Impactos ambientales

Desde el punto de vista ambiental, los plásticos de un solo uso constituyen una de las principales fuentes de contaminación por residuos sólidos en el territorio nacional, asociados a la mala gestión a partir de su uso. En Colombia en 2024 se llevaron a disposición final 12,1 millones de toneladas de residuos, el 93,36% de los municipios del país dispusieron sus residuos sólidos en sitios autorizados, mientras que el 6,64% restante los dispuso en sitios no autorizados (Superservicios, 2025), esto es botaderos a cielo abierto donde llegan, entre otros, plásticos de un solo uso, que tiene un impacto negativo directo sobre el medio ambiente

Su persistencia en el ambiente, asociada a tiempos de degradación que pueden superar los 100 a 500 años, genera afectaciones directas sobre ecosistemas terrestres, fluviales y marinos. En particular, la fragmentación de los residuos plásticos da lugar a la formación de microplásticos, los cuales han sido identificados en zonas costeras del Caribe y Pacífico colombiano y en cuencas como la del río Magdalena, de acuerdo con estudios del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR, con riesgos potenciales para la biodiversidad y la salud humana. Según NPAP Colombia (2026) las macrocuencas con mayor presión de residuos plásticos y vulnerabilidad ecosistémica son el Magdalena-Cauca, Caribe y Pacífico, donde se identificaron alrededor de 100 especies afectadas por contaminación plástica; de las cuales, 15 presentan estatus de conservación crítico según UICN y CITES.

La presión sobre los sistemas de disposición final es otro impacto relevante. En Colombia operan 170 sitios de disposición final, de los cuales cerca del 44% presenta limitaciones por una vida útil menor a 3 años, según la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2025). Estos sitios reciben grandes volúmenes de residuos plásticos de un solo uso que no son aprovechados, reduciendo la vida útil de la infraestructura.

Adicionalmente, el ciclo de vida de los PUSU contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero. La producción de resinas plásticas a partir de combustibles fósiles, los procesos industriales de transformación y el transporte de productos y residuos generan emisiones que se suman a las asociadas a la disposición final⁷. En el caso de los residuos plásticos dispuestos en rellenos sanitarios, si bien no generan metano en la misma magnitud que los residuos orgánicos, su acumulación implica emisiones indirectas y una pérdida de oportunidades de mitigación asociadas al aprovechamiento material.

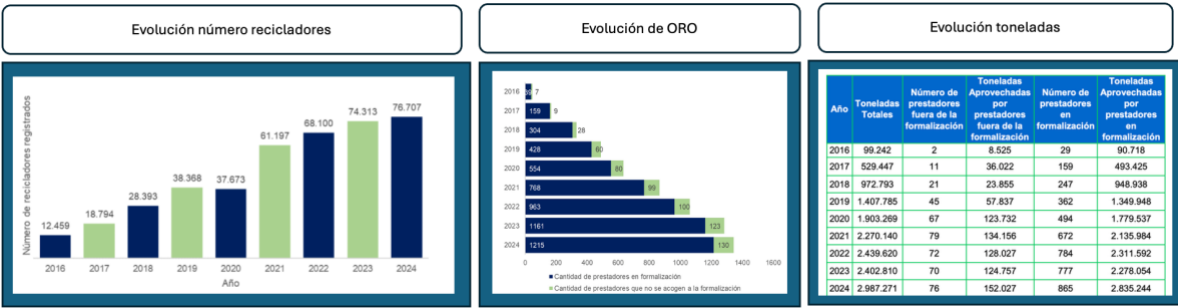
2.3.2 Impactos sociales

Los impactos sociales se expresan de manera particular en las condiciones de trabajo y de ingreso de los recicladores y recicladoras de oficio, quienes desempeñan un rol fundamental en la recuperación de materiales aprovechables no peligrosos, dentro de los que se encuentran los plásticos de un solo uso. En Colombia en 2024 se tenían más de 76.000 recicladores de oficio, reconocidos como sujetos de especial protección constitucional (Superservicios, 2025).

⁷ Acorde con las Naciones Unidas, en 2019, los plásticos generaron 1.800 millones de toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero - 3,4% del total de las emisiones mundiales. Se estima que este valor aumentará considerablemente, dado que se espera que la producción de plásticos se triplique para 2060 (recuperado de <https://www.un.org/en/climatechange/science/climate-issues/plastics>.)

Al respecto, se debe resalta que Colombia ha realizado avances muy importantes al reconocer a los recicladores como población de especial protección constitucional, desarrollando políticas públicas y asegurando la remuneración, vía tarifa del servicio público de aseo desde el 2016 para no depender solo de la venta del material reciclado, e impulsar procesos de formalización y regularización de sus organizaciones, con claro liderazgo de las mujeres. En la siguiente ilustración se presenta la evolución en cuanto a número de recicladores, organizaciones y toneladas totales gestionadas.

Ilustración 5. Evolución recicladores y ORO 2016-2024



Fuente: Superservicios – SUI, 2025

La familia de los plásticos es representa el segundo mayor reporte de toneladas durante el 2024, que corresponde a 1.1 millones toneladas y al 40,08% del reporte general de material aprovechado.

La disposición inadecuada de residuos y la presencia de plásticos en espacios públicos y cuerpos de agua inciden negativamente en la calidad de vida, especialmente en población rural y grupos étnicos. Si bien dentro de los PGIRS se incluye un programa rural de manejo de residuos y existen experiencias de manejo en algunos municipios, el reto es grande dado la falta viabilidad técnica y económica para prestar el servicio, lo que lleva a la necesidad de pensar en formas innovadoras y basadas en gestión comunitaria para un manejo adecuado de los residuos plásticos.

En el ámbito de la salud pública, la presencia de residuos plásticos y microplásticos plantea riesgos potenciales que aún están siendo objeto de investigación⁸, pero que refuerzan la necesidad de aplicar el principio de precaución en la formulación de políticas públicas. La exposición a contaminantes asociados a plásticos, tanto en el ambiente como a través de alimentos y agua, constituye una preocupación creciente a nivel nacional e internacional.

2.3.3 Impactos económicos

Desde una perspectiva económica, los residuos de los plásticos, incluyendo los plásticos de un solo uso, generan costos significativos para los municipios y distritos, asociados a las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de espacios públicos, así como a la disposición final de los residuos. Estos costos no siempre son internalizados en el precio de los productos, lo que da lugar a externalidades negativas que son asumidas por los gobiernos locales y la sociedad en su conjunto.

⁸ El Centro de Desarrollo Tecnológico Innterfaz, de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, en alianza con la Universidad de Caldas y el SES Hospital Universitario de Caldas, presentó los resultados de una investigación que confirma la presencia de microplásticos en placentas humanas y abre nuevas líneas de estudio sobre su relación con patologías maternas y fetales (Innterfaz, 2026).

La limitada circularidad de los PUSU también implica una pérdida de valor económico potencial. La no reincorporación de materiales al ciclo productivo representa una ineficiencia en el uso de recursos y una dependencia persistente de materias primas vírgenes, en un contexto de volatilidad de precios internacionales y de creciente presión por la transición hacia economías bajas en carbono.

En conjunto, los impactos ambientales, sociales y económicos asociados a los plásticos de un solo uso evidencian que la problemática trasciende la gestión de residuos y se inserta en un modelo de producción y consumo que requiere transformaciones estructurales. Estos impactos constituyen, por tanto, un elemento central del diagnóstico que sustenta la necesidad de una política pública integral, orientada no solo a restringir determinados productos, sino a promover cambios sistémicos en la forma en que se diseñan, producen, consumen y gestionan los plásticos en Colombia.

2.4 . Análisis estructural de las causas de la problemática de los plásticos de un solo uso en Colombia

En Colombia el problema central está asociado a la persistencia y uso intensivo e ineficiente de plásticos de un solo uso, asociado a patrones de consumo no sostenibles y a una gestión inadecuada de residuos, lo que genera altos volúmenes de residuos no aprovechados. Esta situación contribuye a la contaminación de ecosistemas terrestres, fluviales y marinos, incrementa la presión sobre los sistemas de disposición final —limitando la vida útil de los rellenos sanitarios— y aumenta los impactos ambientales asociados al ciclo de vida de estos materiales, incluyendo emisiones de gases de efecto invernadero.

La problemática asociada a los plásticos de un solo uso (PUSU) no responde a una causa aislada, sino a la interacción de múltiples factores estructurales a lo largo de la cadena de valor del plástico, desde el diseño y producción hasta el consumo y la gestión posconsumo. Si bien la Ley 2232 de 2022 estableció un marco legal para su reducción y sustitución, su implementación efectiva requiere intervenciones integrales que aborden las causas subyacentes del modelo lineal predominante. Este diagnóstico se organiza de tal forma que permita identificar las principales brechas estructurales que limitan la transición hacia un modelo de economía circular.

2.4.1 Bajo impulso de circularidad desde el ecodiseño y lento proceso de adopción de alternativas sostenibles de reducción y sustitución de plásticos de un solo uso

La baja circularidad de los plásticos de un solo uso en Colombia tiene origen, en buena medida, en las decisiones que se toman desde las etapas tempranas de diseño, producción y puesta en el mercado. Una proporción significativa de estos productos continúa siendo concebida bajo una lógica lineal, en la que prima la funcionalidad inmediata, el bajo costo y la facilidad de distribución, pero no necesariamente la reducción de materiales, la reutilización, la reciclabilidad o la reincorporación efectiva en nuevos ciclos productivos.

Esta situación se expresa en productos, envases y empaques diseñados con múltiples polímeros, estructuras multicapa, laminados, adhesivos, pigmentos, aditivos o componentes que dificultan su separación, clasificación y reciclaje. Muchos plásticos de un solo uso que técnicamente podrían tener algún potencial de aprovechamiento pierden valor desde su diseño, se contaminan con facilidad o no resultan compatibles con las capacidades reales del sistema nacional de reciclaje. En consecuencia,

el diseño del producto termina condicionando negativamente toda la gestión posconsumo y limita el cierre efectivo de ciclos.

A esta problemática se suma la insuficiente trazabilidad de los flujos de materiales. Actualmente, el país no cuenta con un sistema plenamente integrado que permita seguir de manera confiable los plásticos de un solo uso desde su producción, importación o puesta en el mercado, hasta su consumo, recuperación, aprovechamiento o disposición final. Esta debilidad dificulta la verificación del cumplimiento de obligaciones asociadas a responsabilidad extendida del productor, contenido reciclado, alternativas sostenibles y sustitución de productos prohibidos. En la práctica, la falta de trazabilidad limita la capacidad de las autoridades para diferenciar entre materiales efectivamente reciclados, materiales con declaraciones ambientales no verificables y productos que simplemente son desplazados hacia otros flujos de residuos.

Otro factor crítico es la limitada información disponible para consumidores y actores de la cadena. En muchos productos no es posible identificar de manera clara si un envase o empaque es reciclable, reutilizable, compostable, biodegradable o si debe ser dispuesto como residuo ordinario. Tampoco se informa de forma suficiente sobre las condiciones reales para su adecuada separación, manejo o aprovechamiento. Esta falta de información genera confusión en los consumidores, reduce la separación en la fuente, contamina los flujos aprovechables y debilita la confianza en las alternativas sostenibles. Por ello, el etiquetado y la comunicación ambiental no deben entenderse como instrumentos accesorios, sino como condiciones necesarias para que el ecodiseño y la circularidad funcionen en la práctica.

También se evidencia una baja capacidad nacional de investigación, desarrollo e innovación orientada específicamente a soluciones para la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso. Aunque la Ley 2232 de 2022 contempla la necesidad de promover la investigación, la innovación y el desarrollo de alternativas sostenibles, las capacidades existentes son todavía limitadas, especialmente entre micro, pequeñas y medianas empresas. La articulación entre el sector productivo, la academia, los centros de investigación y el Estado aún no es suficiente para acelerar el diseño, validación, escalamiento y adopción de nuevos materiales, modelos de reutilización, tecnologías de reciclaje o sistemas de sustitución con mejor desempeño ambiental.

Esta limitación se relaciona con la baja inversión nacional en I+D. Según el diagnóstico aportado, en 2022 el gasto en investigación y desarrollo en el país representó solo el 0,21 % del PIB, muy por debajo del promedio de los países de la OCDE, estimado en 2,71 %. Esta brecha restringe la capacidad del país para generar soluciones propias, adaptadas a sus condiciones productivas, territoriales y de mercado, y refuerza la dependencia de materiales convencionales de bajo costo.

En cuanto a las alternativas biodegradables y compostables⁹, su adopción enfrenta barreras relevantes. Aunque pueden ser una opción en determinados usos, su efectividad ambiental depende de condiciones técnicas específicas, tales como, certificación confiable, etiquetado claro, infraestructura de recolección diferenciada y disponibilidad de plantas de compostaje industrial o sistemas adecuados de tratamiento. En ausencia de estas condiciones, el riesgo es que estos materiales terminen en

⁹ Existen diferentes tipos de plásticos biodegradables, dependiendo de su origen, composición y mecanismo de degradación. Algunos se derivan de fuentes naturales, como el almidón, la celulosa o las proteínas, y pueden descomponerse mediante procesos biológicos. Otros son sintéticos, como los poliésteres, los poliuretanos o el ácido poliláctico (PLA) y requieren condiciones específicas, como temperatura, humedad o pH, para degradarse.

rellenos sanitarios, se mezclen con corrientes de reciclaje convencional o generen expectativas ambientales que no se cumplen en la práctica.

De igual forma, la sustitución de plásticos de un solo uso por otros materiales —como papel, cartón, fibras naturales u otros sustratos— no siempre se realiza con criterios técnicos suficientes. En muchos casos, el cambio de material implica mayores consumos de agua, energía, suelo, transporte o emisiones, así como nuevos retos para la gestión posconsumo. Por ello, la sustitución no debe asumirse automáticamente como una mejora ambiental. Se requiere evaluar el desempeño de las alternativas mediante criterios técnicos y, cuando corresponda, análisis de ciclo de vida que permitan verificar que no se trasladan impactos hacia otros sectores, materiales o territorios.

A lo anterior se suma la baja adopción de modelos de reutilización. Aunque la reutilización es una de las estrategias con mayor potencial para reducir impactos ambientales, en Colombia los sistemas de envases retornables, recarga, refill, logística inversa o producto como servicio siguen teniendo una participación limitada frente a los modelos de un solo uso. Las experiencias identificadas corresponden a pilotos de pequeñas empresas y emprendimientos de foodservice, entornos institucionales y ecosistemas cerrados, eventos y cultura y reatil, cuya replicabilidad depende del ecosistema esto es del contexto y el diseño operativo (GIZ & Prousar, 2025). Esto responde a barreras logísticas, sanitarias, económicas y culturales, así como a la ausencia de incentivos claros para que productores, comerciantes y consumidores adopten estos esquemas de manera masiva.

De acuerdo con el NPAP Colombia, una parte importante de las empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas, continúa utilizando plásticos de un solo uso debido a su bajo costo relativo, su disponibilidad en el mercado y la ausencia de señales económicas claras que incentiven el cambio. Las alternativas disponibles suelen presentar mayores costos iniciales, requerimientos de adaptación tecnológica o barreras de acceso a financiamiento, lo que limita su adopción en contextos de alta competencia y márgenes reducidos.

En síntesis, la baja circularidad desde el ecodiseño y el lento avance de alternativas sostenibles responden a una combinación de factores: productos diseñados sin criterios circulares, baja trazabilidad, información insuficiente al consumidor, limitada inversión en innovación, ausencia de estándares técnicos consolidados, debilidades en infraestructura para biodegradables y compostables, sustituciones sin evaluación integral y escasa adopción de modelos de reutilización. Estas condiciones explican por qué la transición avanza de manera lenta y desigual, y justifican la necesidad de una política pública que genere reglas claras, capacidades técnicas, incentivos económicos, información verificable y condiciones habilitantes para transformar el diseño, la producción y el consumo de plásticos de un solo uso.

2.4.2 Limitada circularidad de materiales en la gestión de los plásticos de un solo uso desde la perspectiva del aprovechamiento y el reciclaje

La circularidad de los plásticos de un solo uso en Colombia presenta limitaciones estructurales que se manifiestan a lo largo de todo su ciclo de vida, particularmente en las etapas de gestión posconsumo, donde se evidencian las mayores pérdidas de material y valor. A pesar de los avances normativos y del posicionamiento del enfoque de economía circular en la política pública, el sistema continúa operando con bajos niveles de recuperación, aprovechamiento y reincorporación de materiales en nuevos ciclos productivos.

Uno de los principales factores que explica esta situación es la baja separación en la fuente. Actualmente, menos del 30 % de los hogares colombianos realiza una separación adecuada de

residuos, lo que incide directamente en la calidad del material recuperado. Los residuos de plásticos de un solo uso suelen mezclarse con otras corrientes, contaminarse o perderse en la etapa de generación, lo que reduce significativamente su potencial de aprovechamiento. Como resultado, una proporción considerable de estos materiales pierde valor económico desde su origen y no logra incorporarse a cadenas de reciclaje, reforzando su disposición final en rellenos sanitarios.

A esta problemática se suma la insuficiente recuperación efectiva de residuos. Si bien el país ha logrado avances en materia de aprovechamiento, impulsados principalmente por la labor de los recicladores de oficio, el servicio público de aseo y los esquemas de responsabilidad extendida del productor (REP), los volúmenes de plásticos de un solo uso efectivamente recolectados y reciclados siguen siendo limitados frente al total generado¹⁰. Una parte significativa de estos residuos no ingresa a los circuitos de aprovechamiento debido a su bajo valor económico, su dispersión en el territorio y su alta contaminación.

En el marco del servicio público de aseo, aunque se han reportado volúmenes importantes de material aprovechado, la información disponible es aún incompleta y fragmentada. En 2023, se registraron datos de aprovechamiento en 254 municipios de 27 departamentos; sin embargo, cerca del 77 % de los municipios del país no cuentan con información reportada, lo que limita la capacidad de diagnóstico, seguimiento y toma de decisiones basada en evidencia. Esta debilidad en los sistemas de información constituye una barrera estructural para la consolidación de la economía circular.

En respuesta a estos desafíos, el país ha desarrollado instrumentos regulatorios relevantes, como la Resolución 803 de 2024, que establece mecanismos para la implementación de la responsabilidad extendida del productor de PUSU en el marco de la Ley 2232 de 2022, complementando lo dispuesto previamente en la Resolución 1407 de 2018. No obstante, estos instrumentos se encuentran en proceso de implementación y requieren fortalecimiento en su aplicación, especialmente en aspectos como divulgación, asistencia técnica, trazabilidad, reporte de información y control por parte de las autoridades ambientales.

Otro factor que limita la circularidad es la salida de materiales reciclables hacia mercados internacionales, particularmente de residuos como el PET. Aunque esta dinámica responde a condiciones de mercado y a la demanda externa, también refleja debilidades en los incentivos para su aprovechamiento a nivel nacional. La exportación de estos materiales reduce la disponibilidad de insumos para la industria local de reciclaje y dificulta el cierre de ciclos dentro del país, afectando el desarrollo de cadenas de valor nacionales.

Adicionalmente, se identifican limitaciones en el mercado de materiales, derivada de la asimetría de precios entre la resina virgen y el material reciclado. La resina virgen¹¹-especialmente la importada-

¹⁰ El plástico es un material resistente, de larga duración y con infinidad de aplicaciones, por tanto, es deseable contar con procesos efectivos de reciclaje y aprovechamiento, evitando residuos y generando empleo en la cadena. Los plásticos se pueden reciclar de la siguiente manera: 1. Usando un plástico para hacer productos de ese mismo plástico (reciclar botellas de PET en nuevas botellas de PET); 2. usar un plástico para hacer un producto diferente (PET para hacer tejidos, o transformar las bolsas en granulado de plástico que sirven para fabricar otros productos) 3. romper el polímero del plástico en monómeros para hacer nuevos polímeros.

¹¹ La resina virgen se produce en complejos petroquímicos de gran escala, altamente integrados y con costos unitarios decrecientes a medida que aumenta la capacidad instalada. En Colombia, buena parte del plástico virgen es importado, y los precios se encuentran directamente influenciados por el mercado internacional de hidrocarburos y petroquímicos. Por ejemplo, las cifras oficiales de comercio exterior muestran que el polietileno de alta densidad (PEAD) importado registró en 2023 precios CIF del orden de USD 1.050 a USD 1.350 por tonelada, dependiendo del país de origen. Estos valores actúan como un precio ancla para el mercado interno, frente al cual el reciclado debe competir.

suele presentar menores costos y mayor estabilidad en el mercado, debido a economías de escala, condiciones del mercado internacional de hidrocarburos y, en algunos casos, subsidios implícitos. En contraste, el material reciclado enfrenta costos más altos asociados a su recolección, clasificación, limpieza y transformación, así como una oferta irregular y de calidad variable. Esta situación genera una señal económica que desincentiva la incorporación de material reciclado en nuevos productos, limita la demanda y restringe el desarrollo de mercados secundarios.

Como consecuencia, el uso de material reciclado en la industria plástica nacional se mantiene en niveles bajos. De acuerdo con estimaciones del NPAP Colombia, la participación del material reciclado en nuevos productos plásticos se encuentra por debajo del 10% en promedio, con variaciones significativas entre sectores. Esta baja demanda refuerza el modelo lineal, reduce los incentivos para mejorar la recolección y el reciclaje, y limita las oportunidades de cierre de ciclos, particularmente para los plásticos de un solo uso.

En conjunto, la limitada circularidad en la gestión de los plásticos de un solo uso responde a una combinación de factores estructurales: baja separación en la fuente, insuficiente recuperación de materiales, debilidades en los sistemas de información, implementación incipiente de los instrumentos REP, salida de materiales reciclables hacia mercados externos y distorsiones económicas o comportamiento del mercado que favorecen el uso de resina virgen sobre material reciclado. Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer de manera integral el sistema de aprovechamiento, mediante el desarrollo de infraestructura, la consolidación de mercados de materiales secundarios, la mejora en los sistemas de información y la generación de señales económicas que incentiven la circularidad.

2.4.3 Bajas capacidades técnicas y financieras para la reconversión productiva y la adaptación laboral

Las limitadas capacidades técnicas y financieras para la reconversión productiva y la adaptación laboral constituyen una de las barreras estructurales más relevantes para la implementación efectiva de la política de reducción y sustitución de plásticos de un solo uso en Colombia. Esta problemática se explica, en gran medida, por la estructura del tejido empresarial del sector, las restricciones de acceso a financiamiento, las brechas en capacidades técnicas y los altos niveles de informalidad presentes a lo largo de la cadena de valor.

El sector de producción, transformación y comercialización de productos plásticos de un solo uso está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que desempeñan un papel fundamental en el abastecimiento del mercado interno, pero operan en condiciones de alta vulnerabilidad económica. Estas empresas suelen contar con márgenes financieros reducidos, limitado acceso a crédito, baja capacidad de inversión y restricciones para incorporar innovación tecnológica en sus procesos productivos.

La transición hacia alternativas sostenibles implica transformaciones importantes en los procesos productivos, que incluyen la adquisición de nueva maquinaria, el rediseño de productos, la incorporación de materiales alternativos, el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales, así como la certificación de procesos. Estas transformaciones conllevan costos de inversión inicial elevados, riesgos tecnológicos y períodos de adaptación que no siempre pueden ser asumidos por las empresas, especialmente en ausencia de instrumentos de apoyo financiero, incentivos económicos o mecanismos de cofinanciación. En este contexto, la reconversión productiva no depende únicamente de la voluntad empresarial, sino de la existencia de condiciones habilitantes que permitan gestionar los riesgos asociados a la transición.

En 2022, se reportaron 6,775 establecimientos en la industria manufacturera y los subsectores del plástico (CIIU 2221, 2229 y 2013) que representan en promedio el 7.9% del total de establecimientos industriales. Las industrias del plástico (fabricación de formas básicas de plástico, artículos de plástico n.c.p. y plásticos en formas primarias) emplearon a más de 58,000 personas, lo que equivale al 8.28% del empleo total en el sector industrial; por su parte NPAP estima que el total de trabajadores de la cadena del plástico ascienden a 200 mil.

Así mismo, los subsectores del plástico en Colombia se ubican principalmente en Bogotá (33.9%), Antioquia (24.7%), Cundinamarca (16.5%) y Valle del Cauca (9.3%), según la Encuesta Anual Manufacturera (DANE, 2022). Los subsectores de Fabricación de productos de plástico (222) y Fabricación de plásticos en formas primarias (201) están compuestos en más del 50% por establecimientos con entre 1 y 50 empleados, lo que indica que predominan las micro y pequeñas empresas. Para el año 2022, de acuerdo a la variable personal ocupado, se concluye que es un sector con predominio de hombres con el 56,5%.

La alta participación de micro y pequeñas empresas implica que las estrategias de reconversión no pueden ser homogéneas, sino que deben adaptarse a las capacidades, condiciones y limitaciones específicas de cada tipo de actor.

A estas restricciones se suman debilidades en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas establecidas en la Ley 2232 de 2022. La ausencia de sistemas robustos de inspección, vigilancia y control reduce la efectividad de las prohibiciones y obligaciones normativas, permitiendo la permanencia en el mercado de productos no conformes. Esta situación genera distorsiones en la competencia, afecta la credibilidad del marco regulatorio y desincentiva a las empresas que realizan inversiones en procesos de reconversión, al no existir condiciones equitativas en el cumplimiento de las reglas.

Otro factor estructural relevante es la informalidad presente en distintos eslabones de la cadena de valor, incluyendo la fabricación artesanal, la comercialización minorista y algunas actividades de gestión de residuos, sobre lo cual no existen estudios en el país. La informalidad limita el acceso a financiamiento, capacitación, asistencia técnica y programas de apoyo, y dificulta la incorporación de estos actores a esquemas formales de responsabilidad extendida del productor y economía circular. Asimismo, reduce la trazabilidad de los productos y materiales, afectando la efectividad de los instrumentos regulatorios y la calidad de la información disponible para la toma de decisiones.

En el ámbito laboral, la transición hacia la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso plantea desafíos significativos en términos de adaptación de competencias, reconversión ocupacional y protección del empleo. Los trabajadores vinculados al sector, tanto en condiciones formales como informales, pueden verse afectados por cambios en la demanda de productos, la transformación de procesos productivos y la introducción de nuevas tecnologías. La ausencia de estrategias integrales de capacitación, formación para el trabajo, reconversión de habilidades y mecanismos de protección social incrementa el riesgo de impactos negativos sobre el empleo y genera resistencias al cambio por parte de empresas y trabajadores.

En conjunto, la combinación de un tejido empresarial dominado por mipymes, restricciones financieras, brechas técnicas, debilidades en los mecanismos de control y altos niveles de informalidad limita la capacidad del sector para adaptarse de manera ordenada y progresiva a los cambios derivados de la política. Esta situación evidencia la necesidad de implementar instrumentos de política pública diferenciados, que incluyan financiamiento, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, incentivos a la innovación y estrategias de adaptación laboral, en el marco de un Plan

de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral con enfoque territorial, sectorial y orientado a resultados.

2.4.4 Resistencia cultural y social al cambio de hábitos de consumo

La resistencia cultural y social al cambio de hábitos de consumo constituye una de las barreras transversales más relevantes para la reducción y sustitución de los plásticos de un solo uso en Colombia. Esta resistencia no puede explicarse únicamente desde decisiones individuales, sino que responde a un conjunto de condiciones estructurales relacionadas con la disponibilidad de información, la educación ambiental, las señales económicas, la configuración de la oferta en el mercado y los contextos territoriales en los que se desarrollan las prácticas de consumo.

En primer lugar, se evidencia una fuerte inercia en los patrones de consumo, asociada a la alta disponibilidad, bajo costo relativo y conveniencia de los plásticos de un solo uso. Estos productos se han consolidado como la opción predominante en múltiples actividades cotidianas —especialmente en sectores como alimentos, comercio minorista y servicios de entrega—, lo que ha generado hábitos profundamente arraigados de uso y descarte. En este contexto, las alternativas reutilizables o sustitutas suelen implicar mayores costos iniciales, cambios en la experiencia de consumo o ajustes en las rutinas de los usuarios, lo que limita su adopción en ausencia de incentivos claros.

Esta situación se ve reforzada por la ausencia de señales económicas que reflejen adecuadamente los costos ambientales de los plásticos de un solo uso. En la práctica, el consumidor no percibe de manera directa los impactos asociados a la producción, uso y disposición de estos materiales, lo que reduce los incentivos para modificar su comportamiento. La falta de instrumentos económicos complementarios —como esquemas de diferenciación de precios, incentivos al reúso o mecanismos que favorezcan alternativas sostenibles— contribuye a mantener la preferencia por opciones convencionales.

En segundo lugar, se identifica una brecha significativa entre la percepción del problema ambiental y la adopción de comportamientos concretos. Si bien existe un reconocimiento creciente sobre los impactos negativos del plástico, este no se traduce necesariamente en prácticas consistentes de reducción, reutilización o separación en la fuente. Esta brecha se explica, en gran medida, por la falta de información operativa clara y aplicable al contexto cotidiano de los consumidores. Muchos ciudadanos no cuentan con orientaciones precisas sobre cómo reducir el consumo, cómo participar en sistemas de reutilización o cómo separar adecuadamente los residuos según las condiciones reales de su territorio.

Esta limitación está directamente relacionada con debilidades en los sistemas de información al consumidor, incluyendo el etiquetado de productos, la comunicación ambiental y la divulgación de lineamientos claros sobre gestión de residuos. La ausencia de información comprensible, verificable y estandarizada dificulta la toma de decisiones informadas y reduce la efectividad de los instrumentos de política asociados al ecodiseño y la circularidad.

En tercer lugar, se evidencian debilidades estructurales en los procesos de educación ambiental y cultura ciudadana. La formación en consumo responsable, economía circular y gestión de residuos no se encuentra suficientemente integrada de manera sistemática y continua en el sistema educativo formal, ni en las estrategias de educación no formal y cultura ciudadana a nivel nacional y territorial. Esta situación limita la construcción de hábitos sostenibles de largo plazo y refuerza patrones de consumo basados en la inmediatez, la conveniencia y el descarte.

Adicionalmente, las estrategias de sensibilización existentes han tendido a centrarse en la transmisión de información general, sin incorporar de manera suficiente enfoques de cambio de comportamiento que consideren los contextos reales en los que las personas toman decisiones. La evidencia internacional muestra que la información por sí sola no es suficiente para modificar hábitos, y que se requieren intervenciones más integrales que incluyan incentivos, rediseño de entornos de decisión y mecanismos que faciliten la adopción de prácticas sostenibles.

Desde una perspectiva territorial y sectorial, la resistencia al cambio también está influenciada por condiciones diferenciadas en el acceso a servicios, infraestructura y alternativas. En muchos municipios, especialmente en zonas rurales o apartadas, no existen sistemas adecuados de recolección selectiva, ni disponibilidad de alternativas reutilizables o sustitutas, lo que limita las opciones reales de los consumidores para modificar su comportamiento. En este contexto, sectores estratégicos como el turismo —que concentra altos flujos de consumo de plásticos de un solo uso en destinos específicos— requieren un enfoque diferencial que articule acuerdos voluntarios, instrumentos regulatorios e incentivos para promover prácticas sostenibles en toda la cadena de valor (alojamiento, gastronomía, transporte, operadores turísticos y comercio local).

De manera complementaria, se identifica una subutilización del potencial de las compras públicas como instrumento de transformación de los patrones de consumo. El Estado, en su calidad de gran demandante de bienes y servicios, tiene la capacidad de generar señales de mercado significativas mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de lineamientos de compras públicas sostenibles en relación con plásticos de un solo uso ha sido limitada, heterogénea y, en muchos casos, no sistemática. La ausencia de criterios claros, estandarizados y exigibles para la reducción, sustitución o uso de materiales reciclados en adquisiciones públicas restringe el potencial de este instrumento para dinamizar la demanda de alternativas sostenibles y fortalecer las cadenas de valor circulares.

En conjunto, estas barreras culturales, educativas, económicas, institucionales y territoriales explican por qué los cambios en los hábitos de consumo asociados a los plásticos de un solo uso han sido lentos, desiguales y, en muchos casos, insuficientes para generar transformaciones estructurales. La resistencia al cambio no obedece únicamente a falta de voluntad individual, sino a un entorno que no facilita ni incentiva de manera consistente decisiones sostenibles.

En este contexto, se evidencia la necesidad de que la política pública incorpore un enfoque integral de cambio de comportamiento, que articule estrategias de educación ambiental, comunicación efectiva, acceso a información clara (en coherencia con el Acuerdo de Escazú), fortalecimiento del etiquetado, generación de incentivos económicos, desarrollo de intervenciones en puntos de decisión, promoción de acuerdos sectoriales con actores estratégicos como el turismo y el comercio, y el uso estratégico de las compras públicas como mecanismo para orientar la demanda hacia productos y servicios más sostenibles. Asimismo, resulta fundamental promover la corresponsabilidad entre consumidores, productores, comercializadores y el propio Estado, de manera que la transición hacia alternativas sostenibles sea el resultado de un sistema que facilita, orienta e incentiva prácticas de consumo responsables.

2.4.5 Desarticulación institucional y debilidades en la gobernanza

La falta de una articulación institucional más efectiva y las debilidades en la gobernanza constituyen una barrera estructural para la gestión integral de los plásticos de un solo uso en Colombia. A pesar de la existencia de múltiples actores, instrumentos y espacios de coordinación, la acción pública y privada frente a los PUSU se caracteriza por una limitada articulación, asimetrías de capacidades y

ausencia de mecanismos efectivos de integración, lo que reduce la coherencia y el impacto de las intervenciones, especialmente a nivel territorial.

En primer lugar, se evidencia una débil gestión de la información y del conocimiento asociado a los plásticos de un solo uso. La información disponible sobre producción, comercialización, consumo, generación de residuos, aprovechamiento y disposición final se encuentra dispersa entre distintas entidades, sistemas y actores, sin un esquema integrado que permita una visión completa del ciclo de vida de los PUSU. Esta fragmentación limita la toma de decisiones basada en evidencia, dificulta el seguimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2232 de 2022 y restringe la evaluación de impactos reales de las medidas adoptadas.

El NPAP Colombia ha identificado la falta de trazabilidad de los flujos de plástico y de información consolidada como una barrera clave para la toma de decisiones basada en evidencia. La ausencia de sistemas integrados de información dificulta el seguimiento de metas, la evaluación de impactos y la coordinación efectiva entre el nivel nacional y los entes territoriales.

En segundo lugar, si bien existe la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico como instancia de articulación interinstitucional y multiactor, el diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer su rol estratégico, su capacidad de coordinación y su incidencia efectiva. Actualmente, la Mesa opera con alcances limitados en términos de seguimiento, priorización de acciones y alineación de agendas sectoriales, lo que reduce su potencial como espacio central de gobernanza para orientar la transición hacia la reducción y sustitución de los plásticos de un solo uso.

En tercer lugar, se observa que las acciones e iniciativas impulsadas por actores nacionales e internacionales —incluyendo cooperación internacional, sector privado, gremios, academia y organizaciones de la sociedad civil— no se articulan ni aprovechan de manera eficiente. La ausencia de mecanismos claros de coordinación y alineación con las prioridades nacionales y territoriales genera duplicidades, dispersión de esfuerzos y una limitada escalabilidad de las experiencias exitosas. Esta situación impide capitalizar aprendizajes, transferir conocimiento y maximizar el impacto de los recursos técnicos y financieros disponibles.

En cuarto lugar, el diagnóstico identifica débil capacidad institucional a nivel local, especialmente en municipios pequeños y medianos, para impulsar de manera efectiva acciones de reducción, sustitución y gestión de los plásticos de un solo uso. Las administraciones municipales enfrentan limitaciones técnicas, operativas y administrativas para incorporar estos temas en sus instrumentos de planificación, ejercer control sobre el cumplimiento normativo y promover cambios en los sistemas locales de gestión de residuos. Estas brechas territoriales generan una implementación desigual de las políticas y normas, y limitan la coherencia del enfoque nacional.

Finalmente, se identifican limitaciones financieras para impulsar las inversiones requeridas en infraestructura, innovación y transformación de modelos de producción y gestión, particularmente a nivel territorial. Si bien existen empresas con alta capacidad financiera y tecnológica a nivel nacional, estas capacidades no siempre se traducen en inversiones alineadas con los objetivos de reducción y circularidad de los PUSU, ni en esquemas de cofinanciación que apoyen a municipios y actores con menores recursos. La ausencia de mecanismos que articulen de manera efectiva la capacidad financiera del sector privado con las necesidades públicas limita la escala y sostenibilidad de las intervenciones.

En conjunto, estas debilidades de gobernanza evidencian que la problemática de los plásticos de un solo uso no responde únicamente a vacíos normativos o técnicos, sino a la falta de un sistema de

gobernanza articulado, capaz de integrar información, coordinar actores, fortalecer capacidades territoriales y movilizar recursos financieros de manera estratégica. Estas condiciones refuerzan la necesidad de que la política pública establezca arreglos institucionales claros, mecanismos de coordinación efectivos y esquemas de financiamiento que permitan una implementación coherente, equitativa y sostenible en el territorio nacional.

2.5 Rol del servicio público de aseo, la responsabilidad extendida del productor y los recicladores de oficio

La gestión de los plásticos de un solo uso en Colombia se encuentra estrechamente vinculada al desempeño del servicio público de aseo, a los esquemas de responsabilidad extendida del productor (REP) y al rol que desempeñan los recicladores de oficio como actores fundamentales del aprovechamiento y a modelos B2B de escala industrial. El análisis integrado de estos tres componentes permite identificar avances relevantes, pero también brechas estructurales que limitan la efectividad de las políticas y regulaciones existentes frente a los PUSU.

El país ha logrado avances significativos en la cobertura del servicio público de aseo en zonas urbanas, alcanzando niveles cercanos a la universalidad en las principales ciudades. Sin embargo, el desempeño del servicio frente a los plásticos de un solo uso sigue siendo limitado, debido a que el modelo predominante se orienta principalmente a la recolección y disposición final, y no a maximizar el aprovechamiento material, pero en especial porque no se tienen lineamientos específicos sobre este tipo de materiales. Los esquemas de responsabilidad extendida del productor constituyen uno de los principales instrumentos de política para promover la gestión posconsumo de productos y envases plásticos. Estos esquemas han permitido avanzar en la definición de obligaciones para productores e importadores, así como en el establecimiento de metas de recolección y aprovechamiento.

No obstante, tanto el NPAP Colombia como Minambiente coinciden en que la REP, por sí sola, no ha sido suficiente para transformar estructuralmente la problemática de los plásticos de un solo uso. Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran:

- Enfoques centrados en el cumplimiento formal de metas, más que en la transformación de diseños y modelos de negocio.
- Concentración de esfuerzos en materiales de mayor valor, dejando por fuera muchos PUSU de difícil aprovechamiento.
- Débil articulación con los sistemas territoriales de gestión de residuos y con los PGIRS.

Las cifras disponibles indican que, si bien los esquemas REP han contribuido a mejorar la trazabilidad de ciertos flujos, una parte significativa de los PUSU continúa fuera de estos sistemas, especialmente aquellos asociados al consumo cotidiano en hogares, comercio informal y servicios. Esto limita el impacto real de la REP sobre la reducción de residuos y la circularidad de los plásticos de un solo uso.

Los recicladores de oficio desempeñan un papel central en la recuperación de materiales plásticos en Colombia y han sido reconocidos normativamente como prestadores de la actividad de aprovechamiento. Sin embargo, su capacidad para incorporar plásticos de un solo uso a los flujos de reciclaje se ve restringida por factores estructurales asociados al diseño de los productos, la calidad del material y las condiciones del mercado.

A pesar de los avances normativos alcanzados en los últimos años, el análisis del marco institucional vigente pone de manifiesto una serie de limitaciones que dificultan una respuesta integral frente a los plásticos de un solo uso. Estas limitaciones no se derivan de la ausencia de normas, sino de la fragmentación de los instrumentos existentes y de la falta de un marco articulador específico para los PUSU.

En este contexto, la Ley 2232 de 2022 representa un avance sustantivo al reconocer explícitamente la necesidad de una política pública específica para los plásticos de un solo uso. Sin embargo, la efectividad de esta ley depende de la formulación e implementación de una política que permita superar la lógica de instrumentos aislados y avanzar hacia un enfoque integral, coherente y de largo plazo.

2.6 Conclusiones

El análisis integral realizado evidencia que los plásticos de un solo uso constituyen un problema público complejo, sistémico y multidimensional en Colombia, cuya persistencia se explica por la interacción de factores estructurales de carácter económico, técnico, cultural e institucional. A pesar de los avances normativos recientes y de las iniciativas impulsadas por distintos actores, las cifras de generación, reciclaje, aprovechamiento y disposición final muestran que los esfuerzos actuales resultan insuficientes para revertir las tendencias observadas y avanzar hacia un modelo de economía circular más efectivo.

El problema central se manifiesta en la contaminación y el impacto ambiental derivados de la alta producción, consumo y disposición inadecuada de plásticos de un solo uso. Sin embargo, su origen no radica únicamente en el volumen de estos materiales, sino en las condiciones estructurales que limitan su reducción, reutilización y aprovechamiento efectivo.

En particular, el diagnóstico identifica cinco causas principales que explican la persistencia del problema:

En primer lugar, una **baja circularidad desde el ecodiseño**, que se traduce en productos concebidos sin criterios de reutilización, reciclabilidad o reducción de materiales, lo que condiciona negativamente todo su ciclo de vida.

En segundo lugar, una **limitada circularidad en la gestión de residuos**, caracterizada por bajos niveles de separación en la fuente, insuficiente recuperación de materiales, debilidades en los mercados de reciclaje y condiciones de mercado que favorecen el uso de resina virgen frente a materiales reciclados.

En tercer lugar, **bajas capacidades técnicas y financieras para la reconversión productiva y la adaptación laboral**, especialmente en un sector conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, que enfrentan restricciones para transformar sus procesos productivos y adaptarse a las nuevas exigencias regulatorias.

En cuarto lugar, una **resistencia cultural y social al cambio de hábitos de consumo**, explicada por la inercia en los patrones de consumo, la falta de información clara, la ausencia de incentivos económicos y debilidades en los procesos de educación ambiental, así como por la limitada articulación con sectores estratégicos y el bajo aprovechamiento de instrumentos como las compras públicas.

Finalmente, una **falta de mayor articulación institucional y debilidades en la gobernanza**, reflejadas en la fragmentación de la información, la limitada coordinación entre actores y niveles de gobierno, las brechas territoriales en capacidades institucionales y la insuficiente articulación de instrumentos técnicos, regulatorios y financieros.

Estas cinco causas no actúan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente, configurando un sistema que reproduce el modelo lineal de producción y consumo del plástico. En este contexto, la persistencia del problema no puede atribuirse a la ausencia de regulación, sino a la falta de condiciones habilitantes para su implementación efectiva y a la débil articulación entre los distintos componentes del sistema.

En consecuencia, la solución a esta problemática requiere una intervención integral que aborde simultáneamente estas causas estructurales, mediante la articulación de instrumentos regulatorios, económicos, técnicos y culturales a lo largo de toda la cadena de valor. Esto implica no solo fortalecer el marco normativo existente, sino también consolidar capacidades institucionales, generar incentivos adecuados, promover la innovación, transformar los patrones de consumo y asegurar una gobernanza efectiva que permita coordinar actores, integrar información y movilizar recursos de manera estratégica.

En este sentido, la política pública no debe como una herramienta estratégica de transición, orientada a transformar progresivamente los modelos de producción y consumo de plásticos de un solo uso, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad, economía circular y acción climática del país. La formulación de la Política Nacional de Plásticos de un Solo Uso, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, se presenta así como una oportunidad estratégica para articular actores, instrumentos y territorios en torno a una visión compartida de sostenibilidad, circularidad e inclusión social.



3. La Política Nacional para la reducción y sustitución de productos plásticos de un solo uso

La Política Nacional para la Reducción y Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso se fundamenta en los principios generales ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993 y la Ley 2232 de 2022, orientada a reducir los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de la alta producción, consumo y disposición inadecuada de productos plásticos de un solo uso en Colombia. Esta política reconoce que la problemática asociada a los PUSU no es exclusivamente ambiental, sino que responde a fallas estructurales del modelo productivo y de consumo, a limitaciones en la circularidad de los materiales, a barreras tecnológicas y financieras para la reconversión productiva, y a patrones culturales arraigados en los hábitos de consumo.

En este contexto, la política se concibe como un instrumento para impulsar un modelo de producción y consumo más sostenible, alineado con los principios de la economía circular, el crecimiento verde, la acción climática, la innovación, la competitividad empresarial y la inclusión social. Su propósito es generar un cambio estructural progresivo, predecible y socialmente justo, que permita reducir la contaminación por plásticos de un solo uso, fortalecer la eficiencia en el uso de los materiales y promover alternativas sostenibles, sin comprometer el desarrollo económico ni el empleo, particularmente en los sectores más vulnerables de la cadena de valor.

La política se fundamenta en la necesidad de actuar de manera integral sobre todo el ciclo de vida de los productos plásticos de un solo uso, incorporando intervenciones tanto aguas arriba: reducción, rediseño y sustitución - como aguas abajo: gestión, aprovechamiento y cierre de ciclos, de forma articulada con los instrumentos regulatorios, económicos, sociales y territoriales existentes.

La política no puede entenderse únicamente como un esquema de prohibiciones. En realidad, se configura como un modelo integral de transformación de la cadena de valor del plástico

Visión de la política:

Al 2040, Colombia habrá eliminado progresivamente los plásticos de un solo uso innecesarios y consolidado un modelo de economía circular basado en la prevención, la reutilización y el aprovechamiento eficiente de materiales, con sistemas robustos de responsabilidad extendida del productor, trazabilidad y control.

El país contará con cadenas de valor sostenibles, competitivas e inclusivas, con el fortalecimiento de la economía popular, con la infraestructura requerida y una gestión del plástico descentralizada con capacidades territoriales fortalecidas, donde los actores públicos, privados y comunitarios —incluidas las organizaciones de recicladores— participen de manera articulada.

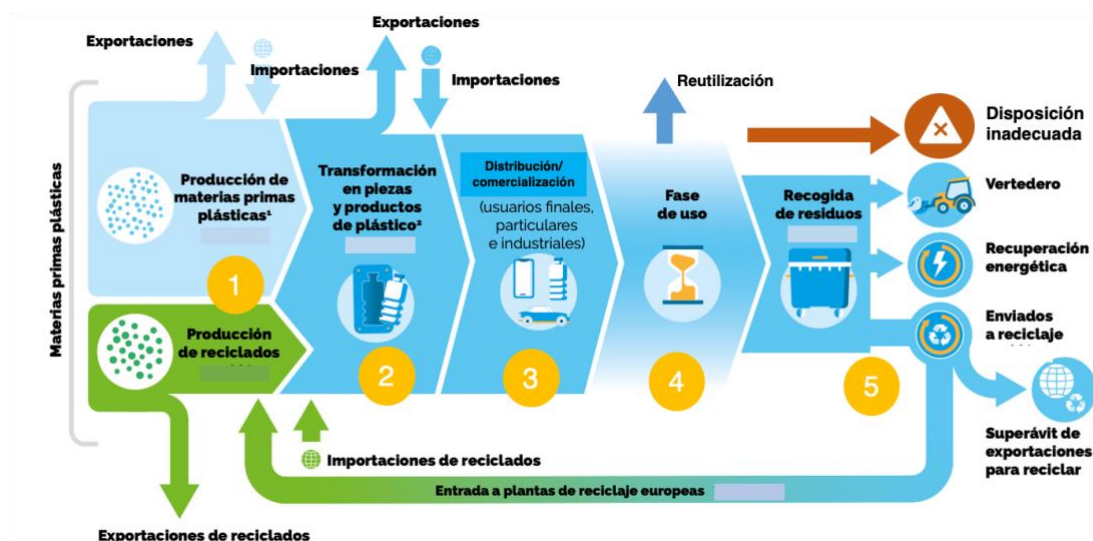
Esta transición permitirá reducir significativamente la contaminación por plásticos, proteger los ecosistemas y posicionar a Colombia como referente regional en gestión sostenible de estos materiales

Enfoque de cadena de valor en la gestión de plásticos de un solo uso

La presente política adopta un enfoque integral basado en la cadena de valor de los plásticos de un solo uso, reconociendo que los impactos ambientales, económicos y sociales asociados a estos materiales no se generan en una sola etapa, sino a lo largo de todo su ciclo, desde la producción de materias primas hasta su disposición final o reincorporación en el sistema productivo.

Este enfoque permite identificar de manera estructurada los puntos críticos de intervención, los actores involucrados y las oportunidades de mejora en cada eslabón, facilitando la articulación de instrumentos regulatorios, económicos, técnicos y de información orientados a la reducción, reutilización y circularidad de los materiales.

Ilustración 6. Cadena de valor de los plásticos de un solo uso



Fuente: Adaptado de PlasticsEurope

El enfoque de cadena de valor permite entender que cada etapa está interconectada y que las decisiones tomadas en los eslabones iniciales, particularmente en el diseño y producción, determinan en gran medida los resultados en las etapas posteriores. En este sentido, la política prioriza intervenciones en la fase aguas arriba (diseño y producción), fortaleciendo las capacidades aguas abajo (gestión de residuos).

Articulación con el Programa Basura Cero

Esta política se articula con el Programa Basura Cero, reglamentado por el Decreto 670 de 2025 que impulsa el Gobierno nacional, compartiendo un enfoque preventivo y de gestión eficiente de los recursos con estrategias orientadas a la minimización de la generación de residuos, impulsar el aprovechamiento y reducir la disposición de residuos. Estas dos iniciativas buscan fortalecer las acciones de separación en la fuente, reutilización, reciclaje y tratamiento, generando sinergias que potencian la transición hacia un enfoque de producción y consumo responsable que impulse la economía circular.

Esta articulación permite consolidar una gestión ambiental coherente, en la que se alinean las acciones operativas y estratégicas con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Crecimiento Verde. En conjunto, ambos instrumentos

contribuyen a la reducción de impactos asociados al cambio climático, optimizando el uso de recursos, disminuyendo la presión sobre los rellenos sanitarios y promoviendo prácticas sostenibles en el país.

4.1 Objetivos de la política de PUSU

Objetivo general

Impulsar la producción y el consumo responsable de los productos plásticos de un solo uso mediante la reducción, la implementación de alternativas de producción sostenibles, la promoción de buenas prácticas ambientales y de manufactura, el impulso a una cultura ciudadana y la gestión eficiente de los residuos en el marco del ciclo de vida del producto, con el fin de avanzar hacia la eliminación de la contaminación ambiental que generan los plásticos de un solo uso y contribuir a la disminución de los efectos adversos sobre el clima.

Objetivos específicos

En coherencia con el objetivo general, la política define los siguientes objetivos específicos, los cuales enmarcan el desarrollo de las estrategias y acciones:

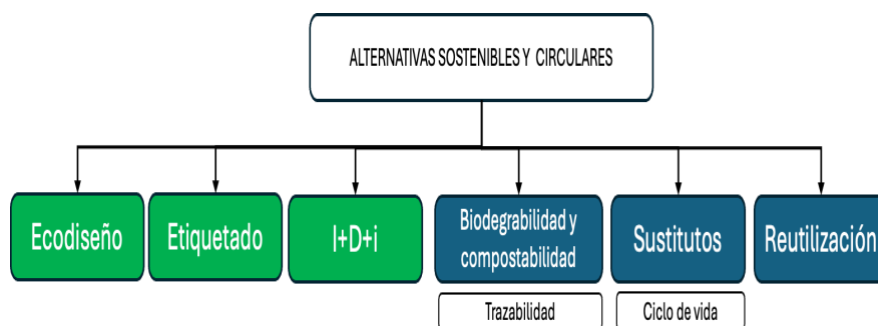
1. Promover el cierre de ciclo de materiales mediante el fomento del ecodiseño, el etiquetado, la biodegradabilidad y compostabilidad, los sustitutos y la reutilización.
2. Fortalecer en el uso de materiales plásticos a partir del aprovechamiento y reciclaje mediante un modelo que impulse la responsabilidad extendida del productor y articule instrumentos de la gestión integral de residuos y de basura cero.
3. Fomentar el desarrollo de capacidades para adoptar los procesos de reconversión productiva y adaptación laboral con énfasis en micro y pequeñas empresas
4. Impulsar el cambio cultural y social relacionado con el consumo responsable de plásticos de un solo uso de la población y sectores estratégicos.
5. Consolidar la gobernanza para impulsar los cambios orientados a la reducción, sustitución y gestión sostenible y responsable de productos plásticos de un solo uso.

4.2 Estrategias y acciones de la política de PUSU

4.2.1 **OBJETIVO 1.** Promover el cierre de ciclo de materiales mediante el fomento del ecodiseño, el etiquetado, la biodegradabilidad y compostabilidad, los sustitutos y la reutilización.

Este objetivo se orienta a intervenir de manera estructural las etapas iniciales de la cadena de valor de los plásticos de un solo uso —diseño, producción y puesta en el mercado— con el propósito de prevenir la generación de residuos y facilitar su reincorporación en ciclos productivos. Bajo este enfoque “aguas arriba”, se busca que las decisiones tomadas por los productores desde el diseño de los productos y sus empaques determinen positivamente su comportamiento ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida. Para maximizar su efectividad, la implementación de este objetivo se focaliza en sectores prioritarios por su alta generación de plásticos de un solo uso y su capacidad de transformación.

Ilustración 7. Alternativas sostenibles y circulares



Fuente: Elaboración propia

Estrategia 1.1: Impulsar la eficiencia en el cierre de ciclos mediante el ecodiseño

Esta estrategia busca incorporar el ecodiseño como un elemento central en la producción de bienes y empaques, de manera que desde su concepción se reduzca el uso de materiales, se eliminen componentes problemáticos y se facilite su reciclaje, reutilización o aprovechamiento. El ecodiseño en los plásticos de un solo uso (PUSU) consiste en incorporar criterios ambientales desde la etapa de concepción y diseño del producto con el fin de reducir su impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida, desde la producción de materias primas hasta su gestión posconsumo. Este se considera un proceso progresivo que parte de acciones voluntarias y evoluciona a criterios obligatorios para productos, envases y empaques plásticos que se fabriquen, importen o comercialicen en el país,

Línea de acción 1.1.1 Fomentar el ecodiseño como medida para mejorar la reducción, reutilización y reciclabilidad

El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el SENA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, impulsará una estrategia de fortalecimiento de la cadena de valor mediante la adopción del ecodiseño como parte de un enfoque integral de transformación productiva, mediante el desarrollo de guías, herramientas técnicas y esquemas voluntarios que faciliten su incorporación en el diseño de productos, envases y empaques.

Como parte de esta estrategia, se establecerán y divulgarán “reglas de oro” de ecodiseño, orientadas a guiar decisiones prácticas en la industria, tales como: la reducción del uso de material, la simplificación de polímeros, la eliminación de multimaterialidad innecesaria, el diseño para la reciclabilidad y reutilización, y la incorporación de contenido reciclado..

De manera complementaria, se impulsarán metas progresivas de contenido reciclado en categorías priorizadas, en articulación con lo establecido en la Ley 2232 de 2022, con el fin de fortalecer la demanda de materiales reciclados y dinamizar el mercado nacional de reciclaje. Se promoverán mecanismos de cooperación e innovación empresarial, mediante plataformas colaborativas que faciliten el intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en ecodiseño entre actores públicos y privados.

Adicionalmente, se impulsarán programas de formación especializada en ecodiseño dirigidos a diseñadores, ingenieros y fabricantes, con el fin de fortalecer las capacidades del sector productivo e integrar criterios ambientales desde la fase de concepción de los productos.

Línea de acción 1.1.2 Desarrollar de una batería de normas técnicas colombianas con criterios técnicos de ecodiseño e implementar mecanismos de verificación

El Gobierno nacional promoverá la incorporación progresiva de criterios de ecodiseño en los productos plásticos de un solo uso mediante el desarrollo de una batería de normas técnicas colombianas, que orienten al sector productivo hacia diseños más sostenibles y compatibles con la economía circular. Estas normas serán desarrolladas en el marco del Subsistema Nacional de la Calidad, tomando como referencia experiencias internacionales y adaptándose a las condiciones técnicas, logísticas y de mercado del país.

Se avanzará gradualmente en el establecimiento de reglamentos con estándares técnicos con la incorporación de características ambientales en los productos plásticos para facilitar la reducción, reutilización, recolección, reciclaje efectivo, que deberán ser adoptados por productores e importadores como condición para la puesta en el mercado.

El establecimiento de estos estándares deberá realizarse con base en diagnósticos, las características de los productos plásticos y el nivel tecnológico, en consulta con transformadores, recicladores, gestores y demás actores de la cadena de valor pertinentes.

El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de Minambiente y el apoyo de Mincomercio, Minciencias, instituciones de investigación, el Sena y las universidades, trabajará, en el marco de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, en el diseño e impulso de incentivos y beneficios por inversión en ecodiseño, materiales sostenibles y reutilización a partir de análisis conjuntos con el sector productivo.

Bajo el liderazgo del Subsistema Nacional de la Calidad, se establecerán mecanismos de verificación y cumplimiento, que permitan asegurar la aplicación efectiva de los criterios de ecodiseño, incluyendo sistemas de certificación, etiquetado ambiental y reporte obligatorio de características del producto. Estos mecanismos estarán articulados con los sistemas de información sectorial y con las autoridades de vigilancia y control.

Estrategia 1.2: Impulsar el etiquetado para facilitar la información para la toma de decisiones de producción y consumo

El etiquetado se consolidará como un instrumento clave para garantizar información clara, verificable y estandarizada sobre los productos plásticos de un solo uso, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022. Este permitirá orientar la gestión adecuada por parte del consumidor, reducir la asimetría de información en el mercado y generar incentivos para mejorar el diseño y desempeño ambiental de los productos.

El sistema de etiquetado estará enfocado en comunicar, de manera sencilla y accesible, aspectos como la gestión adecuada del producto, su reciclabilidad, contenido de plástico, posibles impactos ambientales y demás atributos relevantes, incorporando también herramientas digitales que amplíen la información disponible.

Línea de acción 1.2.1. Desarrollar los instrumentos que permitan identificar productos sostenibles y circulares

Se estructurará e implementará un reglamento técnico de etiquetado para plásticos de un solo uso, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 2232 de 2022. Este reglamento definirá:

- Información obligatoria sobre gestión adecuada del producto, impacto ambiental por disposición inadecuada, contenido de plástico y condiciones de reciclabilidad.
- Criterios de claridad, legibilidad y ubicación, asegurando que la etiqueta haga parte integral del envase o empaque y no implique el uso adicional de plásticos.
- El uso de instrumentos tecnológicos complementarios (como códigos digitales) para ampliar la información al consumidor.
- Lineamientos sobre afirmaciones ambientales y publicidad, con el fin de prevenir prácticas engañosas y garantizar coherencia con los atributos reales del producto, en articulación con la normativa vigente (incluyendo el Decreto 1369 de 2014).

La implementación será progresiva y estará acompañada de estrategias de divulgación, capacitación y articulación con actores del mercado para asegurar su comprensión y adopción efectiva..

Línea de acción 1.2.2. Seguimiento evaluación y ajuste

Se establecerá un sistema de seguimiento que permita verificar el cumplimiento del reglamento de etiquetado y evaluar su efectividad en la toma de decisiones de consumidores y productores. Este sistema permitirá monitorear la calidad y veracidad de la información suministrada, identificar prácticas de publicidad ambiental engañosa y evaluar cambios en patrones de consumo y diseño de productos. Se contempla una revisión técnica a los 2 años y una revisión integral a los 5 años, que permita ajustar los requisitos del etiquetado en función de la evolución del mercado, la infraestructura de gestión de residuos y la evidencia disponible.

El sistema de seguimiento será liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Subsistema Nacional de la Calidad y las autoridades ambientales, quienes serán responsables de la verificación técnica, el control de la información al consumidor y la prevención de prácticas engañosas en el mercado.

Estrategia 1.3: Fomentar la I+D+i relacionadas con alternativas sostenibles y modelos de circularidad

La Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se consolidará como un habilitador clave para la transición hacia la reducción, sustitución y circularidad de los plásticos de un solo uso, en coherencia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2232 de 2022. Esta estrategia busca orientar el ecosistema de innovación del país hacia soluciones “aguas arriba”, promoviendo el desarrollo de materiales sostenibles, modelos de reutilización, tecnologías de reciclaje y alternativas viables técnica, ambiental y económicamente, evitando la sustitución ineficiente o el traslado de impactos.

Para ello, se fortalecerá la articulación entre el sector productivo, el Estado, la academia y el sistema de ciencia, tecnología e innovación, así como la movilización de recursos financieros, capacidades técnicas y cooperación nacional e internacional.

Línea de acción 1.3.1. Fortalecer la articulación y coordinación para impulsar la I+D+i

Se consolidará una arquitectura de gobernanza para la I+D+i, que permita coordinar actores, priorizar agendas de investigación y cerrar brechas tecnológicas en la cadena de valor.

- Se fortalecerá la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, mediante la creación de un grupo técnico especializado en I+D+i, encargado de identificar brechas tecnológicas, priorizar líneas de investigación y articular actores del ecosistema.
- Se promoverá la articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), el SENA, universidades y centros de investigación, orientando convocatorias y recursos hacia proyectos de economía circular, sustitución de materiales y reducción de plásticos de un solo uso.
- Se impulsará un enfoque territorial, mediante la articulación con mesas regionales de competitividad y espacios de economía circular, que permitan adaptar las soluciones a las condiciones productivas y capacidades locales.

Además, se impulsará la creación de incubadoras de empresas y programas de aceleración para startups y empresas emergentes que estén desarrollando tecnologías innovadoras en el ámbito de los plásticos biodegradables, compostables y sustitutos, así como en reciclabilidad y circularidad, en articulación con el SENA.

Línea de acción 1.3.2 Fomento de la cooperación y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas

Los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comercio, Industria y Turismo y Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con SENA, universidades, centros de desarrollo tecnológico y empresas, promoverán el desarrollo, validación y escalamiento de soluciones tecnológicas que faciliten la transición hacia materiales y modelos más sostenibles.

- Se fomentarán proyectos de I+D+i público-privados, orientados al desarrollo de materiales biodegradables y compostables, sustitutos sostenibles, reciclaje avanzado y modelos de reutilización.
- Se fortalecerá la infraestructura tecnológica, incluyendo laboratorios, centros de prueba y plataformas de innovación que permitan validar soluciones en condiciones reales.
- Se promoverán iniciativas de cooperación internacional, transferencia de tecnología y alianzas estratégicas, para acelerar la adopción de buenas prácticas y tecnologías probadas a nivel global.

Línea de acción 1.3.3. Desarrollo de incentivos para la I+D+i

El gobierno nacional, en articulación con la industria, diseñará y promoverá instrumentos que faciliten la inversión y adopción de soluciones innovadoras por parte del sector productivo mediante:

- La estructuración de incentivos económicos y financieros para empresas que desarrollen o adopten soluciones en ecodiseño, materiales sostenibles y modelos de reutilización.
- La promoción de convocatorias específicas en el marco de la reconversión productiva y adaptación laboral, orientadas a materiales sustitutos, circularidad y reducción de plásticos de un solo uso.
- El impulso de programas de incubación, aceleración y transferencia tecnológica, con énfasis en mipymes y emprendimientos innovadores.
- El fortalecimiento de la aplicación de instrumentos fiscales existentes (como beneficios tributarios asociados a innovación y sostenibilidad), en coherencia con la política nacional.

Estrategia 1.4: Desarrollar los instrumentos para facilitar la sustitución de plásticos de un solo uso mediante el uso de materiales biodegradables o compostables.

En cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, la sustitución de plásticos de un solo uso se promoverá bajo un enfoque sostenible mediante soluciones biodegradables y compostables. Esta estrategia busca evitar sustituciones ineficientes o que generen impactos negativos, promoviendo el desarrollo de un marco integral que combine estándares técnicos, certificación, infraestructura, trazabilidad y condiciones de mercado. La promoción de biodegradabilidad y compostabilidad en PUSU contribuye efectivamente a reducir impactos ambientales, evitando sustituciones no sostenibles y asegurando el cierre de ciclo, mediante estándares verificables, infraestructura operativa y señales económicas claras, para lo cual se incorporan medidas aguas arriba y aguas abajo en el proceso.

Línea de acción 1.4.1. Marco normativo y certificación robustos, con control efectivo

Minambiente liderará la expedición del reglamento técnico específico para productos biodegradables y compostables, estableciendo los requisitos y los estándares que deben cumplir los materiales utilizados en la fabricación de estos productos. Esta reglamentación estará alineada con las mejores prácticas internacionales y se adaptará a las condiciones locales, garantizando que los productos sean efectivos en términos de descomposición y reciclaje, y no generen impactos negativos en los ecosistemas. El proceso de formulación y expedición del reglamento incluirá la participación de expertos técnicos, sector privado, organismos de certificación, entre otros, buscando garantizar que los estándares sean claros, accesibles y adecuados para promover la innovación, mientras aseguran la efectividad ambiental de las soluciones propuestas. Mientras se expide la reglamentación se dará orientación a todos los interesados y se emitirán los conceptos respectivos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el desarrollo e implementación de productos biodegradables o compostables será necesario estructurar esquemas operativos diferenciales cuando se determine que estos productos no son compatibles con los procesos de reciclaje mecánico y químico del plástico.

En ese contexto se desarrollaran criterios técnico que orienten la producción de productos compostables o biodegradables para garantizar la puesta en el mercado de productos compostables o biodegradables que demuestren técnicamente su desempeño.

Se fortalecerá la capacidad analítica y de verificación en todos los eslabones de la cadena de valor, mediante la implementación de pruebas de laboratorio y ensayos técnicos estandarizados, que permitan validar el desempeño de los materiales biodegradables y compostables en condiciones reales. Para ello, se promoverá el fortalecimiento y acreditación de laboratorios bajo el Subsistema Nacional de la Calidad,

Se desarrollarán campañas y/o acciones de divulgación y se fomentará el conocimiento sobre los procesos de certificación de biodegradabilidad y compostabilidad. Esta acción tiene como fin garantizar que los productores cumplan con la obligación de certificar sus productos, lo que permitirá un mercado transparente y confiable, además de facilitar el cumplimiento de los estándares.

La divulgación se llevará a cabo mediante seminarios, talleres, y la publicación de materiales informativos para sensibilizar a los productores sobre la necesidad de adoptar soluciones más sostenibles y contribuir a la transición hacia una economía circular. Se promoverá la generación de datos públicos y etiquetado sobre los productos certificados, lo que permitirá a los consumidores

identificar los productos biodegradables y compostables disponibles en el mercado y a las autoridades ambientales cumplir con tu función de vigilancia.

Así mismo, se identificarán y buscarán apoyos para organizaciones campesinas que se dediquen a participar en alternativas de promuevan la cadena de biodegradables provenientes de los desechos agrícolas para el reemplazo de los plásticos de un solo uso.

El desarrollo de las alternativas sostenibles de biodegradabilidad y compostabilidad, deberá contar con un esquema de vigilancia y control con la participación de las autoridades ambientales, la ANLA y el acompañamiento del Minambiente, con el fin de consolidar información, investigar posibles infracciones y tomar determinaciones para el mejoramiento continuo de la estrategia. El esquema de vigilancia estará incorporado en la normativa ambiental.

Línea de acción 1.4.2. Cierre de ciclo de compostabilidad y fortalecimiento de la trazabilidad de los plásticos de un solo uso

- Promover el desarrollo de la infraestructura

Uno de las principales retos para el desarrollo de la gestión sostenible del plástico es asegurar que los productos compostables realmente se descompongan en condiciones naturales controladas y que no generen efectos negativos sobre el medio ambiente. Para abordar este desafío, la reglamentación técnica incluirá especificaciones sobre las condiciones necesarias para que los productos compostables se degraden correctamente. Estas condiciones incluyen el control de parámetros como la humedad, la temperatura, y el tiempo de descomposición, tanto en compostaje industrial como doméstico, las condiciones de calidad del compost y su viabilidad en usos específicos, especialmente la agricultura.

Así mismo, se promoverá la mejora y expansión de las infraestructuras de compostaje industrial y doméstico, garantizando que los residuos compostables sean gestionados adecuadamente. Se facilitarán acuerdos con operadores de compostaje para la correcta disposición y descomposición de estos productos, de manera que no terminen en rellenos o sistemas que no puedan garantizar su descomposición completa. Esto incluye elaborar bases de datos y censos de empresas que generan este tipo de productos.

- Impulsar la separación en la fuente y rutas diferenciadas

En conjunto entre Minvivienda y Minambiente, bajo el marco del Programa Basura Cero, se estructurará un esquema de separación en la fuente e impulsarán rutas diferenciadas para los plásticos compostables¹², que permita que estos materiales lleguen a plantas de compostaje debidamente habilitadas. Dichas plantas deberán operar con criterios de aceptación claros y sistemas de trazabilidad como pasaportes de producto o códigos QR. Los materiales compostables tienen costos de producción más altos, aunque estos pueden disminuir con una mayor adopción y economías de escala. Promover la transición justa de recicladores, mediante formación, encadenamientos productivos y esquemas de pago por desempeño en la gestión de nuevos materiales.

- Monitoreo y divulgación

¹² Los plásticos compostables son materiales de origen vegetal o sintético diseñados para descomponerse y convertirse en compost. Para garantizar que un material es seguro para el medio ambiente, debe cumplir con certificaciones oficiales de compostaje y la mayoría requiere condiciones controladas de una planta de compostaje industrial.

Se implementarán mecanismos de monitoreo y seguimiento de los envases y empaques compostables, para asegurar que efectivamente se cumplan con las expectativas de descomposición en los plazos establecidos de los productos puestos en el mercado. Esto incluirá el análisis de la eficiencia de los procesos de compostaje y la cantidad de residuos no compostados que permanecen en los sistemas de disposición final. Se deberá promover la formación tanto a los consumidores como a los productores sobre cómo manejar adecuadamente los productos plásticos de un solo uso compostables, de modo que la cadena de valor se cierre correctamente, evitando que estos productos acaben en sitios inadecuados o en la vía pública.

Estrategia 1.5: Estructurar y divulgar reglamentación de sustitutos a los productos plásticos de un solo uso.

Esta línea de acción estratégica, en cumplimiento del párrafo 1° del artículo 4 de la Ley 2232 de 2022, tiene como objetivo establecer un marco regulatorio claro que defina los criterios técnicos, ambientales y funcionales que deben cumplir los sustitutos de los productos plásticos de un solo uso, garantizando que las alternativas promovidas contribuyan efectivamente a la reducción de impactos ambientales y no generen efectos negativos en su ciclo de vida.

Línea de acción 1.5.1. Reglamentación para el impulso a los sustitutos

El Ministerio de Ambiente expedirá la reglamentación técnica que establezca los requisitos mínimos que deben cumplir los productos sustitutos, incorporando criterios de desempeño ambiental, funcionalidad, seguridad, trazabilidad y compatibilidad con los sistemas de aprovechamiento y disposición final existentes. Esta reglamentación se fundamentará en evidencia técnica, estándares nacionales e internacionales y en el uso de herramientas prácticas, con el fin de evaluar los impactos ambientales de los materiales. El proceso de formulación normativa incorporará la participación del sector productivo, la academia, centros de investigación, organismos internacionales y autoridades competentes, con el fin de asegurar su viabilidad técnica, económica y regulatoria, así como su alineación con las mejores prácticas internacionales.

Se promoverá el análisis del ciclo de vida (ACV) de los principales sustitutos de plásticos de un solo uso, para evaluar sus impactos ambientales en todas las etapas de su ciclo, desde la producción hasta la disposición final. Este análisis incluirá factores como el consumo de recursos, las emisiones de gases de efecto invernadero.

Línea de acción 1.5.2. Implementación, promoción y seguimiento del uso de sustitutos

La adopción de sustitutos sostenibles será promovida mediante instrumentos de política que faciliten su incorporación en el mercado y su adecuada gestión en el territorio. En este sentido, se impulsarán esquemas de divulgación y capacitación dirigidos a productores, comercializadores, entidades territoriales, organizaciones de recicladores y consumidores, con el fin de fortalecer las capacidades para la adopción e implementación de estas alternativas, especialmente en micro y pequeñas empresas.

De manera complementaria, se promoverá el uso de instrumentos económicos y de mercado, incluyendo compras públicas sostenibles e incentivos a la innovación, que prioricen aquellos sustitutos que demuestren un mejor desempeño ambiental y contribuyan al cierre de ciclos.

Asimismo, se desarrollarán estrategias de educación y comunicación que orienten a los consumidores sobre el uso, separación y disposición adecuada de los sustitutos, en articulación con los sistemas municipales de gestión de residuos y en desarrollo del programa Basura Cero. Estas acciones estarán acompañadas de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el desempeño real de los sustitutos en el mercado, identificar riesgos asociados a percepciones erróneas de sostenibilidad y prevenir prácticas de publicidad ambiental engañosa.

Estrategia 1.6: Implementar medidas para impulsar la reutilización de envases, empaques y productos de PUSU.

La reutilización de envases, empaques y productos es una estrategia eficaz para reducir el impacto ambiental de los plásticos de un solo uso y para avanzar hacia una economía circular. Esta línea estratégica busca impulsar la reutilización mediante la actualización de lineamientos, la revisión de normativas, y la promoción de productos reutilizables en el comercio y en las entidades públicas. Cambiar de plásticos de un solo uso a artículos reutilizables que requieren nuevos modelos de negocios, como servicios de recarga, dispensadores, envases arrendados y cambio de productos a servicios y comercio electrónico; incluyendo modelos de producto como servicio, canales de distribución alternativos y aceptación social. En desarrollo de la Ley 2232 de 2022, la reutilización se posiciona como una de las estrategias para la reducción de plásticos de un solo uso, al permitir disminuir la generación de residuos desde el origen y optimizar el uso de materiales en múltiples ciclos.

Estas medidas hacen parte de las intervenciones previas (reducir, reutilizar, sustituir) que permiten disminuir la generación de residuos desde el origen y mejorar la eficiencia del sistema en su conjunto.

Línea de acción 1.6.1. Generar condiciones habilitantes para impulsar la reutilización de productos de envases y empaques que sustituyan los plásticos de un solo uso.

Se realizará una revisión integral del marco normativo vigente para identificar barreras regulatorias que limiten la reutilización, incluyendo aspectos sanitarios, logísticos y comerciales, y se promoverán los ajustes necesarios para habilitar estos modelos en condiciones seguras y viables. Este proceso considerará experiencias internacionales y su adaptación al contexto colombiano.

De manera complementaria, se desarrollarán lineamientos técnicos para la reutilización, que orienten a los sectores productivos en el diseño de envases reutilizables, sistemas de retorno, logística inversa, y esquemas de recarga, asegurando su compatibilidad con las condiciones del mercado y los sistemas de distribución existentes. Asimismo, se establecerán mecanismos de seguimiento y metas progresivas, que permitan evaluar la adopción de sistemas de reutilización en sectores prioritarios como alimentos, bebidas y comercio minorista.

Línea de acción 1.6.2. Promover la reutilización como alternativa sostenible

El gobierno nacional y la industria promoverán la incorporación de productos reutilizables en establecimientos de comercio y entidades públicas, incluyendo la implementación de compras públicas sostenibles que prioricen este tipo de soluciones, en coherencia con los principios de economía circular. Esto incluye campañas de sensibilización dirigidas a los consumidores y comercios sobre los beneficios de los productos reutilizables, las cuales destacarán los beneficios económicos, sociales y ambientales de optar por productos reutilizables en lugar de productos de un solo uso.

Se incentivará a los establecimientos de comercio a ofrecer productos con envases y empaques reutilizables a los consumidores, buscando que estos productos sean accesibles y económicos. Esto incluirá el impulso de acuerdos con cadenas de supermercados, restaurantes y otros comercios, para ofrecer productos con envases y empaques reutilizables como una opción viable y eficiente para los consumidores promoviendo el relleno y el retorno.

Se buscará la cooperación con la industria para que los productos reutilizables sean no solo accesibles, sino también atractivos para los consumidores, garantizando su calidad y funcionalidad. Además, se promoverá el diseño de productos que sean duraderos, fáciles de limpiar y mantener, asegurando que tengan una vida útil prolongada.

Se compartirán experiencias exitosas desarrolladas en Colombia y otros países que han implementado con programas de reutilización de productos de un solo uso. Ejemplos como los sistemas de depósito y devolución en países como Alemania, Noruega, y los Países Bajos, donde los consumidores devuelven los envases y empaques para su reutilización, servirán como modelos de referencia. A través de seminarios, talleres o foros, se promoverán las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de los países que han avanzado en la reutilización de productos de un solo uso, adaptándolas al contexto colombiano. Estas experiencias servirán como guía para las empresas y los organismos gubernamentales en el diseño e implementación de sus propios sistemas de reutilización.

El Gobierno nacional en Cabeza de Minambiente y Mincomercio, identificarán y promoverán incentivos a la industria y a los emprendedores para el desarrollo de nuevos productos, envases y empaques reutilizables, innovadores y más sostenibles. Esto incluirá promoción de líneas de financiación para la creación de prototipos, estudios de viabilidad, y pruebas de mercado, para que las empresas puedan producir y comercializar productos reutilizables de manera más efectiva. Se trabajará con el sector empresarial para identificar nuevas oportunidades de mercado para productos reutilizables, lo que no solo contribuirá a la sostenibilidad, sino que también abrirá nuevas líneas de negocio e innovación.

4.2.2 OBJETIVO 2. Fortalecer el uso de materiales plásticos de un solo uso a partir del aprovechamiento y reciclaje mediante un modelo que impulse la responsabilidad extendida del productor y articule instrumentos de la gestión integral de residuos y de basura cero.

El fortalecimiento de la circularidad en la gestión de los plásticos de un solo uso, mediante el aprovechamiento y reciclaje, constituye un pilar estructural de la política, en coherencia con la Ley 2232 de 2022, particularmente con sus disposiciones relacionadas con la responsabilidad extendida del productor, el cierre de ciclos y la promoción de alternativas sostenibles. Teniendo en cuenta la participación y liderazgo de Minambiente dentro del Programa Basura Cero, se deberá buscar que este objetivo y sus estrategias además de ser compatibles con las iniciativas que se impulsen desde dicho Programa fortalezcan la REP de los PUSU.

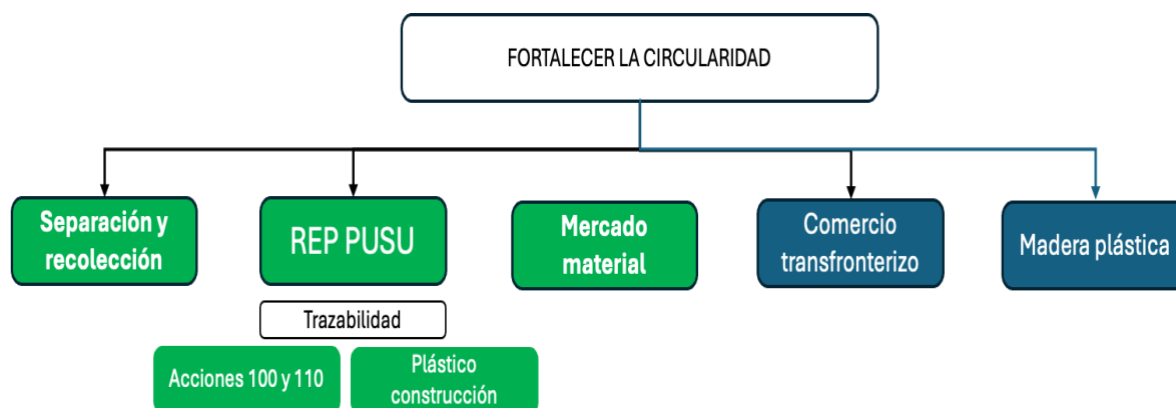
Este objetivo se enmarca en la necesidad de consolidar un modelo en el que los materiales que ingresan al mercado no se conviertan en residuos, sino que sean gestionados como recursos, recuperados y reincorporados de manera efectiva en los procesos productivos, en condiciones de eficiencia técnica, viabilidad económica y sostenibilidad ambiental.

En este marco, el aprovechamiento y reciclaje se abordan como intervenciones estructurales “aguas abajo”, complementarias a las estrategias de reducción, reutilización y ecodiseño, y alineadas con el

enfoque del NPAP, que plantea la necesidad de transformar integralmente el sistema de gestión de plásticos, fortaleciendo tanto la oferta como la demanda de material reciclado y mejorando la eficiencia de los sistemas de recolección y clasificación.

El desarrollo de este objetivo responde también a los retos estructurales del país, tales como, la baja separación en la fuente, las limitaciones en infraestructura de aprovechamiento, la debilidad de los mercados de materiales reciclados y la necesidad de fortalecer la trazabilidad y la calidad de la información. En este contexto, se requiere una acción coordinada entre el Estado y con el Programa Basura Cero, el sector productivo y los actores de la cadena de valor, en particular las organizaciones de recicladores de oficio, quienes desempeñan un papel central en la recuperación de materiales.

Ilustración 8. La circularidad y el aprovechamiento



Fuente: Elaboración propia

Estrategia 2.1: Generar instrumentos para mejorar la eficiencia en la gestión diferenciada de material reciclable posconsumo.

Esta línea estratégica busca fortalecer la infraestructura y los procesos relacionados con la separación de residuos en la fuente, la recolección y el aprovechamiento de los materiales reciclables posconsumo, incluyendo los plásticos de un solo uso, en articulación con las acciones que se impulsen dentro del Programa Basura Cero.

Es necesario promover la adecuada separación en la fuente, tanto a nivel domiciliario como industrial, de los residuos plásticos y establecer instrumentos para el control de la trazabilidad de los residuos en todas las etapas de la gestión. Esto permitirá impulsar la implementación de las alternativas sostenibles con enfoque de economía circular que permitirán viabilizar la presencia de productos plásticos de un solo uso en el mercado que garanticen el cierre de ciclo de materiales.

Además, se trabajará para promover que los residuos plásticos de un solo uso (PUSU) sean correctamente gestionados y trazados en el sistema de aseo, fortaleciendo el sistema de reporte el Superintendencia de Servicios Públicos para monitorear los avances.

Línea de acción 2.1.1. Fortalecer los procesos de separación de residuos en la fuente como medida estratégica para mejorar el reciclaje de plásticos de un solo uso requerido para la circularidad

En concordancia con las mejores prácticas internacionales y con las normativas nacionales, que proporcionan directrices sobre la clasificación de los residuos (reciclables, orgánicos, no reciclables, peligrosos, etc.), en conjunto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se revisarán y fortalecerán los instrumentos normativos e incentivos para fomentar la cultura de la separación de residuos en la fuente en todos los usuarios del servicio público de aseo, y se promoverá el uso del código de colores establecido en la presentación de los residuos.

Estas acciones deben estar acompañada de programas de sensibilización, información y capacitación a nivel nacional, sobre la importancia de la separación adecuada de residuos en la fuente de generación, destacando los beneficios tanto ambientales como sociales y económicos de una gestión diferencial de residuos, dirigida a todos los actores involucrados, ciudadanía, entidades del sector público y las empresas y la academia.

El servicio público de aseo y la responsabilidad extendida del productor de envases y empaques son escenarios estratégicos para la recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables no peligrosos. En este sentido, Minambiente en conjunto con Minvivienda y con el apoyo de las entidades adscritas y vinculadas con competencia en la gestión de residuos, en el marco del Programa Basura Cero, que incluye la actualización de la metodología para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajustes de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, y el establecimiento del alcance de los Parques Tecnológicos Ambientales, se desarrollarán e implementarán lineamientos para lograr una separación de residuos en la fuente desde la generación, y a partir de puntos estratégicos dentro de la cadena de reciclaje implementar la separación diferenciada de residuos de plásticos de un solo uso con destino a estaciones de clasificación y aprovechamiento, centros de acopio, empresas transformadoras y/o fabricantes de productos plásticos.

La implementación de la acción propuesta contribuye a garantizar las condiciones de calidad del material y facilitar el cumplimiento de las metas de recolección, reciclaje y contenido mínimo de materia prima reciclada en el nuevo producto, por parte de productores y fabricantes, de acuerdo con las líneas de acción y condiciones específicas establecidas en la Ley 2232 de 2022, las nuevas alternativas que se desarrollen, así como la aplicación efectiva de la no causación del impuesto a los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

De forma complementaria, se promoverá el diseño y la implementación de instrumentos para garantizar la trazabilidad de los residuos plásticos de un solo uso (PUSU), asegurando que los residuos sean recolectados, clasificados y reciclados de manera eficiente en los puntos estratégicos de la cadena de reciclaje y aprovechamiento identificados.

LÍNEA DE ACCIÓN LA 2.1.2. Integración y fortalecimiento de los recicladores de oficio en los sistemas de aprovechamiento.

En concordancia con el Decreto 2192 de 2023 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta política se articulará con el Programa Basura Cero para impulsar la integración efectiva de los recicladores de oficio como actores fundamentales del sistema de aprovechamiento, promoviendo su regularización progresiva, así como lo definido en el Decreto 1381 de 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio orientado a promover la regularización de las ORO, el acceso a infraestructura adecuada, el fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas, y la mejora de sus condiciones laborales y de ingreso. Esta acción, liderada por el Gobierno nacional impulsa y reconoce el rol estratégico de los recicladores de oficio en la recuperación, recolección, transporte y clasificación de residuos plásticos de un solo uso y en la reducción de residuos mal gestionados y/o

trasladados a los sitios de disposición final. Así mismo, en la nueva reglamentación de los PGIRS los Ministerio de Ambiente y de Vivienda fortalecerán acciones para un mayor conocimiento y gestión relacionada con los plásticos de un solo uso por parte de los recicladores de oficio y la población.

Estrategia 2.2: Fortalecer la implementación de la responsabilidad extendida del productor - REP sobre los residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso.

La Responsabilidad Extendida del Productor (REP) se constituye en el principal instrumento para asegurar el cierre efectivo de ciclos de los materiales plásticos de un solo uso, trasladando a los productores la responsabilidad sobre la gestión de los residuos generados por los productos que introducen al mercado. En el marco de la Ley 2232 de 2022, esta estrategia se fundamenta especialmente en los artículos 17 y 18, que establecen metas de recolección, aprovechamiento y reincorporación de materiales, así como la obligación de integrar los plásticos de un solo uso en esquemas de economía circular y REP.

En este contexto, la estrategia busca consolidar un modelo de REP efectivo, trazable y verificable reglamentado en la Resolución 803 de 2024, que permita incrementar las tasas de recolección y aprovechamiento, mejorar la calidad de los materiales recuperados, fortalecer la trazabilidad y transparencia en la información y generar condiciones para el desarrollo de mercados de materiales reciclados. La implementación de la REP reconoce el papel fundamental de las organizaciones de recicladores de oficio, garantizando su inclusión efectiva en las cadenas de valor, en coherencia con el marco del servicio público de aseo y los avances normativos del país.

Finalmente, esta estrategia se alinea con el enfoque del NPAP, que identifica la REP como un mecanismo clave para cerrar brechas en la gestión de residuos plásticos, fortalecer la financiación del sistema y mejorar la articulación entre actores públicos y privados.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1 Fortalecer la REP de envases y empaques de plásticos de un solo

- Elaboración y socialización de instrumentos técnicos

Minambiente formulará, con el apoyo de la ANLA, una guía técnica detallada para apoyar la aplicación y cumplimiento de la normativa vigente sobre la gestión de los residuos plásticos de un solo uso la cual regula responsabilidad extendida del producto de PUSU. El desarrollo de la guía será acompañado con un programa de divulgación dirigida a los actores clave en el sector de la gestión de residuos y el posconsumo, incluidas las autoridades locales, las comunidades, los productores, comercializadores y distribuidores y demás actores de la cadena de valor del plástico, facilitando la transferencia de información y conocimiento a todos los involucrados para implementar estrategias de economía circular y cumplir con lo establecido en la mencionada normativa.

- Consolidación de un sistema de seguimiento a la implementación de la REP y las alternativas sostenibles

Minambiente, con el apoyo del Subsistema Nacional de la Calidad, fortalecerá el sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar la correcta aplicación de las normas de REP (Resolución 803 de 2024) a partir de los reportes de los planes colectivos e individuales a ANLA. Este sistema permitirá verificar el cumplimiento de las normativas y de las metas de los productores. El sistema de seguimiento estará articulado con las autoridades ambientales territoriales y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), garantizando un control eficiente a nivel local y nacional. Se

desarrollarán informes periódicos que documenten los avances y los retos encontrados, proporcionando retroalimentación a las partes involucradas y ajustando las estrategias si es necesario.

El sector privado con el apoyo del Gobierno nacional, impulsará la certificación de productos y procesos que utilicen material reciclado en su producción. Esto incluirá la promover sellos de calidad específicos para aquellos productos fabricados con materiales reciclados, asegurando que los consumidores puedan identificar fácilmente los productos que contribuyen a la economía circular. Así mismo se expedirá la normativa prevista en el artículo 52 de la Ley 2277 de 2022 del certificado de economía circular.

Por su parte, Minambiente, en un proceso periódico, continuará con la divulgación y apoyo en la implementación de la REP de PUSU, en coordinación con el gremio.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2. Fortalecer la trazabilidad de materiales en toda la cadena de valor

La trazabilidad de los materiales reciclados es un elemento crítico para garantizar el cierre efectivo de ciclos, la transparencia del mercado y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los esquemas de responsabilidad extendida del productor (REP) y en la normativa vigente. En este marco, se consolidará el sistema de trazabilidad que permita registrar, verificar y validar los flujos de materiales desde su puesta en el mercado hasta su reincorporación en nuevos procesos productivos, superando el enfoque tradicional centrado únicamente en residuos y avanzando hacia el seguimiento integral de materiales. La trazabilidad de materiales se constituye en un elemento habilitador transversal para la implementación del enfoque del NPAP, al permitir la medición de flujos, la identificación de fugas, la generación de confianza en el mercado y la verificación del cumplimiento de instrumentos como la responsabilidad extendida del productor y las metas de aprovechamiento.

Se llevará a cabo la divulgación amplia de normas, como la Norma Técnica Colombiana NTC 6632-2022, que establece los lineamientos para el control de la trazabilidad de los materiales de los productos reciclados en Colombia, dirigido a los actores en la cadena de valor con el fin de contribuir a lograr mayores eficiencias en los procesos. Estas normas son esenciales para garantizar que los productos reciclados sean gestionados de manera adecuada, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad necesarios para su reincorporación en el ciclo productivo.

Se desarrollarán protocolos unificados de trazabilidad y evaluación de conformidad, que definan los requisitos para el registro de información, la verificación de operaciones de compra y venta de materiales, y la validación del cumplimiento de metas de aprovechamiento, en coherencia con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 2232 de 2022.

De manera complementaria, se fortalecerán los mecanismos de vigilancia y control, en articulación con las autoridades ambientales, para asegurar la veracidad de la información reportada, prevenir prácticas indebidas y garantizar que los materiales reciclados correspondan efectivamente a flujos posconsumo y posindustrial. Se impulsará la implementación progresiva de herramientas tecnológicas de trazabilidad, tales como, sistemas digitales de registro, etiquetas inteligentes y, en el mediano plazo, esquemas de pasaporte de producto, que permitan hacer seguimiento al ciclo de vida de los materiales y mejorar la transparencia del mercado.

Finalmente, se desarrollarán estrategias de divulgación, capacitación y certificación, orientadas a fortalecer las capacidades de los actores de la cadena de valor para implementar sistemas de trazabilidad, adoptar buenas prácticas y cumplir con los estándares técnicos y ambientales, promoviendo una cultura de cumplimiento y confianza en el sistema.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.3: Promover la eficiencia en el cierre de ciclos de los materiales plásticos usados en la construcción.

El sector de la construcción genera flujos de residuos plásticos, particularmente asociados a materiales de protección y embalaje (protección de materiales como vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño durante el transporte y almacenamiento). Esta línea de acción busca mejorar la eficiencia en el cierre de ciclos de estos materiales mediante su incorporación en esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), en coherencia con las metas de recolección y aprovechamiento establecidas en el artículo 17 de la Ley 2232 de 2022.

En este marco, se promoverá la implementación de esquemas sectoriales de REP para los plásticos utilizados en la protección de materiales de construcción, orientados a garantizar su recolección, aprovechamiento y reincorporación en nuevos ciclos productivos, evitando su disposición final. Para ello, se trabajará en el diseño de sistemas de gestión y logística inversa, que faciliten la devolución y recuperación de estos materiales en obra, así como su adecuada clasificación y reciclaje. Estos sistemas estarán acompañados de mecanismos de trazabilidad y reporte, que permitan verificar el cumplimiento de metas y mejorar la transparencia en la gestión de los residuos.

De manera complementaria, serán necesarios lineamientos sectoriales y buenas prácticas dirigidas a constructores, contratistas y proveedores, orientadas a mejorar la separación en la fuente, la reutilización de materiales de protección y su integración en cadenas de reciclaje. Asimismo, se incentivará la demanda de materiales reciclados en el sector construcción, fortaleciendo los encadenamientos productivos y contribuyendo al cumplimiento de las metas de aprovechamiento.

Finalmente, se fortalecerán los sistemas de información y reporte, en articulación con la ANLA y los instrumentos de REP, con el fin de mejorar la calidad de la información sobre los flujos de materiales, los niveles de aprovechamiento y los destinos finales, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento.

Estrategia 2.3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del mercado de materiales reciclados

La consolidación de un mercado robusto de materiales reciclados es un elemento crítico para el cierre efectivo de ciclos en la economía del plástico. No obstante, la política reconoce que el diferencial de precios entre la resina virgen y el material reciclado constituye una de las principales barreras estructurales para su desarrollo. Esta brecha responde a factores como las economías de escala de la industria petroquímica, la volatilidad de los precios internacionales del petróleo, la falta de internalización de externalidades ambientales en la resina virgen y los mayores costos asociados a la recolección, clasificación y transformación de materiales reciclables.

En este contexto, la política promoverá la adopción progresiva de instrumentos que permitan generar señales efectivas para incentivar la demanda de material reciclado, reducir el uso de materias primas vírgenes y fortalecer los encadenamientos productivos asociados a la economía circular.

Estos instrumentos incluirán el desarrollo de metas de contenido reciclado, mecanismos de eco-modulación en los esquemas de responsabilidad extendida del productor (REP), incentivos a la industria para la incorporación de resinas recicladas, y el fortalecimiento de mercados formales y transparentes de materiales secundarios.

Línea de acción 2.3.1. Implementar mecanismos para promover el mercado de materiales reciclados y estructurar instrumentos de financiamiento.

En un proceso articulado entre el Ministerio de Ambiente y el sector se trabajarán mecanismos orientados a mejorar la transparencia, eficiencia y dinamización del mercado de materiales reciclados, así como a facilitar el acceso a instrumentos de financiamiento que impulsen su desarrollo.

En primer lugar, se desarrollará un sistema o modelo que permita hacer seguimiento periódico al comportamiento de los precios de resinas vírgenes, materiales reciclados y materiales recuperados, así como a la brecha existente entre estos. Este sistema permitirá generar información confiable para la toma de decisiones públicas y privadas, identificar distorsiones de mercado y evaluar la efectividad de los instrumentos implementados. Asimismo, se impulsarán acciones para el fortalecimiento de la demanda de productos elaborados con material reciclado, promoviendo su visibilización, posicionamiento en el mercado y articulación con cadenas productivas, en particular en sectores como envases y empaques, construcción y manufactura.

Es necesario analizar y proponer instrumentos económicos y financieros complementarios, orientados a generar señales de mercado más favorables para el uso de material reciclado. Esto incluye la evaluación del comportamiento de instrumentos existentes, como el impuesto nacional a los plásticos de un solo uso, la no causación a partir del certificado de economía circular, así como el diseño de mecanismos que permitan internalizar costos ambientales, reducir la brecha de precios frente a la resina virgen y movilizar recursos hacia la infraestructura y operación del sistema de reciclaje.

Estrategia 2.4: Generación de reglas para ordenar el comercio transfronterizo de residuos de PUSU – con énfasis en PET

La gestión adecuada de los residuos de plásticos de un solo uso (PUSU), y particularmente de las botellas de PET (Tereftalato de Polietileno), ha sido un desafío global debido a su creciente volumen y los problemas asociados con su disposición final y reciclaje. En este contexto, es fundamental establecer identificar los problemas en el comercio transfronterizo informal. A través de la implementación de acciones específicas, se buscará generar señales para ordenar este comercio, optimizar la recolección, el reciclaje y evitar el desabastecimiento de estos residuos para cubrir la demanda nacional nacionales.

Línea de acción 2.4.1. Analizar y proponer mejoras al comercio transfronterizo del PET

Se realizará con las entidades públicas competentes y el sector productivo un análisis de la situación del comercio transfronterizo de residuos de PUSU, considerando los flujos de residuos entre Colombia y otros países. Este análisis se centrará en la exportación no formal de PET, las políticas actuales en materia de comercio de residuos, y las barreras legales y logísticas que afectan este intercambio.

Se estructurará un conjunto de lineamientos regulatorios, en articulación con Mincomercio y la DIAN que definan cómo debe gestionarse y mejorar el comercio transfronterizo de residuos de PET a partir un análisis de flujos formales e informales entre los países. Esto incluirá la definición de las condiciones mínimas y mecanismos de control. Esta estrategia busca equilibrar la dinámica del comercio internacional con la necesidad de asegurar el abastecimiento de materiales reciclables en el país, mejorar la trazabilidad de los flujos y prevenir prácticas informales o ilegales que afecten la eficiencia del sistema.

Estrategia 2.5: Incentivar la producción de madera plástica y otros derivados de materiales de fuentes de reciclaje nacional.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022, se promoverá la generación de demanda y el fortalecimiento de la oferta de productos elaborados con materiales reciclados de origen nacional, como la madera plástica, el polialuminio y otros derivados, como instrumentos para dinamizar el mercado y asegurar el cierre de ciclos.

Esta estrategia busca generar señales de mercado estables que impulsen el aprovechamiento de residuos plásticos posconsumo, especialmente aquellos de difícil reciclaje, mediante su transformación en productos de valor agregado. De esta manera, se contribuye a reducir la disposición final, fortalecer la industria nacional del reciclaje y disminuir la presión sobre recursos naturales como la madera convencional.

Asimismo, se promoverá el uso de estos materiales en sectores estratégicos como la construcción, infraestructura urbana, mobiliario público y equipamientos, garantizando que su incorporación responda a criterios técnicos de calidad, seguridad, durabilidad y desempeño ambiental, evitando riesgos asociados a la transferencia de contaminantes o a un bajo desempeño de los productos. La estrategia se articulará con la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de mejorar las propiedades de estos materiales, ampliar sus aplicaciones y fortalecer su competitividad frente a alternativas tradicionales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.5.1. Impulso al uso de la madera plástica

El Gobierno nacional, en articulación con organismos de normalización y entidades sectoriales, promoverá el desarrollo de condiciones técnicas, económicas y de mercado que faciliten la producción y adopción de madera plástica y otros materiales derivados del reciclaje.

Para ello, se impulsará la definición y adopción de estándares técnicos y especificaciones de calidad, en articulación con organismos de normalización, que garanticen la seguridad, durabilidad, contenido reciclado y desempeño de estos productos, facilitando su incorporación en proyectos de infraestructura y construcción. De manera complementaria, se buscarán instrumentos financieros y de apoyo a la inversión, tales como, líneas de crédito preferencial, incentivos y mecanismos de financiamiento, orientados a fortalecer la capacidad productiva nacional y mejorar la competitividad de estos materiales.

Se impulsará el desarrollo de proyectos piloto y demostrativos en obras públicas y privadas, que permitan validar la viabilidad técnica y económica de estos productos en aplicaciones como mobiliario urbano, parques, senderos, señalización, vivienda e infraestructura.

En coherencia con el artículo 19 de la Ley 2232, se buscará la incorporación de estos materiales en los procesos de contratación pública, mediante la definición de lineamientos que permitan otorgar el puntajes mínimos a las propuestas que incorporen productos elaborados con materiales reciclados de origen nacional, como madera plástica y polialuminio, cuando su uso sea técnica y económicamente viable.

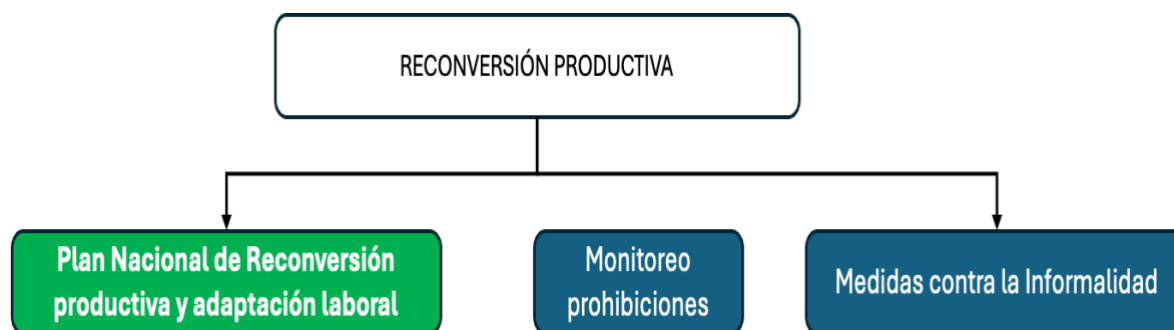
Finalmente, se fortalecerán los encadenamientos productivos entre recicladores, transformadores e industrias usuarias, con el fin de asegurar el suministro de materia prima, mejorar la calidad de los materiales y consolidar mercados sostenibles para estos productos.

4.2.3 OBJETIVO 3. Promover el desarrollo de capacidades para adoptar procesos de reconversión productiva y adaptación laboral, con énfasis en micro y pequeñas empresas.

La reconversión productiva y la adaptación laboral son elementos centrales para garantizar una transición justa y ordenada en la implementación de la Política Nacional para la Reducción y Sustitución de Productos Plásticos de Un Solo Uso. El diagnóstico evidencia que los impactos económicos y sociales asociados a la reducción y prohibición progresiva de ciertos productos plásticos de un solo uso recaen principalmente sobre las micro y pequeñas empresas, así como sobre trabajadores vinculados a actividades productivas con menores márgenes de adaptación tecnológica y financiera.

Una transformación efectiva del sistema de plásticos requiere mecanismos de transición económica y laboral que acompañen a los sectores productivos más vulnerables, promoviendo la adopción de nuevas tecnologías, materiales y modelos de negocio. Asimismo, destaca la importancia de generar capacidades locales y territoriales para escalar soluciones sostenibles y evitar la generación de impactos sociales negativos asociados a cambios regulatorios.

Ilustración 9. Medidas asociadas a la reconversión productiva



Estrategia 3.1: Estructurar e implementar un plan de reconversión productiva y adaptación laboral para la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2232 de 2022, se estructura e implementa un Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral orientado a facilitar la transición de los actores económicos afectados por la reducción y prohibición de plásticos de un solo uso hacia modelos productivos sostenibles y competitivos. La estrategia busca mitigar impactos económicos y laborales, al tiempo que promueve la transformación de las capacidades productivas hacia alternativas sostenibles, en coherencia con los principios de economía circular. El plan está enfocado en productores, transformadores, comercializadores y trabajadores vinculados a la cadena de valor de los plásticos de un solo uso, priorizando territorios con alta concentración de estas actividades (Bogotá/Cundinamarca, Medellín, Cali, Bucaramanga/Cúcuta, Eje Cafetero, Cartagena/Baranquilla), lo cual va de la mano con una estrategia territorial, que busca fortalecer el relacionamiento y las medidas para lograr el impacto esperado.

El gobierno nacional garantiza un enfoque integral que combine sostenibilidad ambiental, competitividad empresarial y protección del empleo. La implementación del plan se desarrolla mediante instrumentos de apoyo productivo, innovación, financiamiento y formación laboral, con énfasis en la reconversión tecnológica, la adopción de modelos de negocio circulares y la capacitación para la transición laboral.

Línea de acción 3.1.1. Estructuración y divulgación del Plan de Reconversión productiva y adaptación laboral

El Ministerio de Ambiente lidera la estructuración del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, en articulación con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio del Trabajo. Este plan incluye medidas asociadas a apoyo financiero, técnico y de formación para que las empresas y sus trabajadores puedan adaptarse a las nuevas regulaciones sobre plásticos de un solo uso, promoviendo alternativas sostenibles y fomentando la innovación en la producción de bienes y servicios más ecológicos, en particular aquellas impactadas por las prohibiciones definidas en la ley.

En este contexto, Minciencias apoya el proceso mediante el impulso a la investigación, desarrollo e innovación, promoviendo convocatorias a proyectos orientados al desarrollo de nuevos materiales, sustitutos sostenibles, tecnologías de reciclaje y soluciones productivas basadas en la economía circular; Mincomercio lidera las acciones orientadas a la reconversión productiva del sector empresarial, facilitando el acceso a instrumentos de apoyo para la transformación tecnológica, el desarrollo de nuevos modelos de negocio, la adopción de prácticas de economía circular y la apertura de nuevos mercados para productos sostenibles y Minambiente desarrolla instrumentos para implementar soluciones sostenibles. Por su parte, Mintrabajo acompaña la adaptación laboral de los trabajadores que puedan verse afectados por los cambios en las cadenas productivas asociadas a los plásticos de un solo uso, mediante programas de capacitación, reconversión de habilidades, formación para el empleo y mecanismos de protección laboral. Con ello se busca facilitar la transición hacia nuevas oportunidades de empleo en sectores vinculados a la economía circular y a la producción de alternativas sostenibles.

Asimismo, se promueven instrumentos de financiamiento, asistencia técnica y fortalecimiento empresarial para las empresas que deben adaptar sus procesos productivos. El plan se implementado en fases, con un enfoque particular en la adaptación progresiva de los productores, comercializadores y distribuidores de plásticos de un solo uso hacia alternativas sostenibles afectados por las prohibiciones que rigen desde julio de 2024 y las que entrarán en vigencia en julio de 2030.

Línea de acción 3.1.2. Promover el desarrollo de hojas de ruta regionales para la implementación

Con base en el análisis de la concentración territorial de productores, comercializadores y distribuidores de plásticos de un solo uso, se priorizarán las regiones con mayor exposición a las medidas establecidas en la Ley 2232 de 2022, con el fin de focalizar la implementación del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral.

En estas regiones, se estructurarán hojas de ruta territoriales que permitan aterrizar los lineamientos nacionales a las realidades productivas, económicas y laborales locales. Estas hojas de ruta integrarán la oferta institucional del Gobierno nacional en materia de financiamiento, innovación, desarrollo empresarial y formación para el trabajo, articulándola con las capacidades y necesidades del territorio.

La implementación se desarrollará en el marco de esquemas de gobernanza territorial, mediante la conformación de mesas regionales de reconversión productiva, que faciliten la articulación entre el Gobierno nacional, autoridades territoriales, cámaras de comercio, gremios, asociaciones empresariales, academia y actores del sistema de innovación.

Estas instancias permitirán coordinar acciones, priorizar empresas y proyectos, hacer seguimiento a los avances y promover soluciones adaptadas al contexto local, incluyendo el impulso de modelos asociativos, clústeres productivos y esquemas de simbiosis industrial, que favorezcan la reconversión hacia alternativas sostenibles y la generación de nuevas oportunidades económicas.

Asimismo, se buscará fortalecer el rol de las entidades territoriales como actores clave en la implementación, facilitando la movilización de recursos, el acompañamiento a empresas y trabajadores, así como la articulación con instrumentos de planificación regional y desarrollo económico.

Línea de acción 3.1.3. Implementación de una estrategia de seguimiento y evaluación del Plan

Se diseñará e implementará un sistema integral de seguimiento y evaluación del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, orientado a medir de manera periódica y verificable los avances en la transformación productiva, la generación y transición de empleo, y la adopción de alternativas sostenibles en los sectores afectados por la Ley 2232 de 2022. Este sistema estará basado en un conjunto de indicadores clave de desempeño (KPIs) que permitan evaluar resultados en términos de reconversión empresarial, diversificación productiva, empleo generado o reconvertido, acceso a instrumentos de apoyo y nivel de adopción de tecnologías y materiales alternativos.

El seguimiento estará a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio del Trabajo, quienes liderarán la consolidación, análisis y reporte de la información, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se establecerán mecanismos de recolección, validación e integración de información, articulados con las mesas regionales de reconversión y las entidades territoriales, con el fin de asegurar la calidad de los datos y su representatividad territorial.

Como parte del proceso de rendición de cuentas, se elaborarán y publicarán informes anuales de avance, que incluirán el análisis de resultados, la identificación de barreras y cuellos de botella, y recomendaciones para el ajuste del Plan. Estos informes serán de acceso público, con el fin de garantizar la transparencia, facilitar la toma de decisiones y fortalecer la confianza de los actores involucrados. Adicionalmente, se contemplará la realización de evaluaciones periódicas de impacto, que permitan medir la efectividad del Plan en el mediano plazo y orientar su mejora continua.

Estrategia 3.2: Monitorear la aplicación de las prohibiciones definidas en la Ley 2232 de 2022

Las prohibiciones de los grupos de productos plásticos de un solo uso definidas en la Ley 2232 de 2022 constituyen un instrumento central para la reducción estructural de estos materiales. Su efectividad depende de la existencia de mecanismos robustos de inspección, vigilancia y control (IVC) que garanticen su cumplimiento homogéneo en el territorio nacional.

Esta estrategia busca asegurar la aplicación efectiva de las prohibiciones, prevenir su incumplimiento y evitar distorsiones de mercado derivadas de la permanencia de productos no permitidos. Asimismo, reconoce que la vigilancia de estas medidas es un elemento clave para viabilizar el proceso de reconversión productiva, al generar señales claras y consistentes para los actores económicos.

Línea de acción 3.2.1. Fortalecer la vigilancia de la aplicación de las prohibiciones que aplican para las vigencias 2024 y 2030

Para las prohibiciones vigentes desde 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con las autoridades ambientales regionales, estructurará y pondrá en operación un protocolo unificado de IVC, que incluya criterios técnicos claros, procedimientos estandarizados de inspección, mecanismos de muestreo, pruebas de verificación y requisitos de evidencia. Este protocolo permitirá asegurar una aplicación consistente de la norma en todo el país y facilitará la identificación de incumplimientos.

Se implementarán planes operativos de monitoreo territorial, que definan prioridades de control, actores críticos y esquemas de reporte periódico, con el fin de mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de vigilancia. Estos planes estarán acompañados de sistemas de información que permitan consolidar resultados, identificar tendencias y orientar la toma de decisiones.

Para las prohibiciones que entrarán en vigencia en 2030, se desarrollará una estrategia anticipada que combine acciones de IVC con el impulso a la adopción de alternativas sostenibles, permitiendo cerrar brechas técnicas, productivas y de información antes de su implementación. Esto implica ajustar progresivamente los protocolos de control, fortalecer las capacidades institucionales y acompañar a los actores del mercado en su proceso de adaptación.

De manera complementaria, se implementa una estrategia de comunicación, capacitación y asistencia técnica, dirigida a los actores de la cadena de valor, con el fin de asegurar el conocimiento oportuno de las prohibiciones, facilitar su cumplimiento y reducir riesgos de incumplimiento por desconocimiento.

Para los productos plásticos prohibidos desde el año 2024, Minambiente estructurará en conjunto con las autoridades ambientales y regionales un mecanismo de vigilancia y control eficiente y sistemático de tal manera que se verifique que los establecimientos que introducen en el mercado, distribuyen y comercializan productos plásticos de un solo uso prohibidos, el mecanismo incorporará las condiciones habilitantes para aplicar de forma efectiva y homogénea las prohibiciones establecidas en Colombia, asegurando que aquellas que aún permanecen en el mercado cumplen se constituyen en alternativas sostenibles y contribuyen a una circularidad real y reducción de impactos ambientales.

Esto implica revisar y fortalecer el protocolo nacional de inspección, vigilancia y control (checklists, muestreo, pruebas, evidencia), implementar con las autoridades ambientales regionales planes operativos de monitoreo y asegurar los reportes de acciones realizadas y resultados obtenidos.

Para los productos plásticos que se prohíben en el año 2030, se implementará una estrategia integral de IVC y el impulso a la implementación de alternativas sostenibles. En este orden, se ajustará y aplicará el protocolo diseñado para la inspección, vigilancia y control implementado y en el corto plazo, de forma complementaria se identificarán e impulsarán alternativas sostenibles para el cierre de las brechas técnicas y de información, antes de la entrada en vigencia de la prohibición de este segundo grupo de productos plásticos de un solo uso.

A partir de los desarrollos contemplados en la política se estructurará un plan de socialización, comunicación, capacitación y asistencia técnica divulgación con el fin de que los actores de la cadena, estos es, productores, comercializadores y distribuidores tengan la información pertinente y se preparen de forma adecuada para la aplicación de las prohibiciones y se adaptará y/o actualizará el

protocolo nacional de IVC y realizará la promoción con las autoridades ambientales regionales de un plan de operativos y reportes de resultados.

Estrategia 3.3: Desarrollo de acciones para reducir la informalidad en el sector de PUSU

La informalidad en la cadena de valor de los plásticos de un solo uso constituye una barrera para la implementación efectiva de la Ley 2232 de 2022, el cumplimiento de las prohibiciones y el funcionamiento adecuado de los esquemas de economía circular. Esta problemática se manifiesta en distintos eslabones de la cadena, incluyendo la producción y transformación no registrada de productos plásticos, la distribución y comercialización por fuera del marco regulatorio, y la gestión de residuos sin condiciones técnicas ni trazabilidad, especialmente de productos asociados a las prohibiciones que entraron en aplicación en julio de 2024. En particular, la existencia de actores que introducen productos al mercado sin cumplir con la normativa vigente genera distorsiones de mercado, competencia desleal y dificultades para el control efectivo de las prohibiciones.

En este contexto, la estrategia busca reducir la informalidad mediante un enfoque integral que combine diagnóstico, incentivos a la formalización, fortalecimiento de capacidades, control y articulación institucional, en coherencia con los lineamientos de economía circular.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.1. Caracterizar y dimensionar la informalidad en la cadena de valor

En trabajo liderado por Minambiente y el apoyo de los gremios del sector se elaborará un diagnóstico integral de la informalidad en la cadena de plásticos de un solo uso, con el fin de identificar su magnitud, características, actores involucrados y causas estructurales.

Este diagnóstico diferenciará los tipos de informalidad presentes en el sector, incluyendo productores y transformadores no registrados, distribuidores y comercializadores informales, así como actores en la gestión de residuos que operan sin condiciones técnicas adecuadas. Esto permitirá identificar las brechas en acceso a información, barreras económicas, vacíos regulatorios y debilidades institucionales que limitan la formalización.

Se realizará un mapeo territorial de actores, priorizando zonas con alta concentración de actividad, que sirva como base para el diseño de intervenciones focalizadas y articuladas con las estrategias de reconversión productiva y control.

Línea de acción 3.3.2. Impulsar acciones de formalización

Con base en el diagnóstico, se estructurarán e implementarán acciones orientadas a facilitar la transición de los actores informales hacia la formalidad, garantizando su integración progresiva en el sistema productivo y de gestión de residuos. Se desarrollarán instrumentos de incentivo a la formalización, incluyendo acceso a financiamiento, asistencia técnica, simplificación de trámites y articulación con programas de reconversión productiva, dirigidos especialmente a micro y pequeñas unidades productivas.

De manera complementaria, se implementarán programas de capacitación y acompañamiento, orientados a fortalecer el conocimiento sobre la normativa vigente, los requisitos técnicos, los esquemas de responsabilidad extendida del productor y las condiciones de inspección, vigilancia y control. Se promoverá la integración de actores informales en cadenas de valor formales, especialmente en el caso de recicladores de oficio, en coherencia con el marco del servicio público de aseo y los instrumentos de economía circular.

Finalmente, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso de formalización, que permitan medir avances, identificar barreras persistentes y ajustar las acciones implementadas, en articulación con las estrategias de control y trazabilidad.

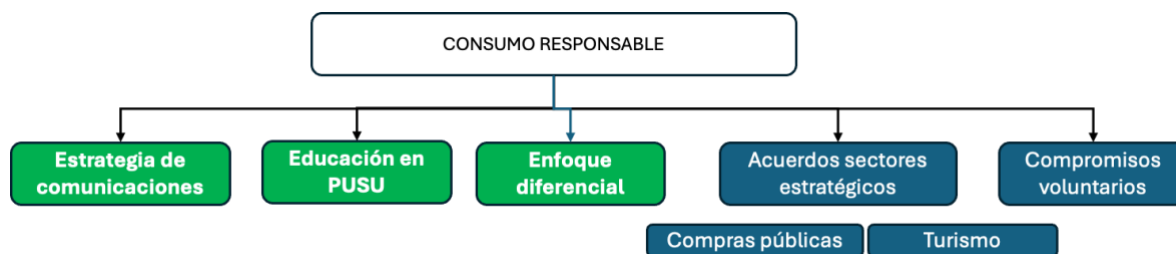
4.2.4 OBJETIVO 4. Impulsar el cambio cultural y social relacionado con el consumo responsable de productos plásticos de un solo uso de la población y sectores estratégicos

El cambio cultural y social constituye un eje transversal y habilitador para la implementación efectiva de la política de plásticos de un solo uso. Se reconoce que los instrumentos regulatorios, técnicos y económicos, por sí solos, no garantizan la transformación del sistema, si no se acompañan de procesos sostenidos de cambio en los comportamientos, percepciones y decisiones de consumo de la población y de los sectores productivos.

Este objetivo busca promover una transformación progresiva de los patrones de consumo, orientada a la reducción en la generación de residuos, la adopción de prácticas de reutilización, el fortalecimiento del aprovechamiento y la toma de decisiones informadas, en coherencia con los principios de la economía circular, las disposiciones de la Ley 2232 de 2022 y en articulación con el Programa Basura Cero. En este sentido, el cambio cultural se aborda no solo desde la ciudadanía, sino también desde los sectores estratégicos de la economía, reconociendo su rol en la configuración de la oferta, la generación de hábitos de consumo y la adopción de modelos más sostenibles.

Para ello, se implementarán estrategias integrales que articulen comunicación, educación, sensibilización, intervención territorial y corresponsabilidad del sector productivo, orientadas a generar cambios medibles y sostenibles en el tiempo. Asimismo, se promoverá una acción coordinada entre el Gobierno nacional, las entidades territoriales, el sector privado, la academia y la sociedad civil, con el fin de asegurar coherencia en los mensajes, ampliar el alcance de las intervenciones y fortalecer la apropiación social de la política.

Ilustración 10. Medidas para el consumo responsable



Fuente: elaboración propia

Estrategia 4.1: Impulsar una estrategia de comunicaciones para la ciudadanía frente a los plásticos de un solo uso, sus efectos en la salud y el medio ambiente y los cambios de hábitos para la sostenibilidad ambiental

La estrategia de comunicaciones tiene como propósito posicionar el consumo responsable de plásticos de un solo uso como una práctica social generalizada, informada y culturalmente aceptada, mediante

la implementación de acciones coordinadas de sensibilización, información y movilización social. Esta estrategia se orienta a transformar percepciones, hábitos y comportamientos de la población, promoviendo la reducción en la fuente, la reutilización y la adecuada disposición de residuos, en coherencia con los objetivos de la Ley 2232 de 2022., respaldado por el uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). De forma complementaria, se desarrollaran estrategias orientadas a la toma de decisiones informadas sobre la adquisición de bienes y servicios.

En coherencia con la Ley 2232 de 2022, el enfoque del NPAP, el Programa Basura Cero (Decreto 670 de 2025) y los principios del Acuerdo de Escazú, se implementará una estrategia nacional orientada a generar cambios efectivos, medibles y sostenibles en los comportamientos de consumo de la población y los sectores productivos.

Esta estrategia reconoce que la transformación del consumo requiere garantizar:

- Acceso a información clara y oportuna (Escazú + etiquetado Ley 2232),
- Participación activa de la ciudadanía y actores territoriales
- Procesos de educación y comunicación sostenidos, como condiciones habilitantes para decisiones informadas y responsables.

Esta estrategia reconoce que el cambio cultural requiere intervenciones que integren educación, comunicación, incentivos, regulación y condiciones habilitantes en el territorio, en línea con el enfoque de Basura Cero, que prioriza la prevención, la reducción en la fuente y el aprovechamiento de residuos.

Se priorizarán sectores de alto impacto como comercio, alimentos y bebidas, turismo, eventos e instituciones públicas, donde es posible generar transformaciones rápidas en los patrones de consumo. Asimismo, se promoverá la corresponsabilidad del sector productivo, alineando la oferta de productos con los objetivos de reducción y reutilización.

Línea de acción 4.1.1. Definir e implementar una estrategia de comunicaciones y capacitación

Se implementarán intervenciones orientadas a modificar decisiones de consumo en contextos locales, utilizando herramientas de economía del comportamiento, comunicación estratégica y educación ambiental. Estas acciones garantizarán el acceso a información clara, verificable y comprensible, en coherencia con el Acuerdo de Escazú, y se articularán con el etiquetado de productos establecido en la Ley 2232. Se priorizarán intervenciones en puntos de decisión (comercio, servicios, instituciones), así como pilotos territoriales que permitan medir resultados y escalar soluciones efectivas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible liderará la estructuración de un plan nacional de comunicaciones, en articulación con el Ministerio de Educación, el Ministerio TIC, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades territoriales. El plan contemplará:

- Campañas masivas y segmentadas dirigidas a hogares, jóvenes, comerciantes, turistas y sectores estratégicos
- Mensajes claros, consistentes y alineados con los instrumentos de política (etiquetado, separación en la fuente, reutilización)
- Un enfoque diferencial, territorial y de género, garantizando inclusión y accesibilidad, asegurando que los mensajes sean inclusivos y accesibles para todos los grupos de la población

Se promoverá el uso de medios tradicionales y digitales, incluyendo plataformas en línea, redes sociales y herramientas interactivas, que faciliten la difusión de información y la participación ciudadana.

El Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, alcaldías, gobernaciones, ONGs y el sector privado (incluyendo la industria del reciclaje y empresas productoras de plásticos) serán aliados clave en la implementación del plan de comunicación y capacitación. Se promoverá campañas de sensibilización y educación, trabajando estrechamente con las autoridades locales y las organizaciones comunitarias para asegurar la participación activa de los ciudadanos, en el marco de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y planes ambientales. Se fomentará la creación de espacios de intercambio de experiencias entre comunidades para compartir buenas prácticas en la reducción de plásticos y la gestión de residuos. En línea con el Acuerdo de Escazú, se promoverán mecanismos de participación activa de la ciudadanía, organizaciones sociales, academia y sector productivo en el diseño e implementación de acciones de cambio de comportamiento.

Se promoverán plataformas interactivas, tanto en línea como presenciales, donde los ciudadanos puedan acceder a información relevante sobre reciclaje, compartir ideas y reportar buenas prácticas en la gestión de residuos. Estas plataformas también serán utilizadas para coordinar actividades de reciclaje y promover iniciativas comunitarias. Se buscará la articulación con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de manera que las campañas nacionales se complementen con estrategias territoriales adaptadas a los contextos locales, garantizando mayor efectividad en la apropiación social de los mensajes.

Adicionalmente, se impulsarán procesos de capacitación dirigidos a actores clave como recicladores de oficio, comerciantes y autoridades territoriales, con el fin de fortalecer capacidades para la implementación de prácticas sostenibles en el marco de los PGIRS.

Se asegurará que el enfoque de género esté integrado en todas las actividades, promoviendo la participación de mujeres y niñas en el cambio de hábitos hacia un consumo más responsable. Además, se fomentará la participación activa de las mujeres rurales en la gestión de residuos y el reciclaje, empoderándolas con las herramientas necesarias para implementar prácticas sostenibles en sus comunidades.

Estrategia 4.2: Promover a nivel educativo los cambios de hábitos de consumo de niños, niñas y jóvenes hacia estilos de vida sostenibles

La educación constituye el eje estructural para la consolidación de cambios de comportamiento sostenibles en el tiempo. En este sentido, se promoverá la incorporación de contenidos relacionados con la economía circular, el consumo responsable y la gestión de plásticos de un solo uso en los distintos niveles del sistema educativo, en articulación con la Política Nacional de Educación Ambiental.

En ese contexto, se incorporará en los pensum académicos elementos estratégicos para los ciudadanos, familias, profesionales, especialistas, la institucionalidad, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la academia, de la importancia de la toma de acciones compartidas pero diferenciadas de los actores en el marco de sus deberes y responsabilidades y su incidencia en lo ambiental, social y económico.

Línea de acción 4.2.1. Incorporar en los procesos de educación el manejo de productos, envases y empaques plásticos de plásticos de un solo uso

Se impulsará con el Ministerio de Educación Nacional la inclusión de contenidos sobre los plásticos de un solo uso y su adecuada gestión en la educación básica, media, superior y en la formación técnica, así como en procesos de educación no formal dirigidos a la ciudadanía. Se fortalecerán instrumentos como los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), y se desarrollarán materiales pedagógicos y programas de formación docente orientados a promover la reducción del uso de plásticos de un solo uso, la reutilización y la correcta gestión de residuos.

Esto incluye campañas y procesos de educación en escuelas, universidades, en articulación con Mineducación y el SENA, en el marco del Programa de Educación Ambiental de Minambiente y acorde con lo definido en la Ley 2427 de 2024. Estas actividades estarán diseñadas para informar sobre los efectos del plástico en la salud y el medio ambiente y para motivar la adopción de hábitos sostenibles como la reducción del uso de plásticos, la reutilización de productos y el reciclaje y aprovechamiento de estos residuos.

Estrategia 4.3: Acciones estratégicas con grupos étnicos y comunidades vulnerables

La implementación de estrategias de cambio cultural reconoce la diversidad social, cultural y territorial del país, incorporando un enfoque diferencial que garantice la pertinencia y efectividad de las acciones en contextos específicos. En particular, se promoverá la inclusión de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y campesinas en el diseño e implementación de las estrategias, reconociendo sus conocimientos tradicionales y prácticas sostenibles.

Se reconoce que estas poblaciones se ubican en territorios estratégicos del país —como zonas rurales dispersas, regiones costeras, selvas, áreas de frontera y territorios con limitada infraestructura de servicios públicos— donde los retos asociados al acceso a alternativas sostenibles, la gestión de residuos y la implementación de la política son diferenciados y requieren intervenciones específicas.

Línea de acción 4.3.1. Trabajar con la ciudadanía y organizaciones comunitarias con enfoque étnico

Se desarrollarán acciones específicas con comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, campesinas y otros grupos vulnerables, garantizando la adaptación cultural y lingüística de las intervenciones. Se promoverá la participación de autoridades étnicas y la incorporación de saberes tradicionales, con el fin de fortalecer la pertinencia y sostenibilidad de las acciones.

Las acciones deben estar orientadas a adaptar los mensajes, herramientas y metodologías a las realidades culturales y lingüísticas de los territorios, así como fortalecer prácticas ancestrales de consumo responsable que contribuyen a la sostenibilidad ambiental. Asimismo, se promoverán procesos participativos con autoridades étnicas y organizaciones comunitarias, con el fin de asegurar la apropiación local de las acciones y evitar la imposición de modelos externos no pertinentes a su cultura.

Desde la perspectiva nacional, se desarrollará un programa de sensibilización y educación sobre la problemática de los plásticos de un solo uso y la sostenibilidad con un enfoque étnico que respete y valore las tradiciones y cosmovisiones de las comunidades indígenas, afrodescendientes y otros pueblos étnicos; esto implica fomentar la participación activa de las mujeres, jóvenes y líderes comunitarios de las comunidades étnicas en los procesos de reciclaje, reutilización y reducir plásticos e incorporar estrategias territoriales diferenciadas para la reducción del consumo de plásticos de un

solo uso y la gestión adecuada de residuos, construidas en conjunto con comunidades y actores locales, y adaptadas a sus realidades culturales, económicas y ambientales.

De esta manera, el enfoque diferencial no solo garantiza equidad en la implementación de la política, sino que también aporta soluciones propias del territorio que pueden enriquecer la transición hacia modelos de consumo más sostenibles.

Línea de acción 4.3.2. Impulso de acciones mediante proyectos piloto

Se promoverá la implementación de proyectos piloto territoriales en zonas con alta presencia de comunidades étnicas, orientados a:

- Reducir el ingreso y uso de plásticos de un solo uso en territorios
- Fortalecer esquemas comunitarios de gestión de residuos de plásticos de un solo uso
- Promover alternativas locales sostenibles (biomateriales, reutilización, economía local)

Esto pilotos se fortalecerá la articulación con entidades territoriales, autoridades ambientales y organizaciones de base, en el marco del Programa de Basura Cero, garantizando su sostenibilidad en el tiempo. De manera complementaria, se impulsará el desarrollo de capacidades locales, mediante procesos de formación dirigidos a líderes comunitarios, mujeres, jóvenes y organizaciones locales, con el fin de fortalecer su rol en la implementación de la política.

Finalmente, se establecerán mecanismos de seguimiento participativo, que permitan a las comunidades evaluar el avance de las acciones, identificar barreras y proponer ajustes, fortaleciendo la gobernanza territorial y la apropiación social de la política.

Estrategia 4.4: Acuerdo y medidas orientadas al consumo responsable en sectores estratégicos

El cambio en los patrones de consumo requiere intervenciones específicas en sectores económicos con alta generación y uso de plásticos de un solo uso. En este sentido, se promoverá la suscripción de acuerdos de consumo responsable con sectores estratégicos como el comercio, el turismo, los servicios de alimentos y bebidas, y el sector público.

Línea de acción 4.4.1: Compras públicas sostenibles para la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso

En concordancia con la Ley 2232 de 2022, las compras públicas constituyen un instrumento clave para impulsar la transición hacia modelos de producción y consumo más sostenibles, al orientar la demanda del Estado hacia productos que reduzcan o sustituyan los plásticos de un solo uso y que incorporen materiales reciclados o alternativas sostenibles. En este sentido, el Estado puede desempeñar un papel determinante como comprador estratégico, generando señales de mercado que promuevan el ecodiseño, el uso de materiales reciclados y el desarrollo de nuevas soluciones productivas basadas en la economía circular.

La estrategia busca fortalecer la incorporación de criterios ambientales y de circularidad en los procesos de contratación pública, priorizando productos reutilizables, reciclables o elaborados con materiales provenientes del reciclaje nacional, así como alternativas sostenibles a los plásticos de un solo uso en bienes, servicios y obras contratadas por entidades públicas. En particular, la Resolución 803 de 2024 establece criterios técnicos, requisitos de contenido reciclado y condiciones para la

sustitución progresiva de determinados plásticos de un solo uso, lo cual debe reflejarse en los procesos de contratación pública mediante la priorización de productos que cumplan con estos requisitos. De esta manera, las compras públicas se convierten en un mecanismo para materializar los objetivos de reducción, circularidad y aprovechamiento establecidos en la normativa nacional.

Esto implicará: 1) fortalecer capacidades institucionales; 2) identificar los productos plásticos en las compras institucionales; 3) incorporar cláusulas ambientales en los procesos de contratación; 4) promover la selección y contratación de proveedores sostenibles y 5) verificar cumplimiento y reportar resultados.

Las entidades públicas a partir de lineamiento nacionales deberán incluir en los pliegos de condiciones criterios que favorezcan la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso, priorizando productos reutilizables, reciclables o elaborados con materiales reciclados, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2232 de 2022.

El Gobierno nacional, en un trabajo coordinado entre Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoverá la elaboración y actualización de fichas técnicas y guías de contratación que orienten a las entidades públicas en la adquisición de productos que reduzcan o sustituyan los plásticos de un solo uso. Las entidades del Estado deberán implementar medidas para eliminar o reducir el uso de plásticos de un solo uso en sus operaciones, eventos institucionales, servicios de alimentación y adquisiciones de bienes de consumo.

Se promoverá la incorporación de materiales reciclados en proyectos de infraestructura, mobiliario urbano, señalización, equipamientos y otras aplicaciones, con el fin de fortalecer los mercados para materiales reciclados y apoyar el desarrollo de cadenas productivas basadas en el aprovechamiento de residuos.

Será necesario establecer mecanismos de monitoreo y reporte que permitan evaluar la reducción del uso de plásticos de un solo uso y el incremento en la adquisición de productos sostenibles por parte de las entidades públicas.

La promoción de envases y empaques biodegradables y compostables en las compras públicas debe concebirse como un instrumento estratégico de política que, acompañado de incentivos económicos, mecanismos normativos de certificación y control, y medidas sociales de educación e inclusión, permitirá que estos materiales cumplan su función ambiental. De esta manera, se evita la sustitución ineficiente de plásticos de un solo uso y se avanza hacia un modelo de producción y consumo verdaderamente circular en Colombia.

Se impulsarán estrategias de divulgación y capacitación dirigidas a productores, comercializadores, autoridades territoriales, organizaciones de recicladores y consumidores, para facilitar la adopción efectiva de sustitutos sostenibles, especialmente por parte de micro y pequeñas empresas. Esto debe contemplar incentivos y compras públicas verdes que prioricen sustitutos con mejor desempeño ambiental; campañas de educación ciudadana sobre separación y correcta gestión de estos materiales en articulación con sistemas municipales de recolección; monitoreo para evitar percepciones erróneas de sostenibilidad sin respaldo técnico.

En entidades públicas, se implementará una política de compra verde, en la que los productos, envases y empaques, reutilizables sean prioritarios para la contratación de suministros, como parte de una estrategia de compras sostenibles. Las entidades públicas servirán como modelo para la adopción de productos reutilizables, y se incentivará a los gobiernos locales a replicar estos modelos en sus compras y operaciones cotidianas.

Con esta estrategia, las compras públicas se consolidan como un instrumento para impulsar la economía circular, fortalecer los mercados de materiales reciclados y acelerar la sustitución de plásticos de un solo uso en el país, en coherencia con los objetivos de la Ley 2232 de 2022.

Línea de acción 4.4.2: Impulso del consumo responsable en sectores estratégicos

El cambio en los patrones de consumo de plásticos de un solo uso requiere intervenciones focalizadas en sectores estratégicos de la economía que concentran altos niveles de uso, distribución y visibilidad de estos productos. En este sentido, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con el apoyo de las demás carteras ministeriales, la política promoverá la suscripción de acuerdos de consumo responsable con sectores prioritarios, orientados a transformar prácticas operativas, modelos de servicio y decisiones de compra, en coherencia con los principios de reducción, reutilización, reciclaje y sustitución establecidos en la Ley 2232 de 2022.

Estos acuerdos constituyen instrumentos de articulación público-privada que permiten acelerar la implementación de la política, generar corresponsabilidad sectorial y promover cambios estructurales en la oferta y la demanda. Su enfoque se basa en la adopción de compromisos concretos, medibles y verificables, que permitan reducir progresivamente el uso de plásticos de un solo uso, eliminar productos problemáticos y promover alternativas reutilizables o de menor impacto ambiental. En el contexto colombiano, se identifican como sectores prioritarios aquellos con alta intensidad de uso de plásticos de un solo uso y alto impacto en el comportamiento del consumidor:

- **Sector turismo**

Este sector es uno de los principales consumidores y generadores de residuos plásticos de un solo uso, particularmente en hoteles, alojamientos, restaurantes y actividades turísticas. Asimismo, tiene un alto potencial de transformación, dado su carácter visible y su capacidad de influir en prácticas de consumo de visitantes nacionales e internacionales.

En este sector se promoverán modelos de turismo sostenible y un adecuado manejo de plásticos de un solo uso, mediante acciones como la reducción y adopción progresiva de alternativas sostenibles de productos plásticos (botellas, envases individuales, kits de higiene), la implementación de sistemas reutilizables, la adopción de dispensadores recargables, y la oferta de alternativas sostenibles en servicios de alimentos y bebidas. Estos procesos se articularán con certificaciones de sostenibilidad turística y estándares existentes, fortaleciendo la competitividad del sector y alineándolo con tendencias internacionales.

- **Comercio y retail**

Incluye grandes superficies, supermercados, tiendas y comercio minorista, que son puntos clave de distribución de plásticos de un solo uso. En este sector se fortalecerá la promoción de la reducción y de envases y empaques innecesarios, la promoción de envases y empaques biodegradables y compostables, la implementación de sistemas de venta a granel y la promoción de envases reutilizables.

- **Sector de alimentos y bebidas.**

Este sector presenta un alto consumo de envases, empaques, utensilios y elementos desechables. Se impulsarán modelos de reutilización, sistemas de envases retornables, eliminación de utensilios plásticos innecesarios y adopción de alternativas sostenibles en el servicio.

- **Eventos y espectáculos**

Ferias, conciertos, eventos deportivos y culturales representan espacios de alto consumo concentrado de plásticos de un solo uso. Se promoverá la adopción de protocolos de “eventos sostenibles”, que incluyan la eliminación de plásticos desechables, la implementación de sistemas reutilizables (vasos retornables, estaciones de recarga) y la adecuada gestión de residuos.

- Transporte y logística

Incluye aeropuertos, terminales, servicios de catering y distribución de mercancías, donde se utilizan empaques y elementos plásticos de un solo uso. Se promoverán prácticas de reducción de empaques, sustitución de materiales y adopción de soluciones reutilizables en servicios asociados.

Línea de acción 4.4.3. Promoción de alternativas sostenibles a los plásticos de un solo uso en playas y zonas ecoturísticas.

En el caso de áreas protegidas y ecosistemas sensibles, esta línea de acción tiene como propósito prevenir el ingreso, uso y disposición de plásticos de un solo uso (PUSU) en ecosistemas costeros, marinos y áreas ecoturísticas, asegurando la aplicación efectiva de la Ley 2232 de 2022 y su reglamentación mediante el Decreto 2192 de 2023, que establece la prohibición de estos productos en áreas protegidas y ecosistemas sensibles. En este contexto, la acción pública se orienta a pasar de un enfoque declarativo a uno operativo, con medidas concretas de control, sustitución y transformación de prácticas en los territorios turísticos.

En cuanto a territorios no cubiertos por las prohibiciones se busca reducir la entrada de plásticos de un solo uso en ecosistemas costeros, marinos y áreas ecoturísticas mediante la promoción de alternativas sostenibles, el fortalecimiento de la oferta de productos reutilizables y la articulación con autoridades territoriales, operadores turísticos y comunidades locales. En articulación con autoridades ambientales, entidades territoriales y autoridades de turismo, promover la adopción de lineamientos y acuerdos voluntarios para reducir o eliminar el uso de plásticos de un solo uso en playas, parques naturales, áreas protegidas y destinos ecoturísticos.

Se buscará apoyar a emprendimientos y empresas locales en el desarrollo de productos que se constituyan en alternativas sostenibles, materiales sustitutos de los plásticos de origen fósil, la comercialización de productos reutilizables o fabricados con 100% de materia prima reciclada o biodegradables y compostables, fomentando cadenas productivas vinculadas a la economía circular y al turismo sostenible. Incentivar a hoteles, restaurantes, operadores turísticos y comercios ubicados en zonas costeras o ecoturísticas a adoptar prácticas de reducción de plásticos de un solo uso, incluyendo sistemas de reutilización, dispensadores, envases retornables y otros modelos de consumo responsable. Desarrollar campañas de comunicación orientadas a visitantes nacionales e internacionales que promuevan el consumo responsable y la reducción de plásticos de un solo uso en destinos turísticos.

Complementar las acciones de sustitución con estrategias de separación en la fuente, recolección selectiva y aprovechamiento de residuos en zonas turísticas, reduciendo el riesgo de que los residuos plásticos lleguen a ecosistemas costeros o naturales. De esta manera, se busca prevenir la contaminación por plásticos en ecosistemas de alto valor ambiental y turístico, promover modelos de turismo sostenible y fortalecer la transición hacia alternativas más circulares en los territorios.

Estrategia 4.5: Acciones voluntarias y articuladas para mejorar la gestión y disposición de plásticos de un solo uso

Las acciones voluntarias y articuladas constituyen un mecanismo complementario a los instrumentos regulatorios, orientado a movilizar a la ciudadanía, al sector privado y a las entidades territoriales en torno a la reducción, recolección y adecuada disposición de los plásticos de un solo uso. Estas acciones permiten generar resultados visibles en el corto plazo, fortalecer la corresponsabilidad social y contribuir a la prevención de la contaminación, especialmente en ecosistemas estratégicos como ríos, playas, zonas turísticas y áreas urbanas de alta generación de residuos.

Línea de acción 4.5.1. Desarrollar acciones colectivas voluntarias para promover el adecuado manejo de residuos de plásticos.

Los compromisos voluntarios del sector productivo y comunidades constituyen un mecanismo complementario a la regulación, que permite acelerar la adopción de prácticas sostenibles.

- Promoción de campañas de limpieza de playas con ciudadanos, alcaldías e industria:

Se promoverá la implementación de jornadas de limpieza y recuperación de ecosistemas, especialmente en zonas costeras, ríos, humedales, áreas protegidas y espacios urbanos críticos. Estas acciones, como las limpiezas de playas, constituyen una herramienta clave para mitigar la contaminación por plásticos, visibilizar el problema y generar conciencia ciudadana. No obstante, deberán trascender el enfoque puntual y articularse con procesos de caracterización de residuos, identificación de fuentes de contaminación y diseño de medidas preventivas. En este sentido, se fomentará la realización de limpiezas con enfoque técnico, que incluyan registro de datos, clasificación de residuos recolectados y reporte de información a sistemas nacionales, contribuyendo así a la toma de decisiones basada en evidencia.

Se impulsará en articulación con la entidades territoriales, el sector privado y ONG's: i) la participación activa de las comunidades en las actividades de limpieza, creando equipos de voluntarios y redes locales que trabajen en la preservación del medio ambiente; ii) actividades como concursos y eventos comunitarios relacionados con el reciclaje y la recolección de residuos, para motivar la acción colectiva y iii) certificaciones como Bandera Azul (Blue Flag) instrumento internacional voluntario de excelencia ambiental y calidad, otorgado por la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) que reconoce los lugares marino-costeros del mundo que contribuyen positivamente al medioambiente, la cultura y el bienestar de los actores locales, entre otros aspectos.

La industria tendrá un papel importante en la financiación y el apoyo logístico de las campañas de limpieza. Además, las empresas involucradas en la producción de plásticos de un solo uso se comprometerán a ser parte activa de las soluciones para reducir el impacto de sus productos.

- Trabajar en el desarrollo de compromisos voluntarios:

Acorde con la Ley 2232, en el marco de las mesas regionales del sistema nacional de competitividad o en mesas de economía circular o aquellas instancias que permitan estos procesos, se deberán promover acuerdos y compromisos voluntarios de las instituciones, municipios, sociedad civil, empresas, gremios y organizaciones frente a la reducción, y sustitución de productos plásticos de un solo uso y la generación de conciencia en la población para aportar al cumplimiento de las metas nacionales y locales.

Se desarrollará una estrategia para obtener datos sobre los hábitos de consumo de plásticos de un solo uso, prestando atención a factores como la frecuencia de compra, la disposición de los consumidores a adoptar alternativas sostenibles, y la percepción de la problemática del plástico.

La política impulsará la articulación con mecanismos de participación y control social, fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre el cumplimiento de las medidas de reducción y sustitución de PUSU y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Esto incluye iniciativas de innovación social y emprendimiento, que permitan desarrollar soluciones locales para la reducción y aprovechamiento de plásticos de un solo uso que pueden incluir modelos de negocio basados en la reutilización, el ecodiseño, la transformación de residuos en nuevos productos y el desarrollo de alternativas sostenibles, con énfasis en economías locales y populares.

Se impulsan así, alianzas público-privadas y comunitarias, que permitan coordinar esfuerzos, compartir recursos y escalar iniciativas exitosas como los pactos que se desarrollen en el marco del Programa Basura Cero. Estas alianzas serán clave para asegurar la sostenibilidad de las acciones voluntarias y su integración con las políticas públicas.

Estrategia 4.6. Medición de hábitos de consumo y cambio de comportamiento

La medición de los hábitos de consumo y del cambio de comportamiento es un componente esencial para evaluar la efectividad de la política y orientar la toma de decisiones basada en evidencia. En coherencia con la Ley 2232 de 2022, el enfoque del NPAP y los principios de acceso a la información del Acuerdo de Escazú, esta estrategia busca pasar de la medición de actividades a la evaluación de resultados reales en el consumo y uso de plásticos de un solo uso.

Línea de acción 4.6.1. Implementar un mecanismo nacional de medición de hábitos de consumo

El Ministerio de Ambiente con el apoyo de la cooperación internacional diseñará e implementará un mecanismo nacional que permita medir de manera periódica y sistemática los hábitos de consumo de plásticos de un solo uso en hogares y sectores productivos, mediante encuestas, análisis en puntos de consumo y la integración de información proveniente de instrumentos como la trazabilidad y los esquemas de responsabilidad extendida del productor. Este sistema permitirá establecer una línea base, identificar tendencias, segmentar resultados por territorio y población, y generar información confiable para la toma de decisiones y el ajuste de las estrategias.

Línea de acción 4.6.2. Evaluar el impacto de las intervenciones y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia

Se desarrollarán evaluaciones periódicas para medir la efectividad de las estrategias de cambio de comportamiento, incluyendo campañas, intervenciones en puntos de decisión y acciones territoriales, con el fin de identificar resultados, corregir desviaciones y priorizar las medidas de mayor impacto. Los resultados serán divulgados de manera transparente y utilizados para ajustar de forma continua la política, fortalecer la articulación con otros instrumentos y garantizar una gestión pública orientada a resultados.

4.2.5 OBJETIVO 5. Fortalecer la articulación y la gobernanza para impulsar los cambios orientados a la reducción y sustitución de productos plásticos de un solo.

El fortalecimiento de la gobernanza constituye un elemento estructural para la implementación efectiva de la política de plásticos de un solo uso. La complejidad del problema, así como la diversidad de actores, sectores y niveles territoriales involucrados, exige la consolidación de un esquema de gobernanza multinivel y multiactor, que permita articular esfuerzos, alinear incentivos y garantizar coherencia en la toma de decisiones.

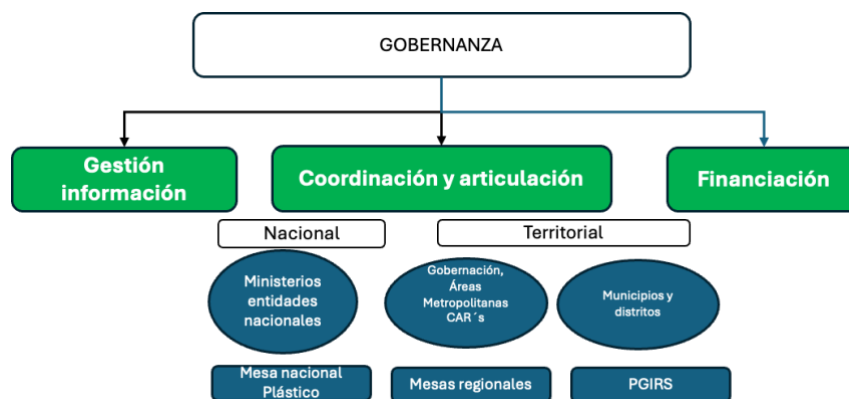
En este sentido, el objetivo busca promover una articulación efectiva entre el Gobierno nacional, las entidades territoriales, el sector productivo, la academia, las organizaciones sociales y la ciudadanía, con el fin de asegurar una implementación coordinada, eficiente y basada en evidencia, en coherencia con la Ley 2232 de 2022 y los principios de participación y acceso a la información.

La transformación del sistema de plásticos de un solo uso requiere mecanismos institucionales que faciliten la coordinación intersectorial, la articulación entre niveles de gobierno y la integración de instrumentos de política pública, incluyendo aquellos relacionados con la economía circular, la responsabilidad extendida del productor, la gestión de residuos y el Programa Basura Cero (Decreto 670 de 2025).

En este marco, se fortalecerán y consolidarán instancias de articulación como la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, así como espacios regionales y sectoriales que permitan el diálogo permanente entre actores, la construcción de acuerdos, la resolución de conflictos y el seguimiento a los compromisos adquiridos. Estas instancias deberán operar con criterios de transparencia, participación efectiva y orientación a resultados.

Se promoverá el desarrollo de sistemas de información integrados, que permitan consolidar datos provenientes de los distintos instrumentos de la política —como la trazabilidad de materiales, los esquemas REP, los sistemas de monitoreo de comportamiento y los mecanismos de inspección, vigilancia y control— con el fin de facilitar la toma de decisiones informadas y el seguimiento al cumplimiento de metas.

Ilustración 11. Medidas para el consumo responsable



Fuente: elaboración propia

Estrategia 5.1: Estructurar e implementar una estrategia de gestión de información y conocimiento sobre producción uso, aprovechamiento y disposición de plásticos de un solo uso

La gestión eficiente de la información sobre la producción, el uso, el aprovechamiento y la disposición de los plásticos de un solo uso (PUSU) es fundamental para la implementación efectiva de políticas públicas y la toma de decisiones informadas en todos los niveles de gobierno. Esta línea estratégica busca establecer un modelo de gestión de información que contar con datos que permita evidenciar la evolución del sector.

Línea de acción 5.1.1. Mejorar la gestión de la información asociada a los PUSU.

De forma conjunta entre Minambiente, Minvivienda, Mincomercio y Mintrabajo, se impulsará un modelo centralizado de información sobre la producción, uso, reciclaje, y disposición final de plásticos de un solo uso (PUSU), que permita monitorear periódicamente los flujos de residuos plásticos en todo el país. Este sistema será capaz de agregar y analizar datos provenientes de diferentes fuentes, como empresas productoras, recicladores, autoridades locales y organizaciones comunitarias. Esto se realizará mediante un trabajo articulado de Minambiente y el DANE, con apoyo de Acoplásticos, la Cámara Ambiental del Plástico, GPAP y los demás miembros de la Mesa Nacional del Plástico .

Se generarán reportes anuales sobre la gestión de productos plásticos y plásticos de un solo uso (PUSU), incluyendo datos sobre su producción, uso, reciclaje, reutilización, y disposición final. Estos informes servirán como herramienta clave para la toma de decisiones tanto a nivel nacional como territorial, proporcionando datos actualizados sobre el cumplimiento de las metas de reducción y reciclaje de plásticos. Los reportes incluirán indicadores específicos que reflejen el progreso hacia las metas nacionales de reducción de plásticos, tales como, la cantidad de productos plásticos reciclados y la proporción de plásticos que se llevan a disposición final.

Línea de acción 5.1.2. Mejora en la gestión de información de la REP de envases y empaques de plásticos de un solo uso.

Se fortalecerá el sistema de reporte de la ANLA y las autoridades ambientales, brindando capacitación y herramientas para mejorar la recopilación y gestión de datos relacionados con la REP. Se establecerán normas claras para los productores sobre cómo reportar la información relacionada con la REP, lo que garantizará la transparencia en el proceso. Esto permitirá a las autoridades tener una visión clara de la gestión de residuos plásticos a nivel global y local, lo que facilitará la toma de decisiones basadas en datos actualizados y precisos.

Se generarán informes sobre el cumplimiento de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), con un enfoque en la cantidad de productos plásticos reciclados y reutilizados por los productores. Estos informes serán esenciales para evaluar la efectividad del sistema de REP y hacer ajustes si es necesario.

Estrategia 5.2: Fortalecimiento de las instancias de coordinación y articulación de políticas y acciones asociadas a los PUSU

La Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico es una instancia clave para la coordinación interinstitucional y la articulación de políticas públicas en relación con la gestión de plásticos de un

solo uso (PUSU) en Colombia. Esta mesa se encarga de facilitar el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores involucrados en la cadena de valor del plástico, incluidas las autoridades gubernamentales, empresas productoras, organizaciones sociales, entidades ambientales y comunidades. Para asegurar su efectividad, es crucial fortalecer su gestión y operatividad, permitiendo que la Mesa funcione como una instancia eficaz para la toma de decisiones, la implementación de políticas y la ejecución de acciones clave relacionadas con la reducción, reciclaje y gestión de los residuos plásticos; así como promover acciones a nivel territorial en el marco de las hojas de ruta a nivel territorial.

Línea de acción 5.2.1. Fortalecimiento y promoción de la Mesa Nacional para Gestión Sostenible del Plástico

Se garantizará que la Mesa nacional cuente con las capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo su labor. Se fortalecerán o crearán submesas temáticas para abordar aspectos específicos de la gestión de PUSU. Estas submesas permitirán un enfoque más detallado y especializado en cada área, facilitando la coordinación y colaboración entre los actores involucrados promoviendo el trabajo con el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC), la Universidades y demás centros de investigación relacionados con los plásticos.

La Mesa Nacional asumirá un rol activo en el seguimiento y la rendición de cuentas de las acciones asociadas a la reducción y sustitución de los PUSU, mediante la revisión periódica de avances, la identificación de brechas y la formulación de recomendaciones para el ajuste de los instrumentos de política. Se organizarán programas de fortalecimiento de capacidades para los miembros sobre temas clave, como la gestión eficiente de residuos plásticos, economía circular, legislación ambiental y tecnologías de reciclaje para tomar decisiones basadas en datos y en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Línea de acción 5.2.2. Desarrollo de una estrategia territorial para promover las acciones de la política, fortalecimiento de la gestión de plásticos de un solo uso en el marco de instrumentos de la GIRS.

La gestión eficiente de los residuos de plásticos de un solo uso (PUSU) a nivel territorial es crucial para avanzar en la reducción, reutilización y aprovechamiento de estos materiales. A través de la integración de acciones en el marco del Programa Basura Cero, en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la estrategia territorial del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral y mesas o instancias regionales que impulsen la economía circular, se busca fortalecer el trabajo colaborativo con los actores territoriales para reducir, sustituir y reciclar plásticos de un solo uso en todo el país.

Así, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Vivienda incorporarán en la reglamentación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) acciones concretas dirigidas a la reducción, reutilización y aprovechamiento de plásticos de un solo uso (PUSU), las cuales incluirán medidas para fomentar la separación en la fuente, la recolección selectiva y el reciclaje, así como el trabajo articulado con el sector privado.

Los PGIRS deberán incluir en sus programas de educación y sensibilización a nivel territorial la importancia de la prevención, reducción, reutilización y aprovechamiento de plásticos de un solo uso. Además, se impulsarán acciones para optimizar los procesos de reciclaje, creando incentivos para que los residuos plásticos se gestionen de manera eficiente, fomentando el uso de materiales reciclados en los productos fabricados en el territorio.

Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en los PGIRS, con indicadores que permitan medir el impacto de las políticas y acciones frente a los plásticos de un solo uso en cada municipio y departamentos. Estos datos serán fundamentales para ajustar las estrategias y asegurar su efectividad a nivel local.

Se brindará apoyo técnico y normativo a las entidades territoriales para la incorporación de acciones orientadas a la gestión de los residuos de plásticos de un solo uso en la actualización de sus PGIRS. Este apoyo incluirá capacitación sobre las mejores prácticas en la gestión de residuos plásticos, así como en la formulación de políticas públicas locales que fomenten la reducción, reciclaje y reutilización de plásticos de un solo uso.

Con el fin de internalizar y generar capacidades y dinámicas propias en los territorios, se promoverá el fortalecimiento de instancias regionales de competitividad y de economía circular, donde participen todos los actores de la cadena de valor, los recicladores de oficio, las ONGs, las entidades territoriales, la academia, con el objeto de diseñar e implementar estrategias propias que atiendan a la identidad cultural, para dinamizar la eficiencia y el cierre de ciclos de materiales relacionados con los envases y empaques y/o los plásticos de un solo uso.

Estrategia 5.3: Consolidar y posicionar la estrategia de financiación para el impulso de la política.

El cumplimiento de los objetivos de la política de plásticos de un solo uso requiere la movilización sostenida de recursos financieros, técnicos e institucionales que permitan cerrar brechas estructurales en la cadena de valor, fortalecer la capacidad instalada del país y acelerar la transición hacia modelos de economía circular.

En este contexto, la estrategia busca consolidar un enfoque integral de financiación que articule recursos nacionales, cooperación internacional, inversión privada e instrumentos económicos, orientado a garantizar la implementación efectiva de la política, en coherencia con la Ley 2232 de 2022, los esquemas de responsabilidad extendida del productor y las prioridades del país en materia de sostenibilidad.

Asimismo, se promoverá el posicionamiento de Colombia como referente regional en la gestión sostenible de plásticos, mediante su participación activa en escenarios internacionales y la consolidación de alianzas estratégicas que faciliten el acceso a financiamiento, transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico.

Línea de acción 5.3.1. Implementar una estrategia integral de cooperación internacional

Minambiente en articulación con Minvivienda y Mincomercio impulsará una estrategia de cooperación internacional que facilite la movilización de recursos financieros y técnicos provenientes de socios internacionales como organismos multilaterales, gobiernos de otros países y el sector privado. Este plan estará orientado a financiar la implementación de la política nacional. Se identificará una red de socios estratégicos con los que se puedan establecer alianzas para financiar proyectos, compartir conocimientos y mejorar la implementación de las políticas. Esto incluirá tanto gobiernos como organismos internacionales, empresas que invierten en innovación ecológica, y ONGs internacionales con experiencia en la gestión de residuos plásticos y economía circular.

Colombia continuará participando de manera estratégica en los procesos de negociación que busquen establecer el tratado global para abordar la contaminación por plásticos. Esta participación será clave

para garantizar que los intereses y objetivos del país sean reflejados en el tratado, promoviendo la implementación de políticas que apoyen la reducción de plásticos y la transición hacia una economía circular.

Aprovechando su participación activa en las negociaciones del tratado de plásticos, Colombia buscará posicionarse como líder regional en la gestión de plásticos, destacando sus avances en políticas de reducción de plásticos y sus esfuerzos para implementar soluciones sostenibles en América Latina.

En ese contexto, se impulsará en la preparación del instrumento internacional jurídicamente vinculante, aportando insumos relevantes para poner a consideración de los demás países miembros de la ONU, a partir del enfoque integral y de ciclo de vida de los plásticos, transición justa y los principios ambientales.

Línea de acción 5.3.2. Promover la inversión para el desarrollo e impulso a la infraestructura del sector

El fortalecimiento de la cadena de valor de los plásticos de un solo uso requiere el desarrollo de infraestructura y capacidad instalada para la transformación adecuada que permita garantizar la recolección, clasificación, aprovechamiento y reincorporación efectiva de los materiales al sistema productivo. En este sentido, la política promoverá la inversión pública y privada orientada a cerrar las brechas existentes en la infraestructura del sector, con el fin de mejorar la eficiencia del sistema, aumentar las tasas de aprovechamiento y reducir la disposición inadecuada de residuos.

Esta línea de acción reconoce que uno de los principales desafíos para la transición hacia la economía circular en Colombia es la limitada capacidad instalada para la gestión de residuos plásticos, así como la fragmentación de la cadena de valor, especialmente en lo relacionado con la recolección selectiva, la clasificación y la transformación del material reciclado. Por ello, se plantea una estrategia integral de impulso a la infraestructura, articulada con los instrumentos de responsabilidad extendida del productor (REP), los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los mecanismos de financiamiento existentes a nivel nacional y territorial.

- Identificación y priorización de necesidades de infraestructura para la gestión de los PUSU.

La disponibilidad y adecuación de infraestructura constituye un factor habilitante crítico para la implementación efectiva de la política y el fortalecimiento de las cadenas de valor. Esta línea de acción estratégica se orienta a promover la inversión privada y pública en infraestructura estratégica que permita cerrar los ciclos de los PUSU, mejorar la eficiencia del sistema de gestión, fortalecer la capacidad de aprovechamiento y reducir la dependencia de la disposición final. La política reconoce que el desarrollo de infraestructura debe responder a criterios de sostenibilidad ambiental, viabilidad económica, articulación territorial y coherencia con los objetivos de la economía circular.

Se promoverá la identificación y priorización de las necesidades de infraestructura a nivel nacional, regional y local para la reducción, reutilización, aprovechamiento, reciclaje y valorización de los PUSU, considerando criterios de impacto ambiental, cobertura poblacional, viabilidad técnica y articulación territorial y una priorización permitirá orientar de manera estratégica los recursos de inversión.

Se promoverá el desarrollo y fortalecimiento de infraestructura para la clasificación, el acondicionamiento, el reciclaje y la valorización de los plásticos de un solo uso, incluyendo centros

de acopio, plantas de aprovechamiento y otras instalaciones que permitan mejorar la eficiencia y calidad del material reciclado, esto alineado, entre otros, con el Programa Basura Cero.

La política contribuirá a impulsar la articulación entre los instrumentos de planificación territorial y sectorial, tales como, los PGIRS, planes de desarrollo y estrategias regionales, asegurando coherencia, sostenibilidad y alineación con los objetivos de la política de PUSU y de la economía circular, con el fin de optimizar el uso de los recursos de inversión en infraestructura

- Divulgar y apoyar el acceso a líneas de financiación para el desarrollo e impulso de la infraestructura del sector

La política impulsará la movilización de inversión mediante la articulación de fuentes de financiamiento nacionales e internacionales, esquemas de asociación público-privada, incentivos económicos y mecanismos de cofinanciación, con el fin de desarrollar infraestructura estratégica para la gestión de los PUSU.

Se trabajará en la divulgación de líneas de crédito y financiación disponibles a nivel nacional e internacional para apoyar el desarrollo de infraestructuras relacionadas con la gestión de plásticos, el reciclaje y la transición hacia alternativas sostenibles. Esto incluirá el acceso a fondos nacionales e internacionales.

Se brindará asesoría técnica y financiera a empresas y emprendedores del sector de gestión de residuos plásticos y alternativas sostenibles, ayudándoles a acceder a financiamiento y a desarrollar modelos de negocio sostenibles que cumplan con las normativas vigentes y los objetivos de la ley.

Acorde con lo definido en la Ley 2232 de 2022, se contará con los recursos provenientes de las sanciones impuestas por las autoridades ambientales competentes, acorde con las destinaciones establecidas: desarrollo de programas de limpieza de los ecosistemas que contienen los recursos hídricos, recuperación de la fauna y flora acuática, promoción de la innovación para la investigación y generación de sustitutos a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mejoramiento de la capacidad de recolección por parte de recicladores de oficio y asociaciones de recicladores, así como su formalización; y la capacidad instalada para la transformación de resina PET reciclada nacional u otras resinas recicladas nacionales y campañas de comunicación y cultura ciudadana, dentro del área de su jurisdicción; para lo cual el Ministerio de Ambiente establecerá los lineamientos respectivos.

- Fortalecimiento de capacidades para la estructuración y gestión de proyectos

De manera complementaria, se desarrollará una línea específica de apoyo orientada al fortalecimiento de capacidades para la estructuración y gestión de proyectos, dirigida a empresas, gremios, organizaciones de recicladores y entidades territoriales, con el fin de facilitar su acceso a convocatorias y mecanismos de financiación. Esta línea incluirá el diseño de programas de asistencia técnica para la formulación de proyectos, la elaboración de perfiles y estudios de prefactibilidad y factibilidad, la estructuración financiera y el cumplimiento de requisitos técnicos y ambientales exigidos por las entidades financiadoras.

Asimismo, se promoverá la creación de bancos de proyectos sectoriales, que permitan consolidar iniciativas priorizadas y facilitar su presentación ante fuentes de financiamiento, así como el desarrollo de guías metodológicas y herramientas estandarizadas para la formulación de proyectos de infraestructura y economía circular. Estas acciones se complementarán con procesos de capacitación

y acompañamiento continuo, especialmente dirigidos a mipymes y actores territoriales con menores capacidades técnicas.

4.3 Metas de la política

4.3.1 Enfoque general del capítulo de metas

Las metas de la Política Nacional para la Reducción y Sustitución de Productos Plásticos de Un Solo Uso se estructuran bajo un enfoque progresivo, sistémico y de largo plazo (2025–2040), orientado a transformar de manera estructural el modelo de producción, consumo y gestión de los plásticos en Colombia. Este capítulo articula tres elementos fundamentales: i) las metas de cumplimiento obligatorio establecidas en la Ley 2232 de 2022; ii) las metas estratégicas definidas en el marco de la política pública; y iii) los escenarios de transformación del sistema de plásticos desarrollados a partir del enfoque del NPAP.

Las metas se formulan bajo principios de realidad técnica, viabilidad económica, equidad territorial y transición justa, reconociendo las diferencias sectoriales y regionales del país, así como la necesidad de generar condiciones habilitantes para su cumplimiento. Se adopta una estructura de metas simplificada y orientada a resultados, priorizando indicadores que reflejen transformaciones reales del sistema, evitando la dispersión en metas operativas y facilitando su seguimiento, evaluación y toma de decisiones.

4.3.2 Escenarios de referencia para la definición de metas

Escenario base o tendencial

El escenario base refleja la evolución del sistema de plásticos de un solo uso en ausencia de transformaciones estructurales adicionales, caracterizado por el crecimiento sostenido del consumo, la alta dependencia de resina virgen, bajas tasas de reutilización y reciclaje efectivo, y la persistencia de fugas de plástico al ambiente. Este escenario evidencia que, sin intervención, los impactos ambientales, sociales y económicos continuarían incrementándose.

Escenario de transformación y circularidad (horizonte 2040)

El escenario de transformación proyecta una transición progresiva hacia un modelo de economía circular, sustentado en la reducción de plásticos evitables, la sustitución por alternativas sostenibles, el fortalecimiento de la reutilización, el incremento del aprovechamiento y la disminución de la disposición en rellenos sanitarios y las fugas al ambiente. Este escenario constituye el referente estratégico para la definición de metas de la política.

4.3.3 Tipología de metas de la política

Las metas se organizan en dos niveles principales:

- Metas de impacto, orientadas a reducir la contaminación y los efectos ambientales de los plásticos de un solo uso.
- Metas de resultado, orientadas a transformar la producción, el consumo, la circularidad, la reconversión productiva y la gobernanza del sistema.

De manera complementaria, se incluyen metas transversales asociadas a la trazabilidad, la financiación y la evaluación de la política.

1. Metas de impacto

Las metas de impacto reflejan los cambios estructurales esperados en el sistema de plásticos:

- Reducir la generación de residuos plásticos de un solo uso en un 15% al 2030 y en un 30% al 2040 a partir de las prohibiciones y el impulso a las alternativas sostenibles.
- Reducir las fugas de plásticos al ambiente en un 50% al 2030 y en un 80% al 2040.
- Reducir la huella de carbono asociada al ciclo de vida de los plásticos de un solo uso en un 25% al 2030 y en un 45% al 2040.

Estas metas están alineadas con el escenario de transformación del Propuestos por el Foro Económico Mundial – NPAP Colombia y constituyen un referente para evaluar el impacto de la política.

2. Metas de resultado

• Sustitución de productos plásticos de un solo uso

Se establece como meta el cumplimiento total de las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, garantizando la eliminación progresiva de los productos prohibidos y su sustitución por alternativas sostenibles en los plazos definidos.

Meta	Indicador	Valor meta	Horizonte
Retiro del primer grupo de PUSU prohibidos	% de productos prohibidos fuera del mercado – 4%	100 %	2024
Reducción progresiva del segundo grupo de PUSU prohibidos	% reducción frente a línea base 2022 – 11%	100%	2030

• Circularidad en la gestión de PUSU

Se establecen metas orientadas a fortalecer el cierre de ciclos de materiales:

Meta	Indicador	Valor meta 2030	Valor meta 2040
Incrementar el aprovechamiento de PUSU	% de PUSU aprovechados	30 %	60 %
Incrementar la reutilización	% de envases/empaques reutilizables	10 %	30 %
Aumentar contenido reciclado para plásticos diferentes a PET	% promedio de contenido reciclado	20 %	40 %
Cobertura de recolección selectiva (SPA) articulado con Basura Cero.	% población con acceso	70 %	95 %

Estas metas reflejan el tránsito hacia un modelo de economía circular y la reducción de la dependencia de materias primas vírgenes.

- **Reconversión productiva y adaptación laboral**

Se establecen metas orientadas a garantizar una transición justa:

Meta	Indicador	Valor meta	Horizonte
Pequeñas empresas y mipymes acompañadas en reconversión	% empresas atendidas que lo soliciten	95%	2030
Recursos movilizados para reconversión	COP millones acumulados	≥ 2.000 millones COP	2040
Personas capacitadas	% trabajadores atendidas que lo soliciten	95%	2030

Estas metas buscan asegurar que la transformación del sistema productivo se realice de manera inclusiva y equitativa.

- **Cambio cultural y hábitos de consumo**

Se establecen metas orientadas a transformar el comportamiento de la ciudadanía:

Meta	Indicador	Valor meta 2030	Valor meta 2040
Reducción del consumo per cápita de PUSU	% reducción per cápita	-15%	-30 %
Hogares urbanos con separación en la fuente	% hogares	60 %	95 %
Aceptación de alternativas sostenibles	% consumidores que usan alternativas sostenibles	50 %	75 %

Estas metas reflejan el papel central del cambio cultural en la implementación de la política.

- **Gobernanza y articulación**

Se establecen metas orientadas a fortalecer la implementación institucional de la política:

Meta	Indicador	Valor meta	Horizonte
Reportes anuales consolidados de información PUSU	Reportes anuales	1	Anual
Territorialización de la política	% PGIRS alineados	70 %	2030
Inversión en infraestructura	COP billones movilizados	≥ 2.000 millones COP	2040

4.4 Seguimiento, evaluación y financiación

4.4.1 Monitoreo, seguimiento y evaluación

Esta política tiene un periodo de implementación de 15 años, esto es hasta el año 2040, en concordancia las metas que definió la Ley 2232 de 2022. No obstante, será en el período 2025 a 2030

donde se centren la mayor cantidad de acciones, considerando los requerimientos de la ley, así como los avances e implementación de instrumentos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible entre el periodo 2023 y 2025

El monitoreo y seguimiento y la evaluación se realizarán en el marco de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plásticos, instancia en la que se articularán las acciones respectivas, y que estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el efecto, se presentarán informes semestrales de avances de las estrategias y acciones y una evaluación anual con los avances en la metas. En la mesa se concertarán e impulsarán las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política.

Cada año, a partir del informe de resultados y avances se revisará y determinará, acorde con la debida justificación, la necesidad de realizar ajustes al plan de acción, los cuales se deberán aprobados por la Mesa Nacional de Plásticos y gestionados en el Ministerio.

Por su parte, las autoridades ambientales competentes, acorde con el artículo 23 de la ley, deberán reportar semestralmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los resultados de la implementación, seguimiento y control de la sustitución y reemplazo de los elementos de plásticos de un solo uso de acuerdo con los plazos fijados; para lo cual el Ministerio definirá los mecanismos de reporte.

Se prevén tres evaluaciones: la primera en 2031 con la entrada en aplicación del segundo bloque de prohibiciones en 2030, la segunda a 2035 con los resultados finales y las recomendaciones respectivas de los 10 años, y un tercera considerando que se tendrán metas a 2040, año en el cual se espera contar con una segunda versión de la política, a partir de los resultados obtenidos.

4.4.2 Financiamiento

Para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, acciones y metas de esta política, las entidades nacionales involucradas en su ejecución e implementación gestionarán y priorizarán, en el marco de sus competencias, los recursos para la financiación de las estrategias y acciones que se proponen, acorde con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector y en articulación con sus entidades adscritas y vinculadas.

Con el fin de contribuir a la consecución y apalancamiento de los recursos para financiar las acciones definidas en el plan de acción, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con las demás entidades del Gobierno nacional y demás actores de la Mesa Nacional de Plásticos, teniendo en cuenta sus competencias y responsabilidades, desarrollarán las siguientes estrategias:

- Apropiar y destinar recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) de cada sector administrativo, de acuerdo con los análisis de gasto público disponible y la oferta de los programas y proyectos con los que cuentan.
- Apalancar inversiones del sector privado a través de los diferentes mecanismos. En este caso, se articularán las acciones con los gremios, asociaciones y ONG para apoyar la financiación de las acciones establecidas.
- Apalancar y/o impulsar inversiones de los territorios, en especial en el marco del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral.

- Gestionar recursos de cooperación internacional con organismos multilaterales, agencia de cooperación y otros actores para apoyar la financiación de la política y sus proyectos relacionados.

Al final de cada periodo de gobierno, se realizará el balance de recursos y aportes destinados al cumplimiento de la política.



5. PLAN DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover el cierre de ciclo de materiales mediante el fomento del ecodiseño, el etiquetado, la biodegradabilidad y compostabilidad, los sustitutos y la reutilización

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
E 1.1: Promover la eficiencia en el cierre de ciclos mediante el ecodiseño	LA 1.1.1 Fomentar el ecodiseño como medida para mejorar la reducción, reúso y reciclabilidad	Generar instrumentos para impulsar el ecodiseño en la industria	Guía de ecodiseño – reglas de oro		1				Miambiente, Mincomercio y SENA
		Promover el ecodiseño en articulación con la academia y con la industria	Acuerdos Universidades/ emprendedores			3	3		Minambiente, Mincomercio, Innpulsa, Universidades y gremios del sector (Acoplásticos y CAP)
		Compromisos voluntarios con metas de ecodiseño progresivo	Compromisos firmados (gremios)		2				Minambiente, Mincomercio gremios del sector
	LA 1.1.2. Desarrollar de una batería de normas técnicas colombianas con criterios técnicos de ecodiseño e implementar mecanismos de verificación	Normas técnicas de ecodiseño	Normas y reglamento técnico			1	1		Minambiente Mincomercio
		Incentivos y apoyo para el impulso al ecodiseño	Incentivos implementados				1		Minambiente Mincomercio Minciencias SENA, Institutos de investigación, universidades
		Reporte obligatorio de productores-Declaración de cumplimiento de criterios de ecodiseño	No. de reportes anuales				2	5	Gremios del sector y Subsistema Nacional de calidad
Estrategia 1.2: Impulsar el etiquetado para facilitar la información para la toma de decisiones de producción y consumo	LA 1.2.1. Desarrollar los instrumentos que permitan identificar productos sostenibles y circulares	Estructuración y expedición del reglamento de etiquetado	Reglamento técnico etiquetado	1					
		Generar de una guía que facilite la aplicación del reglamento	Guía desarrollada		1				
		Divulgación del reglamento y la guía.	No. de eventos divulgación		4				
	LA 1.2.2. Seguimiento evaluación y ajuste	Evaluación de aplicación del reglamento	No. de evaluaciones y/o ajustes		1		1		

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
E 1.3 Impulsar la I+D+i en alternativas sostenibles y modelos de circularidad	LA 1.3.1. Fortalecer la articulación y coordinación para impulsar la I+D+i	Fortalecimiento de los equipos técnicos de la Mesa Nacional de Plásticos	Plan de acción bienal de los equipos técnicos de la Mesa	1	1	1	2	2	Minambiente y miembros de la Mesa Nacional
		Definir una agenda nacional de investigación en PUSU y circularidad	Agenda nacional formulada y adoptada		1				
		Implementar nodos o agendas regionales de innovación	Número de regiones con agendas o proyectos activos		4	4	4	4	Mincomercio Minambiente Minciencias
		Articulación con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y con el SENA	Estrategia de articulación con Minciencias y el SENA		1				Minciencias Mincomercio Minambiente
	LA 1.3.2. Fomentar la cooperación y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas	Impulsar proyectos de cooperación público-privados para el fortalecimiento de capacidades tecnológicas	Guía orientadora para la formulación de proyectos – investigación aplicada		1				Minambiente Minciencias
		Promoción de iniciativas de cooperación internacional y alianzas estratégicas	No. de alianzas de cooperación impulsadas	1		1	1	1	Mesa Nacional del Plástico
	LA 2.1.3. Desarrollo de incentivos para la I+D+i	Desarrollo de políticas de incentivos a la innovación tecnológica en biodegradables y compostables, sustitutos y la circularidad	Incentivos desarrollados y/o fortalecidos		1		1		Minciencias y Mesa de Plásticos
		Apoyar programas de incubación y aceleración en soluciones circulares	No. de iniciativas apoyadas		2	2	2	2	Minambiente Mincomercio Minciencias
Estrategia 1.4: Desarrollar los instrumentos para facilitar la sustitución de plásticos de un solo uso mediante el uso de materiales biodegradables o compostables	LA 1.4.1. Marco normativo y certificación robustos, con control efectivo	Expedir el reglamento y/o reglamentación técnica	Reglamento técnico expedido	1					Minambiente con apoyo de la Mesa Nacional y la cooperación internacional
		Generar en la guía de aplicación del Anexo VIII de la Resolución 803	Guía/ Componente	1					Minambiente y apoyo de cooperación
		Divulgación de procesos de certificación y buenas prácticas	Número de eventos de divulgación	2	2	2	2	2	Minambiente con la Mesa Nacional y Subsistema de Calidad

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
		Pruebas de laboratorio y ensayos a todos los eslabones de la cadena – cumpliendo requisito – de capacidad analítica.	No. eventos de divulgación	2	2	2	2	2	Miambiente con la Mesa Nacional y Subsistema de Calidad
		Reportes de aplicación y certificación de biodegradabilidad y compostabilidad	Número de informes anuales	2	2	2	2	5	ANLA
	LA 1.4.2. Cierre de ciclo de compostabilidad y fortalecimiento de la trazabilidad	Promover Desarrollo de infraestructura de compostaje industrial – fortalecer actores privados	Estrategia de desarrollo diseñada		1				Minambiente Mincomercio y gremios Y EMPRESAS
		Impulsar la separación en la fuente y el desarrollo de rutas diferenciadas - esquema operativo diferencial	Estrategia de separación diseñada y divulgada		1				Minvivienda/ Minambiente
		Monitoreo y divulgación	Reportes de avances		2	2	5	5	Minambiente Mincomercio
Estrategia 1.5 Estructurar y divulgar reglamentación de sustitutos a los productos plásticos de un solo uso	LA 1.5.1. Reglamentación para el impulso a los sustitutos	Expedir el reglamento y/o reglamentación de sustitutos	Reglamento expedido	1					Minambiente con apoyo de cooperación
		Promover análisis de ciclo de vida	Cursos dirigidos a la industria	1	1	1			Gremios del sector
	LA 1.5.2. Impulsar el uso de sustitutos	Divulgación de experiencias y buenas prácticas y certificación	Eventos de divulgación	2	2	2	5	5	Minambiente Mincomercio y los gremios
Estrategia 1.6: Implementar medidas para impulsar la reutilización de envases, empaques y productos de PUSU	LA 1.6.1. Generar condiciones habilitantes para impulsar la reutilización de productos de envases y empaques que sustituyan los plásticos de un solo uso.	Revisión y ajustes de aspectos normativos nacionales e internacional asociados a la reutilización-incluyendo rellenado y sistemas integrados de retorno)	Total de normas priorizadas, revisadas y ajustadas acorde con la viabilidad		100%				Miambiente, Minsalud Cancillería
		Desarrollar lineamientos para promover y hacer seguimiento a la reutilización de envases y empaques	Guía de reutilización	1			1		Miambiente y Mincomercio y miembros de la Mesa Nacional y cooperación internacional
	LA 1.6.2. Promover la reutilización	Promoción de productos/ envases y empaques reutilizables en	No. de acciones de divulgación	1	1	1	1	1	Miambiente y Mincomercio y miembros de la Mesa Nacional

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
	como alternativa sostenible	establecimientos de comercio y entidades públicas:							
		Divulgación de experiencias internacionales exitosas:	Documento De experiencias		1				Miambiente y Mincomercio y miembros de la Mesa Nacional
		Desarrollo de pilotos	No. pilotos		1	1			Sector empresarial
		Incentivos y apoyo a la innovación en productos reutilizables	No incentivos				1		Miambiente y Mincomercio Minhacienda

Objetivo 2. Fortalecer el uso de materiales plásticos a partir del aprovechamiento y reciclaje mediante un modelo que impulse la responsabilidad extendida del productor y articule instrumentos de la gestión integral de residuos y de basura cero

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
Estrategia.2.1: Generar instrumentos para incrementar la eficiencia en la recolección y aprovechamiento de material reciclado	LA 2.1.1. Fortalecer los procesos de separación de residuos en la fuente como medida estratégica para mejorar el reciclaje de plásticos de un solo uso requerido para la circularidad	Estructuración y divulgación de instrumentos normativos y regulatorios para promover la adecuada separación en la fuente a nivel domiciliario e industrial	No instrumentos expedidos		1				Minambiente
		En el marco del Programa Basura Cero, promover incentivos a la separación en la fuente para mejorar el aprovechamiento de plásticos de un solo uso en el marco del servicio público de aseo:	No. incentivos desde el sector de Vivienda (Regulación CRA)	1					Minvivienda y CRA
	LA 2.1.2. Integración y fortalecimiento de los recicladores de oficio en los sistemas de aprovechamiento de PUSU.	Instrumentos para fortalecer la recolección, transporte y clasificación de plásticos de un solo uso, articulado con el Programa Basura Cero	Guía de aprovech. de residuos plásticos de un solo uso y las alternativas sostenible		1				Minambiente Minvivienda
		Medidas para mejorar las capacidades de las organizaciones de recicladores de oficio frente a los PUSU	No. medidas impulsadas		1	1			Minambiente Minvivienda
Estrategia 2.2: Fortalecer la	LA 2.2.1. Fortalecer la REP	Elaboración de instrumentos y/o	No. de instrumentos y	1			1		Minambiente, ANLA y

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
implementación de la responsabilidad extendida del productor - REP sobre los residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso	de envases y empaques de plásticos de un solo	guías para la implementación de la normativa de REP en el corto y mediano plazo	guías expedidas y divulgadas						apoyo de cooperación
		Fortalecimiento de un sistema de seguimiento a la aplicación de la normativa de REP de PUSU - ANLA	No. informes de seguimiento REP PUSU	2	2	2	5	5	Minambiente, ANLA y CAR's
		Divulgación y capacitación en la aplicación de la normativa de REP de PUSU	No. eventos de capacitación	1	1	1	2	2	Minambiente
		Revisión y actualización de la normativa de REP de PUSU	Norma expedida		1				Minambiente
		Instrumentos para impulsar la circularidad de los PUS en el contexto de la circularidad	No. de instrumentos	2					Minambiente y Minhabitat
	LA 2.2.2. Fortalecer la trazabilidad de materiales en toda la cadena de valor	Divulgación de normas y guías de implementación para trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado:	No. de instrumentos de divulgación desarrollados		1				Minambiente y Subsistema de Calidad
		Desarrollar protocolos de trazabilidad REP y SPA	Procolo desarrollado		1				Minambiente y Minvivienda
		Divulgación de procesos para la certificación y buenas prácticas	No. talleres		2	2	2	2	Minambiente y Subsistema de Calidad
	LA 2.2.3: Promover la eficiencia en el cierre de ciclos de los materiales plásticos usados en la construcción	Promover la implementación de la REP en el sector de la construcción	No. de pilotos implementados		1	1			
		Desarrollar y divulgar lineamientos sectoriales de gestión de plásticos en obra	Número de guías adoptadas		1				
		Articular actores del sector (gremios, constructores, recicladores) en esquemas de cierre de ciclo	No. de acuerdos /alianzas sectoriales		1			1	
Estrategia 2.3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del mercado de	LA 2.3.1. Promover el mercado de materiales reciclados y estructurar	Diseñar e implementar un sistema nacional de monitoreo de comportamiento de precios	Sistema implementado		1				

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
materiales reciclados	mecanismos de financiamiento	Proponer instrumentos económicos y financieros complementarios, orientados a generar señales de mercado más favorables para el uso de material reciclado	No. instrumentos propuestos			1			
Estrategia 2.4: Generación de reglas para ordenar el comercio transfronterizo de residuos de PUSU – con énfasis en PET	LA 2.4.1. Analizar y proponer mejoras al comercio transfronterizo del PUSU	Realizar diagnóstico nacional de flujos transfronterizos (formales e informales) de PET	Estudio elaborado		1				Minambiente y gremios del sector
		Lineamientos regulatorios, en articulación para gestionarse y mejorar el comercio transfronterizo de residuos de PET			1				Minambiente, DIAN y Cancillería
		Promover acuerdos binacionales/regionales para gestión de residuos plásticos	No. de acuerdos desarrollados			1			Minambiente, DIAN y Cancillería
Estrategia 2.5: Incentivar la producción de madera plástica y otros derivados de materiales de fuentes de reciclaje nacional	LA 2.5.1. Impulso al uso de la madera plástica	Desarrollar y/o adoptar estándares técnicos para madera plástica y productos derivados del reciclaje	No. de estándares desarrollados y/o adoptados		1				Minambiente y Mincomercio
		Impulsar proyectos piloto en infraestructura y mobiliario urbano	No. proyecto pilotos promovidos			1	1	1	Minambiente y Mincomercio

OBJETIVO 3. Promover el desarrollo de capacidades para adoptar procesos de reconversión productiva y adaptación laboral, con énfasis en micro y pequeñas empresas

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
LE 3.1: Estructurar e implementar un plan de reconversión productiva y adaptación laboral para la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso	LA 3.1.1. Estructuración y divulgación del Plan de Reconversión productiva y adaptación laboral	Estructuración del Plan	Plan estructurado	1					Minambiente Mincomercio Mintrabajo Minciencias
		Divulgación del Plan a nivel nacional	No. de eventos de divulgación	4					Minambiente Mincomercio Mintrabajo Minciencias
		Implementación de medidas prevista en el plan	Porcentaje de acciones ejecutadas/ acciones programadas	100%	100%	100%	100%		Minambiente Mincomercio Mintrabajo Minciencias

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
	LA 3.1.2. Promover el desarrollo de hojas de ruta regional	Desarrollo de una estrategia territorial para la articulación del Plan y en ejecución	No. eventos en territorios priorizados	6					Minambiente y Mincomercio y miembros de la Mesa Nacional
			No de hojas de ruta formuladas	6					Minambiente Mincomercio Mintrabajo Minciencias
	LA 3.1.3. Implementación de una estrategia de seguimiento y evaluación del Plan	Diseñar e implementar sistema de seguimiento basado en indicadores	Sistema adoptado	1					Mincomercio Mintrabajo
		Generar informes de resultados y avances del plan	No de reportes anuales	1	2	2	1		Mincomercio Mintrabajo
Estrategia 3.2: Monitorear la aplicación de las prohibiciones definidas en las Ley 2232 de 2022	LA 3.2.1. Fortalecer la vigilancia de la aplicación de las prohibiciones que para las vigencias 2024 y 2030	Diseñar y adoptar el protocolo nacional unificado de IVC (checklists, muestreo, pruebas, evidencia)	Protocolo adoptado	1					Minambiente CAR's
		Fortalecer capacidades de autoridades ambientales (IVC)	No. eventos de capacitación	2	2				Minambiente
		Implementar sistema de reporte y consolidación de resultados de IVC que evidencia acciones de la CAR	No. reportes anuales	2	2	2			Minambiente CAR's
Estrategia 3.3: Analizar e implementar acciones para reducir la informalidad en el sector	LA 4.2.1. Conocer el estado actual de la problemática e impulsar acciones de formalización	Análisis de la informalidad en la cadena de plásticos relacionada con productos PUSU en zonas estratégicas	Documento de análisis	1					Minambiente y gremios del sector
		Estructuración de un plan de respuesta e incentivos a la formalización	Plan estructurado o en implementación		1				Minambiente Minambiente
		Implementación del plan	% de acciones implementadas		50%	60%	100%		Minambiente y sector

OBJETIVO 4. Impulsar el cambio cultural y social relacionado con el consumo responsable de productos plásticos de un solo uso de la población y sectores estratégicos

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
Estrategia 4.1. Impulsar una estrategia de comunicaciones para la ciudadanía frente a los plásticos de un solo uso, sus efectos en la	LA 4.1.1. Definir e implementar una estrategia de comunicaciones y capacitación	Estructuración de un plan y estrategia de comunicaciones para impulsar el consumo responsable y sostenible	Estrategia diseñada y en ejecución	1	1	1	1		Minambiente MinTIC y sector
		Implementación del plan en articulación	Medidas nacionales y		2	2	5	5	Minambiente MinTIC y sector

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
salud y el medio ambiente y los cambios de hábitos para la sostenibilidad <i>ambiental</i>		con actores estratégicos	territoriales implementadas						
Estrategia 4.2: Promover a nivel educativo los cambios de hábitos de consumo de niños, niñas y jóvenes hacia estilos de vida sostenibles	LA 4.2.1. Incorporar en los procesos de educación el manejo de productos, envases y empaques plásticos y en particular los relacionados con plásticos de un solo uso	Diseño de estrategia e instrumentos educativos	Estrategia de educación formulada y en implementación		1				Minambiente Mineducación SENA
		Implementación de la estrategia educativa	No. actividades implementadas/total de actividades priorizadas		20%	50%	80%	100%	Minambiente Mineducación SENA
Estrategia 4.3: Acciones estratégicas con grupos étnicos y comunidades vulnerables	LA 4.3.1. Trabajar con la ciudadanía y organizaciones comunitarias con enfoque étnico	Diseño de estrategias participativas a partir de una caracterización territorial	Estrategia estructurada		1				Minambiente Mineducación SENA Mininterior
	LA 4.3.2. Impulso de acciones mediante proyectos piloto	Implementar proyectos piloto en territorios étnicos	No. pilotos implementados		1	4			Minambiente Mineducación SENA Mininterior
Estrategia 4.4: Acuerdo y medidas orientadas al consumo responsable en sectores estratégicos	LA 4.4.1: Compras públicas sostenibles para la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso	Incorporar criterios ambientales en contratación pública asociados a los PUSU y las alternativas sostenibles	Marco normativo con criterios incorporados		1				Minambiente Colombia compra eficiente
		Reporte de resultados de resultados de compras públicas sostenibles			1	2	5		Minambiente Colombia compra eficiente
	LA 4.4.2: Impulso del consumo responsable en sectores estratégicos	Acuerdos con sectores estratégicos	No. de acuerdos suscritos		2	2			Minambiente, gremios
		Reporte de resultados de resultados con sectores estratégicos	No. de reportes			2	2		
	LA 4.4.3. Promoción de alternativas sostenibles a los plásticos de un solo uso en playas y zonas ecoturísticas	Implementar programas de reducción de PUSU en playas y zonas ecoturísticas	No. de playas y ecoturísticas priorizadas		1	5	10	15	
Estrategia 4.5: Acciones voluntarias y	LA 4.5.1. Desarrollar acciones	Promoción de campañas de limpieza de playas	No. campañas	2	2	2	5	5	Minambiente, Mesa Nacional, entidades

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
articuladas para mejorar la gestión y disposición de plásticos de un solo uso	colectivas voluntarias para promover el adecuado manejo de residuos de plásticos de un solo uso.	con ciudadanos, alcaldías e industria							territoriales y sector privado
		Generar información de residuos recolectados	No. informes	2	2	2	5	5	Minambiente, Mesa Nacional, entidades territoriales y sector privado
Estrategia 4.6. Medición de hábitos de consumo y cambio de comportamiento	LA 4.6.1 Medición de cambios de comportamiento en hábitos de consumo	Diseño del mecanismo de medición	Mecanismo o diseñado		1				Minambiente
		Medición de comportamiento de consume de PUSU	No. de mediciones			1	1	1	Minambiente

OBJETIVO 5. Fortalecer la articulación y la gobernanza para impulsar los cambios orientados a la reducción y sustitución de productos plásticos de un solo

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
LE 651: Estructurar e implementar una estrategia de gestión de información y conocimiento sobre producción, uso, aprovechamiento y disposición de plásticos de un solo uso	LA 5.1.1. Mejora en la gestión de la información asociada a los PUSU.	Estructuración de un modelo de gestión de información	Modelo adoptado		1				Minambiente Mincomercio Mintrabajo Minciencias ANLA SSPD
		Generación de reportes sobre la gestión de productos plásticos y PUSU	Reportes anuales		1	2	5	5	Minambiente
	LA 5.1.2. Mejora en la gestión de información de la REP de envases y empaques de plásticos de un solo uso	Fortalecimiento del reporte de información de REP a través de la ANLA y las autoridades ambientales:	No capacitaciones a autoridades ambientales	1	2	2	1	1	ANLA Minambiente
LE 5.2: Fortalecimiento de las instancias de coordinación y articulación de políticas y acciones asociadas a los PUSU	LA 5.2.1. Fortalecimiento y promoción de la Mesa Nacional	Mejora operativa de la Mesa Nacional de Plásticos	Reglamento operativo	1					Minambiente y miembros de la Mesa Nacional
		Monitoreo y seguimiento a las acciones de la mesa	No informes anuales	1	2	2	5	5	Minambiente y miembros de la Mesa Nacional
		Capacitación y sensibilización para mejorar la operatividad	No. capacitaciones		1	1	2	2	Minambiente y miembros de la Mesa Nacional
	LA 5.2.2 Desarrollo de una estrategia territorial para promover las	Incorporar en el PGIRS acciones orientadas a la gestión para promover la reducción,	Nueva resolución PGIRS con acciones	1					Minambiente Minvivienda

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
	acciones de la política	reutilización y aprovechamiento de residuos de productos plásticos de un solo uso	incorporadas						
		Apoyo a entidades territoriales en la incorporación de acciones asociadas a PUSU en el marco de la actualización de los PGIRS	No de apoyos y asistencias técnicas regionales		5	5	5	5	Minambiente Minvivienda
		Consolidar una estrategia territorial para promover la reducción y sustitución de los plásticos de un solo uso	Estrategia diseñada e implementada		1				Minambiente, Mincomercio Mintrabajo Minciencias
LE 5.3: Consolidar y posicionar la estrategia de financiación de tal forma que Colombia siga avanzado como un referente y líder internacional	LA 5.3.1. Estrategia de cooperación internacional	Estructuración de un plan que permita apalancar recursos de cooperación internacional	Plan estructurado	1					Minambiente y la Mesa Nacional
		Establecer alianzas con organismos multilaterales y socios estratégicos	No. alianzas establecidas	2	2	1	1	1	
		Participación en los procesos de negociación internacional	No. eventos internacionales en los que participa el gobierno nacional/total eventos	90%	90%	90%	90%	90%	Minambiente, Minrelaciones exteriores
	LA 5.3.2. Promover la inversión para el desarrollo e impulso a la infraestructura del sector	Identificar y priorizar necesidades de infraestructura	Documento de priorización		1				Minambiente, Mincomercio
		Creación de banco de proyectos sectoriales	Banco implementado		1				Minambiente, Mincomercio
		Divulgar y apoyar el acceso a líneas de financiación para el desarrollo e impulso de la infraestructura del sector	Divulgación líneas de financiación		1	1	1	1	Minambiente, Mincomercio
		Facilitar acceso a financiamiento a empresas y actores del sector	No. de proyectos financiados /total proyectos		20%	30%	50%	60%	Minambiente, Mincomercio

Línea estratégica	Línea de Acción	Acciones	Indicador	2025/ 2026	2027/ 2028	2029/ 2030	2031/ 2035	2036/ 2040	Responsable
			presentados						
		Implementar programas de asistencia técnica para formulación de proyectos	No de acuerdos		2				Minambiente DNP

BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República. (2022). *Ley 2232 de 2022 por la cual se establecen medidas para la reducción gradual de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 52.195.
- Ellen MacArthur Foundation. (2016). *The New Plastics Economy: Rethinking the future of plastics*. Cowes, UK.
- E. Cook, K. Ionkova, P. Bhada-Tata, S. Yadav, y F. Van Woerden, *What a Waste 3.0: Global Snapshot of Solid Waste Management Toward Circularity until 2050*. Washington, DC: Grupo Banco Mundial, 2026. doi: 10.1596/978-1-4648-2309-1.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). *Estrategia Nacional de Economía Circular*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Avances y retos en la gestión de residuos plásticos en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- NPAP Colombia. (2021). *Hoja de ruta nacional para la acción sobre los plásticos*. Plataforma Nacional de Acción sobre Plásticos. Bogotá, Colombia.
- NPAP Colombia. (2022). *Análisis del sistema de plásticos en Colombia: flujos, impactos y oportunidades*. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Estadísticas ambientales y de residuos sólidos*. Bogotá, Colombia.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2018). *Improving Plastics Management: Trends, policy responses, and the role of international co-operation*. Paris, France.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2021). *From Pollution to Solution: A global assessment of marine litter and plastic pollution*. Nairobi, Kenya.
- World Bank. (2020). *Market study for plastics circularity in developing countries*. Washington, DC.